



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-3

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: LO-808019998-E10-2017, relativo a: Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho; y
- b) Como Representante legal de ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recabo la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria de la Licitación, y para tal efecto se devuelven debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la Licitación.

Así mismo, manifiesto que esta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de el deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la **Proposición** respectiva, la que con un importe total de: \$ 3'192,623.85 (Tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos veintitres pesos 85/100M.N.)

Sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este concurso.

Además comunico a usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi Representante Técnico en la obra será el C. Ing. Gilberto I. Morales Peña con Cédula Profesional Núm. 1444298 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente concurso.

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

000002

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Datos Basicos de Mano de Obra

forma E-5b

Descripción	Unidad	Sal. Base M.N.	FSR	Sal. Real M.N.
OF. ALBAÑIL	jor	\$ 214.29	1.687360	\$ 361.58
AYTE. GENERAL	jor	\$ 142.86	1.737010	\$ 248.15
OP. DE MAQUINARIA PESADA	jor	\$ 214.29	1.687360	\$ 361.58

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.

JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO

PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.

JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO

AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Datos Basicos de Mano de Obra

forma E-5b

Descripción

1 OF. ALBAÑIL + 1 AYTE. GRAL.

OF. ALBAÑIL

AYTE. GENERAL

Unidad	Cantidad	P. U.	Total
jor			
jor	1 00000 \$	361 58 \$	361 58
jor	1 00000 \$	248 15 \$	248 15
		Suma \$	609.73

Datos Basicos de Materiales

forma E-5b

Descripción	Unidad	P. U.
aceite p/motor diesel	lto	\$ 75.00
aceite p/motor gasolina	lto	\$ 75.00
acelerante para concreto	lto	\$ 150.00
agua	m3	\$ 60.00
armex 15-15-3	ml	\$ 14.70
asfalto FM1	lto	\$ 11.00
concreto prem. MR=50kg/cm2	m3	\$ 1,580.00
curacreto	lto	\$ 15.00
diesel	lto	\$ 14.50
gasolina	lto	\$ 13.79
llantas compresor	jgo	\$ 3,500.00
llantas retro	jgo	\$ 22,687.00
llantas rodillo	jgo	\$ 12,500.00
Llantas volteo	jgo	\$ 31,475.00
material de base cribado	m3	\$ 96.00
piedra bola	m3	\$ 100.00
pzas. esp. cortadora	jgo	\$ 6,500.00
pzas. esp. retro	jgo	\$ 6,168.00
pzas. esp. rodillo	jgo	\$ 4,500.00
pzas. esp. volteo	jgo	\$ 1,250.00
pzas. esp. compresor	jgo	\$ 15,000.00
sellador autonivelante	lto	\$ 165.00
sello espuma poliuretano 0.9cm	ml	\$ 1.31
var lisa 1/2"	ml	\$ 15.00
var lisa 1"	ml	\$ 58.00

000187

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV. JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Datos Basicos de Maquinaria y Equipo

forma E-5b

Descripción	Unidad	C.H. Activo	C.H. Inactivo
compresor portatil con pistolas 240pcm	hora	\$ 258.26	65.74
cortadora con disco de diamante	hora	\$ 124.18	31.66
RETROEXCAVADORA CASE 580L	hora	\$ 460.88	255.85
RODILLO VIBRATORIO	hora	\$ 333.68	180.73
CAMION VOLTEO 7.0M3	hora	\$ 384.37	206.00



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO

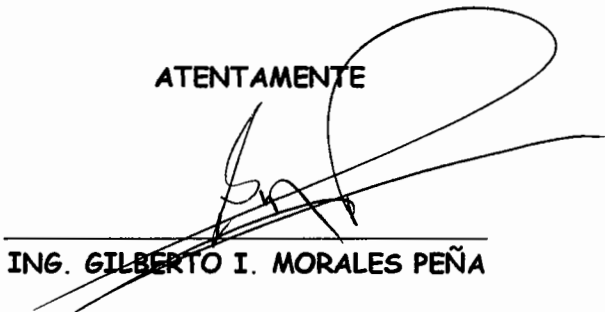
Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente manifiesto a Usted que el Domicilio ubicado en **Calle Alondra # 4964, esquina con Calle Paloma del Fraccionamiento Arboledas, C.P. 31166 de esta Cd.**(e-mail ingenieri_integral@prodigy.net.mx), Será el domicilio Legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Lo anterior para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Publica No. **LO-808019998-E10-2017**, relativo a: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms**, en: **Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales**, Tramos: **Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos**, de la Ciudad de Chihuahua.

ATENTAMENTE



ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

“Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;



- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE

Firma:

Nombre y cargo del signatario



Nombre de la Empresa



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih. a 17 de Agosto de 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación No. LO-808019998-E10-2017, relativo a la: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

- c) Por mi propio derecho.
- d) Como representante legal de **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña**. Y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o

ALONDRA #4964 ESQ. PALOMA FRACC. ARBOLEDAS C.P.31166 CHIHUAHUA, CHIH TEL. 482-11-82 Y 83
contacto@ingenieriaintegralenconstruccion.com <http://www.ingenieriaintegralenconstruccion.com/>

- 000005



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

- sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

- y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son

recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y
- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.



INGENIERIA INTEGRAL

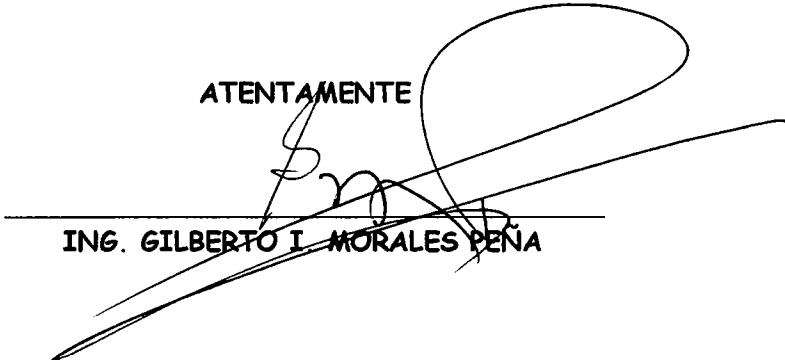
GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE



ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA



0805019584417

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DEFORMACIONES O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORALES
PENA

EDAD 43
SEXO H

GILBERTO IGNACIO
DOMICILIO
C HACIENDA DE LA LUZ 1812
FRACC HACIENDAS DEL VALLE II 31217
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000063030926 AÑO DE REGISTRO 1992 01
CLAVE DE ELECTOR MRPEGL64110609H601

CURP
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0805
EMISIÓN 2008 VIGENCIA HASTA 2018



El C. Licenciado Luis Arturo Calvillo Trujillo, Notario Público
Número Diez para este Distrito Morelos, hace constar y Certifica
que la presente copia es fiel reproducción de su original que tuvo
a la vista y con la cual coteja, misma que devolvió debidamente
sellada y rubricada, a petición de la parte interesada se expide
la presente certificación constando de 01 (o)jas (l)nes,
en la ciudad de Chihuahua, Chih. A los 24 de
Octubre de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
LIC. LUIS ARTURO CALVILLO TRUJILLO



LIC. LUIS ARTURO CALVILLO TRUJILLO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
MÉXICO
DISTRITO MORELOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000009

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

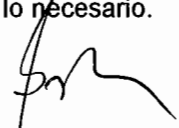
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: *(Persona física o moral)*.

No. de licitación:

<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio.-</u>		
<u>Calle y Número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad Federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo Electrónico:</u>		
<u>No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de Accionistas.-</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s):</u>
<u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
<u>Acta de Nacimiento Número:</u>	<u>de fecha:</u>	<u>inscrita en:</u>

<u>Nombre del apoderado o representante:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.



(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

000010



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-10

Chihuahua, Chih. a 17 de Agosto del 2017.

ESCRITO PARA LA ACREDITACION DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

Ing. Gilberto I. Morales Peña, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA.

Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-E10-2017, relativo a: Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms. En: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.

Registro federal de contribuyentes: MOPG 641106 L62		
Domicilio: Calle número: ALONDRA NUM. 4964 Colonia: ARBOLEDAS Código postal: 31166 Teléfonos: 01 614 4821183 Correo electrónico: ingenieri_integral@prodigy.net.mx No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Delegación o municipio Chihuahua Entidad federativa: Chihuahua Fax: 01 614 4821182 Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas Apellido paterno: Apellido materno: Nombres:		
Descripción del objeto social: CONSTRUCCION EN GENERAL Reformas del acta constitutiva: Acta de Nacimiento Numero:13-23-11-1964 de Fecha:18 de Noviembre de 1964 inscrita en: México, D.F.		
Nombre del apoderado o representante: MORALES PEÑA GILBERTO IGNACIO Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

CHIHUAHUA, CHIH. A 17 DE AGOSTO DEL 2017
PROTESTO LO NECESARIO

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

ALONDRA #4964 ESQ. PALOMA FRACC. ARBOLEDAS C.P.31166 CHIHUAHUA, CHIH TEL. 482-11-82 Y 83
contacto@ingenieriintegralenconstruccion.com <http://www.ingenieriintegralenconstruccion.com/>

• 000011

CNET-HA EXPRESADO INTERÉS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO 835231 EN COMPRANET



cnet@funcionpublica.gob.mx

ingenieri_integral@prodigy.net.mx

11:48

De cnet@funcionpublica.gob.mx ✉
cnet@funcionpublica.gob.mx

Para ingenieri_integral@prodigy.net.mx

Estimado Usuario:

Se le informa que expresó interés de participar en el procedimiento publicado en CompraNet por la Unidad Compradora CHIH-Chihuahua-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS #808019998 :

Código del Expediente : 1442546

Descripción del Expediente : REHABILITACIÓN CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO

Código del Procedimiento: 835231

Descripción del procedimiento: REHABILITACIÓN CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO

Nota: este correo es solo informativo y no sustituye el manifiesto que deberán presentar por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El plazo límite para enviar su proposición a través de CompraNet es el día 17/08/2017 a la hora 11:00 AM (CST - Central America Time DST) .

Para participar a través de CompraNet es necesario que envíe su proposición realizando lo siguiente:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingrese Nombre de usuario y Contraseña
- Ingrese a "Procedimientos"
- Ubicarse en el apartado "Seguimiento a mis Procedimientos"
- Seleccionar el Código del Procedimiento 835231
- Ubicarse en el Apartado "Mi Proposición"
- Dar clic en "Crear proposición"
- Cargar propuesta técnica/legal y propuesta económica
- Presionar el botón "Enviar Proposición"

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración sobre la configuración del procedimiento puede hacerlo a través del apartado de "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes" ubicado en el mismo procedimiento.

Para consultar los detalles de este procedimiento ingrese con su nombre de usuario y contraseña a la siguiente dirección:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/login.do?quv=86620994015DAE5B90A0>

CMS7

. 000012

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 20____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

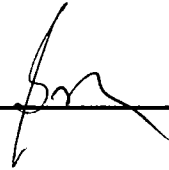
Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa



LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

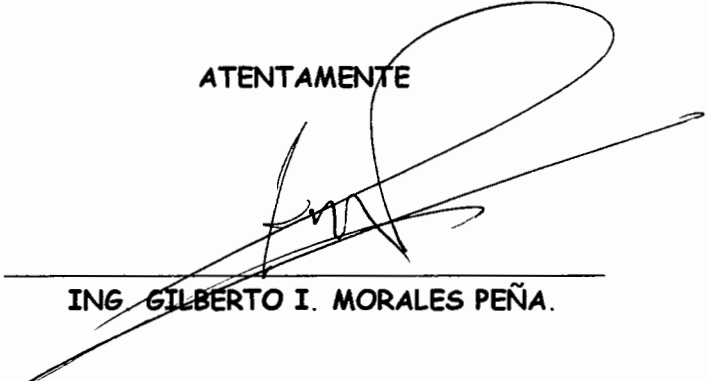
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitacion No. **LO-808019998-E10-2017**, relativo a: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña.**

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE



ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

**MANIFESTACION DE QUE EN MI PLANTA
LABORAL CUENTO CUANDO MENOS CON UN
5% DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CUYAS
ALTAS EN EL IMSS SE HAYAN DADO CON 6
MESES DE ANTELACION A LA FECHA
PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO
RESPECTIVO.**

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto del 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitacion No.: LO-808019998-E10-2017, relativo a: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

Por mi propio derecho.

a) Como Representante Legal de: **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña.**

NO APLICA

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.



GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

17-AGOSTO-2017

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERIMETRAL DEL KM 0+000 AL KM 5+000 EN LA PRESA CHIHUAHUA EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.

PLANEACION INTEGRAL

Los trabajos en cuestión se refieren a 3 conceptos:

REPOSICION DE PAVIMENTO: Se programara con la supervisión los tramos a ejecutar por semana para proceder a colocar el señalamiento correspondiente para poder iniciar con los trabajos de demolición de las losas de concreto dañadas utilizando el compresor portátil y la retroexcavadora para este fin y el camión de volteo para el acarreo al banco de desperdicio que se encuentra a 8km de distancia de la zona promedio de los trabajos. Una vez concluida la demolición se definirá por parte de la supervisión si es necesario retirar el material de soporte existente por ser de mala calidad o estar contaminado. De ser así, se utilizará la retroexcavadora y el camión de volteo para abrir la caja para alojar el nuevo cuerpo de terraplén para soporte de la losa de concreto.

Para la ejecución de este terraplén se planea la obtención de material base triturado del banco de materiales de GCC, el cual está ubicado a 6km de la zona de los trabajos. Dicho banco ya ha sido explotado anteriormente, por lo que su calidad cumple con lo requerido en el proyecto para materiales de terraplenes. La cercanía de este banco facilita el suministro en tiempo y forma para darle continuidad a los trabajos.

El concreto premezclado se surtirá de la planta de GCC ubicada a 12km de la zona de los trabajos, para asegurar la calidad del mismo y el suministro en tiempo y forma.

000030



Una vez concluido el colado del pavimento se procederá al curado con membrana y a la protección del colado de daños por paso de personas o vehículos durante, al menos, 7 días o el periodo que requiera la supervisión de la D.O.P.M.

EXCAVACION BAJO CAPA DE BASE: De ser necesario, y por indicaciones de la supervisión, se hará una excavación adicional a mayor profundidad para mejorar la capa subrasante mediante un filtro con piedra de río. Para esta actividad se utilizará la retroexcavadora y el camión de volteo para la excavación, carga y retiro del material producto de excavación fuera de obra al mismo banco de desperdicio considerado para la disposición del material de las demoliciones.

CAPA FILTRANTE: Se planea la obtención del material de río del banco ubicado a 25km de la zona de los trabajos (ejido Sacramento). Este banco ya ha sido explotado anteriormente con ese fin por lo que dicho suministro está garantizado en tiempo y forma. El tendido se hará a volteo y el acomodo de forma manual para posteriormente realizar la compactación por medios mecánicos (solo para acomodo final).

Esta empresa cuenta con la maquinaria y equipo necesarios para los movimientos de tierras, como retroexcavadoras, volteos y rodillo vibratorio, situación contemplada en esta planeación para dar continuidad a dichos trabajos. En caso de ser necesario se contratara el acarreo de materiales con los sindicatos de materialistas establecidos en la cd, y esto solo para agilizar dichos movimientos.

Toda la obra se llevará a cabo con procedimientos constructivos comunes comprobados que se han utilizado en este tipo de construcciones.

La mano de obra a utilizar es local y no se requiere de personal altamente especializado para su ejecución.

Todos los materiales son de fabricación nacional y disponibles en el mercado local, por lo que su suministro no deberá ser motivo para retrasar los trabajos.

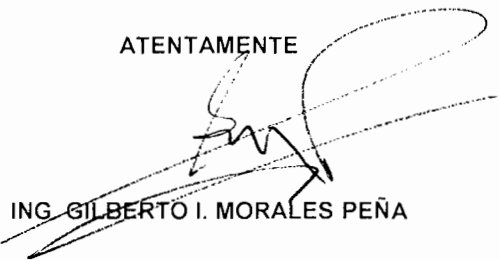
En visita al lugar de los trabajos se pudo comprobar que no existe dificultad para el acceso y tránsito en la obra de materiales, equipo y personal, por lo que las condiciones de ubicación no inciden en la ejecución de la obra. Solo habrá que coordinar correctamente el cierre y apertura de carriles de circulación para afectar lo menos posible la vialidad y el flujo de vehículos y dar continuidad a los trabajos.



GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Así mismo, como se especificó anteriormente, la empresa es propietaria de toda la maquinaria y equipo a utilizar en la obra, por lo que se asegura de su construcción en tiempo y forma.

ATENTAMENTE


ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

MANIFESTACION DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto del 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Licitacion Publica Nacional No. . LO-808019998-E10-2017, relativo a la: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

1.- DEPENDENCIA: Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Obra: **Reparación de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de Cobro Jiménez, ubicada en el kilómetro 11+800 de la Carretera de Cuota Jiménez-Camargo en el Municipio de Jiménez, Chih.**
Con No. De Contrato: **144-OP-0010/16-DC/OBRA**, con un importe contratado: \$ 1'817,115.61 y fecha de terminación de 06 de Octubre de 2016.

2.- DEPENDENCIA: Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Obra: **Reparación de la Carretera Camargo-Delicias, Reparación de Losas de Concreto Hidráulico en Caseta Camargo, Municipio de Camargo, Chih.** Con No. De Contrato: **144-OP-0024/16-DC/OBRA**, con un Importe Contratado \$ 3'394,853.54 y fecha de terminación de 15 de Julio de 2016.

3.- DEPENDENCIA: Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Obra: **Reparación de Losas de Concreto Hidráulico en Casetas de Cobro Ahumada, ubicada en el kilómetro 216+000 de la Carretera de Cuota Sueco-Ahumada.** Con No. De Contrato: **144-OP-0087/15-DC/OBRA**, un importe contratado \$ 1'084,072.78 y fecha de terminación de 11 de Diciembre de 2015.

4.-DEPENDENCIA: Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Obra: **Trabajos consistentes en la Reconstrucción de Losas de Concreto Hidráulico y Vibradores en la Caseta de Cobro Galeana, ubicada en el km 18+000 de la Carretera de Cuota Ricardo Flores Magón-Galeana.** con No. De Contrato **144-OP-0036/15-DC/OBRA** Importe de Contrato \$ 1'146,976.31 y fecha de terminación 23 de Octubre de 2015.

5.-DEPENDENCIA: Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Obra: **"Reconstrucción de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de Cobro Savalza, ubicada en el km 222+000 de la Carretera Gómez Palacio-Jiménez, tramo de Cuota km. 188-Jimenez.** con No. De Contrato **144-OP-0034/15-DC/OBRA**, un importe contratado: \$ 1'318,858.98 y fecha de terminación de 23 de Octubre de 2015.

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA O ACCION PUBLICA

1.- INFORMACION GENERAL

NUMERO DE LA OBRA Y/O ACCION: 3600907

NOMBRE: REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CASETA DE COBRO JIMÉNEZ UBICADA EN EL KILOMETRO 11+800 DE LA CARRETERA DE CUOTA JIMENEZ - CAMARGO, EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ CHIH.

MUNICIPIO: JIMENEZ

LOCALIDAD DONDE SE REALIZO: JIMENEZ

INSTANCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZO LA OBRA O ACCION

INDICAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA O PROGRAMAS DE INVERSION DONDE SE APROBARON O AUTORIZARON LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DE CUOTA

3.- ANTECEDENTES PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES

3.1.- INVERSIONES AUTORIZADAS, APROBADAS Y MODIFICADAS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO	OFICIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL
2016	2016-CEFEC16-A-0009	\$ 1,848,400.00		\$ 1,848,400.00
2016	2016-CEFEC16-C-0012	\$ 1,279,630.07		\$ 1,279,630.07
2016	2016-CEFEC16-AM-0013	\$ 1,279,630.07		\$ 1,279,630.07
2016	2016-CEFEC16-AM-0020	\$ 606,000.00		\$ 606,000.00
	TOTAL	\$ 2,454,400.00		\$ 2,454,400.00

3.2.- TIPO DE OBRA O ACCION APROBADA:
(X) NUEVA () REHABILITACION () AMPLIACION () MOBILIARIO

3.3.- DESCRIPCION BREVE Y CLARA DE LA MISMA:

CORTES, EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES 274.40 M3; COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL 182.80 M3; DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO 512.10 M3; MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN BASE 274.10 M3; RIEGOS DE IMPREGNACIÓN, MATERIALES ASFÁLTICOS, EMULSIÓN ASFÁLTICA 1,963.70 LTS; CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ACERO DE REFUERZO EN JUNTAS MR=42 Y 28 CM. 421.30 M3; CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ACERO DE REFUERZO DE MR=42 90.80 M3.

3.4.- META FISICA APROBADA INDICADA EN SU UNIDAD MINIMA DE EXPRESION MEDIBLE : UNA OBRA

CANTIDAD 479.00 UNIDAD DE MEDIDA M3

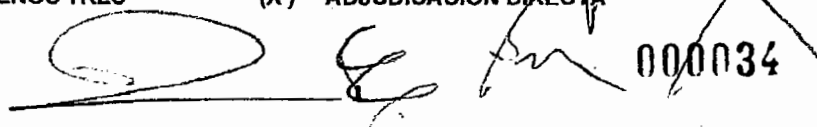
3.5.- FORMA DE EJECUCION Y FECHAS DE INICIO-TERMINO APROBADAS

(X) POR CONTRATO () POR ADMINISTRACION DIRECTA

INICIO 04/04/2016 TERMINO 02/06/2016

SI LA OBRA O ACCION SE REALIZO POR CONTRATO, INDICAR MODALIDAD DE LICITACIÓN:

() PUBLICA () INVITACION ACUANDO MENOS TRES (X) ADJUDICACIÓN DIRECTA

 000034

FECHA DE ADJUDICACION: 28 DE MARZO DE 2016

NOMBRE DEL CONTRATISTA, EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDOR O EMPRESA COMERCIAL A QUIEN SE LE ADJUDICO EL CONTRATO: ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO SUSCRITO: 144-OP-0010/16-DC-OBRA FECHA: 28/03/2016

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: \$ 1,817,115.61

IMPORTE DEL CONVENIO O CONVENIOS ADICIONALES SUSCRITOS: \$625,934.45

IMPORTE TOTAL: \$2,443,050.06

TIEMPO DE EJECUCION CONTRATADO: 60 DIAS. INICIO: 04/04/2016 TERMINO: 02/06/2016

TIEMPO DE EJECUCION REPROGRAMADA POR ANTICIPO: INICIO 14/04/2016 TERMINO: 06/10/2016

TIEMPO REAL DE EJECUCION (INCLUYENDO PRORROGAS AUTORIZADAS O CONVENIDAS) 176 DIAS.

INICIO: 14/04/2016 TERMINO: 06/10/2016

NOMBRE DEL RESIDENTE O SUPERVISOR DE LA OBRA DESIGNADO POR PARTE DE LA INSTANCIA EJECUTORA: ING. FRANCISCO AGUILAR MARTINEZ

(X) RESIDENTE () SUPERVISOR

4.- INVERSIONES RECIBIDAS, APLICADAS (EJERCIDAS) Y COMPROBADAS POR AÑO FISCAL ALCANZADAS

4.1.- INVERSION RECIBIDA POR LA INSTANCIA EJECUTORA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2016	\$ 2,454,400.00		\$ 2,454,400.00			
TOTAL	\$ 2,454,400.00		\$ 2,454,400.00			

4.2.- INVERSION APLICADA (EJERCIDA) POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

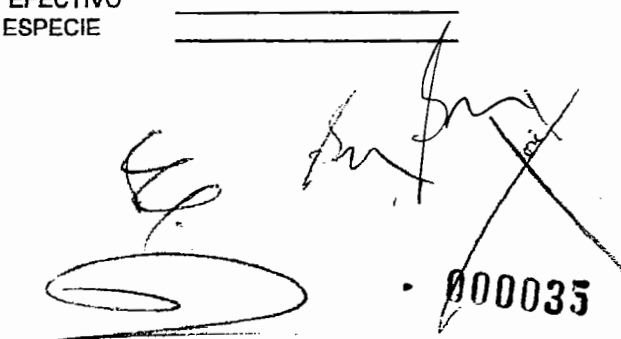
AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2016	\$ 2,442,425.95		\$ 2,442,425.95			
TOTAL	\$ 2,442,425.95		\$ 2,442,425.95			

4.3.- INVERSION COMPROBADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2016	\$ 2,442,425.95		\$ 2,442,425.95			
TOTAL	\$ 2,442,425.95		\$ 2,442,425.95			

4.3.- INDICAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ O PATRONATO DE LA OBRA O ACCION, TANTO SI FUE EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN AMBAS FORMAS Y EN CUANTO SE VALORA.

() EFECTIVO
() ESPECIE

 000035

4.4.- SITUACION FISICA DE LA OBRA O ACCION Y CONDICIONES DE SERVICIO:

¿ SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA ? (X) SI. () NO.

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDICAR LA META FISICA ALCANZADA POR EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SI SE TERMINÓ EN EL TIEMPO PREVISTO, ASI COMO LA SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO DE ACUERDO AL PROPOSITO QUE MOTIVÓ SU EJECUCIÓN; ADEMAS, DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, UNA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ADQUIRIDO NO UTILIZADO (SOBRANTE) EN LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA.

5.- METAS FISICAS ALCANZADAS

META FISICA ALCANZADA: CANTIDAD 512.10 UNIDAD DE MEDIDA M3

¿ SE TERMINO EN EL TIEMPO PREVISTO ? (X) SI () NO

CAUSAS QUE ANTICIPARON O RETRASARON SU TERMINACION: _____
ESTA OBRA CUENTA CON AMPLIACION _____

SITUACION ACTUAL DE SERVICIO:

(X) OPERA ADECUADAMENTE () OPERA CON DEFICIENCIA () NO OPERA

SI OPERA CON DEFICIENCIA O NO OPERA, INDICAR PORQUE? _____

4.5.- BENEFICIARIOS (USUARIOS)

DIRECTOS	CANTIDAD		MUNICIPIOS		LOCALIDADES	
INDIRECTOS	CANTIDAD	1,509,407	MUNICIPIOS	VARIAS	LOCALIDADES	VARIAS

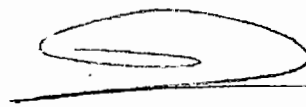
SE REGISTRA SOBRANTE DE MATERIAL (SOLO EN EL CASO DE QUE LA OBRA SE HAYA REALIZADO POR ADMINISTRACION DIRECTA) () SI () NO.

SE ANEXA RELACION DEL MISMO () SI () NO. POR QUE? _____

POSIBLE USO DEL MATERIAL SOBRANTE (PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INVERSION PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL QUE SE ANEXARÁ A ESTA ACTA) _____

4.6.- INDICAR LA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, COMITÉ COMUNITARIO O CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA O ACCIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL MISMO COMITÉ COMUNITARIO, CUANDO NO SEA ÉSTE EN QUIEN RECAIGA ESTA RESPONSABILIDAD SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





000036

DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE RELACIONADA CON LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS, EQUIPOS INSTALADOS O MOBILIARIO:

PLANOS ACTUALIZADOS: () SI () NO.

MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: () SI () NO.

CERTIFICADOS O POLIZAS DE GARANTÍA: (X) SI () NO.

DESCRIBIR LA DENOMINACIÓN DE LOS MISMOS Y EN SU CASO A QUE CORRESPONDEN (A LA EDIFICACIÓN, EQUIPO INSTALADO O MOBILIARIO)

4.6.- INDICAR CUALQUIER INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR LA DEPENDENCIAS, COMITÉ COMUNITARIO U OTRA INSTANCIA PARTICIPANTE EN ESTE ACTO, EN CASO DE QUE LA HUBIERA:

¿ PROCEDE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE ESTA OBRA O ACCIÓN ? (X) SI () NO.

6.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

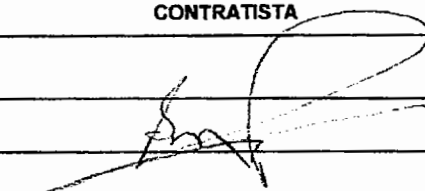
DESPUES DE HABER EFECTUADO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA O ACCIÓN POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN APLICADA (EJERCIDA), EN CONDICIONES DE SERVICIO, POR LO QUE PUEDE SER RECIBIDA POR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SE ACLARA QUE ESTA ACTA NO EXIME A LA INSTANCIA EJECUTORA, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LA OBRA O PROVEEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN POSTERIORMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN O ESTADO.

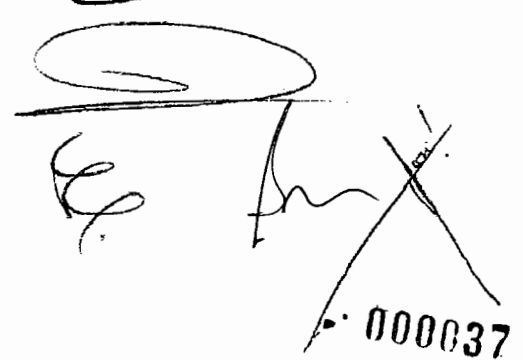
7.- FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. FECHA 11-oct-16

MEDIANTE ESTE ACTO, LA INSTANCIA EJECUTORA DE LA OBRA O ACCIÓN, EFECTUA SU ENTREGA A LA DEPENDENCIA O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PERIODICIDAD QUE LO REQUIERA PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

	ENTREGA	RECIBE
NOMBRE	ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	DRA. NORMA RAMÍREZ BACA
CARGO	CONTRATISTA	SECRETARIA
EMPRESA		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
FIRMA		

NOTA: ESTA ACTA, UNA VEZ FIRMADA POR QUIEN HACE LA ENTREGA A QUIEN RECIBE, DEBERA INTEGRARSE AL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA O ACCIÓN QUE EXISTE EN PODER DE LA INSTANCIA EJECUTORA.



000037

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0010/16-DC/OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0010/16-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C. C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista en el programa de inversiones respectivo, y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa de Mantenimiento a Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2016, según oficio de aprobación presupuestal No. 2016-CEFEC16-A-0009 de fecha 24 de febrero de 2016 (Número de obra: 3600907).
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Vigésimo Sexto Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el dictamen No. 068/16 de fecha 23 de marzo del 2016, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracción XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de octubre de 2012, por el C. Lic.

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0010/16-DC/OBRA

César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

SEGUNDA.- Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su nacionalidad mediante el Acta de Nacimiento No. 0408 que fue otorgada ante el C. Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, D. F., la cual fue registrada en el Juzgado 13, en el Libro 23 y a foja 11.

Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-42572-10-8 y que fue inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad.

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0010/16-DC/OBRA

- d) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- e) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos de reparación de losas de concreto hidráulico en la caseta de cobro Jiménez ubicada en el kilómetro 11+800 de la Carretera de Cuota Jiménez – Camargo, en el Municipio de Jiménez, Chih.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 1'817,115.61 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 61/100 M. N.) I. V. A. incluido.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 04 de abril del año 2016 y terminarlos a más tardar el día 02 de junio de 2016.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0010/16-DC/OBRA

instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **\$ 545,134.68 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M. N.)** I. V. A. incluido, lo que representa el 30% del monto del presente contrato, quedado obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados.

La amortización del anticipo que se otorgue debe efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados con relación al programa vigente, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la forma señalada en la Cláusula Octava de este contrato, **"EL GOBIERNO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida, al efecto no procederá el diferimiento del plazo de ejecución de la obra.

En caso de que al concluirse la ejecución de la obra, de terminarse anticipadamente o rescindirse el presente contrato, quedara saldo pendiente de amortizar del anticipo, **"EL CONTRATISTA"** deberá reintegrarlo a **"EL GOBIERNO"** en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha del finiquito de los trabajos, de que sean terminados anticipadamente, o de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato, según corresponda. Si **"EL CONTRATISTA"** no ejerce el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegra el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo antes citado hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL GOBIERNO"**.

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA O ACCION PUBLICA

1.- INFORMACION GENERAL

NUMERO DE LA OBRA Y/O ACCION: 1100856

NOMBRE: REPARACIÓN DE LA CARRETERA CAMARGO - DELICIAS, REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CASETA CAMARGO, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH.

MUNICIPIO: CAMARGO

LOCALIDAD DONDE SE REALIZO: CAMARGO

INSTANCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZO LA OBRA O ACCION

INDICAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA O PROGRAMAS DE INVERSION DONDE SE APROBARON O AUTORIZARON LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA:

PROGRAMA ESTATAL DE MANTENIMIENTO A CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DE CUOTA

3.- ANTECEDENTES PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES

3.1.- INVERSIONES AUTORIZADAS, APROBADAS Y MODIFICADAS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO	OFICIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL
2016	2016-CEFEC16-A-0007	\$ 3,479,200.00		\$ 3,479,200.00
2016	2016-CEFEC16-C-0003	\$ 1,862,711.51		\$ 1,862,711.51
2016	2016-CEFEC16-AM-0015	\$ 1,862,711.51		\$ 1,862,711.51
2016	2016-CEFEC16-C-0021	\$ 84,346.00		\$ 84,346.00
	TOTAL	\$ 3,394,854.00		\$ 3,394,854.00

3.2.- TIPO DE OBRA O ACCION APROBADA:

(X) NUEVA () REHABILITACION () AMPLIACION () MOBILIARIO

3.3.- DESCRIPCION BREVE Y CLARA DE LA MISMA:

CORTES, EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO SUBRASANTE; COMPACTACIÓN TERRENO NATURAL; DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO REFORZADO; MEZCLADO, TENDIDIO Y COMPACTACIÓN DE BASE; RIEGO DE IMPREGNACIÓN, MATERIALES ASFALTICOS, EMULSION ASFALTICA; CARPETAS DE CONCRETO HIDRAULICO, CON ACERO DE REFUERZO EN JUNTAS.

3.4.- META FISICA APROBADA INDICADA EN SU UNIDAD MINIMA DE EXPRESION MEDIBLE : UNA OBRA

CANTIDAD 749.0 UNIDAD DE MEDIDA M3

3.5.- FORMA DE EJECUCION Y FECHAS DE INICIO-TERMINO APROBADAS

(X) POR CONTRATO () POR ADMINISTRACION DIRECTA

INICIO 2016 TERMINO 2016

SI LA OBRA O ACCION SE REALIZO POR CONTRATO, INDICAR MODALIDAD DE LICITACIÓN:

() PUBLICA (X) INVITACION ACUANDO MENOS TRES () ADJUDICACIÓN DIRECTA

000042

FECHA DE ADJUDICACION: 04/04/2016

NOMBRE DEL CONTRATISTA, EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDOR O EMPRESA COMERCIAL A QUIEN SE LE ADJUDICO EL CONTRATO: ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO SUSCRITO: 144-OP-0024/16-DC-OBRA FECHA: 05/04/2016

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: \$ 3,394,853.54

IMPORTE DEL CONVENIO O CONVENIOS ADICIONALES SUSCRITOS: _____

IMPORTE TOTAL: \$3,394,853.54

TIEMPO DE EJECUCION CONTRATADO: 90 DIAS. INICIO: 11/04/2016 TERMINO: 09/07/2016

TIEMPO DE EJECUCION REPROGRAMADA: INICIO: 21/04/2016 TERMINO: 19/07/2016

TIEMPO REAL DE EJECUCION (INCLUYENDO PRORROGAS AUTORIZADAS O CONVENIDAS) 83 DIAS.

INICIO: 21/04/2016 TERMINO: 15/07/2016

NOMBRE DEL RESIDENTE O SUPERVISOR DE LA OBRA DESIGNADO POR PARTE DE LA INSTANCIA

EJECUTORA: ING. ARNOLDO GONZALEZ RODRIGUEZ

(X) RESIDENTE

() SUPERVISOR

4.- INVERSIONES RECIBIDAS, APLICADAS (EJERCIDAS) Y COMPROBADAS POR AÑO FISCAL

4.1.- INVERSION RECIBIDA POR LA INSTANCIA EJECUTORA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2016	\$ 3,394,854.00		\$ 3,394,854.00			
TOTAL	\$ 3,394,854.00		\$ 3,394,854.00			

4.2.- INVERSION APLICADA (EJERCIDA) POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2016	\$ 3,252,263.69		\$ 3,252,263.69			
TOTAL	\$ 3,252,263.69		\$ 3,252,263.69			

4.3.- INVERSION COMPROBADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2016	\$ 3,252,263.69		\$ 3,252,263.69			
TOTAL	\$ 3,252,263.69		\$ 3,252,263.69			

4.3.- INDICAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ O PATRONATO DE LA OBRA O ACCION, TANTO SI FUE EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN AMBAS FORMAS Y EN CUANTO SE VALORA.

() EFECTIVO

() ESPECIE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
000043

4.4.- SITUACION FISICA DE LA OBRA O ACCION Y CONDICIONES DE SERVICIO:

() NO.

¿ SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA ? (X) SI.

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDICAR LA META FISICA ALCANZADA POR EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SI SE TERMINÓ EN EL TIEMPO PREVISTO, ASI COMO LA SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO DE ACUERDO AL PROPOSITO QUE MOTIVÓ SU EJECUCIÓN; ADEMÁS, DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, UNA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ADQUIRIDO NO UTILIZADO (SOBRANTE) EN LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA.

5.- METAS FISICAS ALCANZADAS

UNIDAD DE MEDIDA

META FISICA ALCANZADA: CANTIDAD 717.70 M3

¿ SE TERMINO EN EL TIEMPO PREVISTO ? (X) SI () NO

CAUSAS QUE ANTICIPARON O RETRASARON SU TERMINACION: REPROGRAMACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

SITUACION ACTUAL DE SERVICIO:

(X) OPERA ADECUADAMENTE () OPERA CON DEFICIENCIA () NO OPERA

SI OPERA CON DEFICIENCIA O NO OPERA, INDICAR PORQUE? _____

4.5.- BENEFICIARIOS (USUARIOS)

DIRECTOS	CANTIDAD		MUNICIPIOS		LOCALIDADES	
INDIRECTOS	CANTIDAD	1,678,219	MUNICIPIOS	VARIAS	LOCALIDADES	VARIAS

SE REGISTRA SOBRANTE DE MATERIAL (SOLO EN EL CASO DE QUE LA OBRA SE HAYA REALIZADO POR ADMINISTRACION DIRECTA) () SI () NO.

SE ANEXA RELACION DEL MISMO () SI () NO. POR QUE? _____

POSIBLE USO DEL MATERIAL SOBRANTE (PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INVERSION PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL QUE SE ANEXARÁ A ESTA ACTA) _____

4.6.- INDICAR LA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, COMITÉ COMUNITARIO O CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA O ACCIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL MISMO COMITÉ COMUNITARIO, CUANDO NO SEA ÉSTE EN QUIEN RECAIGA ESTA RESPONSABILIDAD SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

000044

DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE RELACIONADA CON LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
CONSTRUIDOS, EQUIPOS INSTALADOS O MOBILIARIO:

PLANOS ACTUALIZADOS: () SI () NO.

MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: () SI () NO.

CERTIFICADOS O POLIZAS DE GARANTÍA: (X) SI () NO.

DESCRIBIR LA DENOMINACIÓN DE LOS MISMOS Y EN SU CASO A QUE CORRESPONDEN (A LA EDIFICACIÓN,
EQUIPO INSTALADO O MOBILIARIO)

4.6.- INDICAR CUALQUIER INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR LA DEPENDENCIAS, COMITÉ COMUNITARIO
U OTRA INSTANCIA PARTICIPANTE EN ESTE ACTO, EN CASO DE QUE LA HUBIERA:

¿ PROCEDE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE ESTA OBRA O ACCIÓN ? (X) SI () NO.

6.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

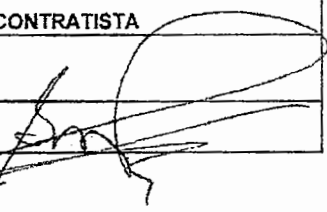
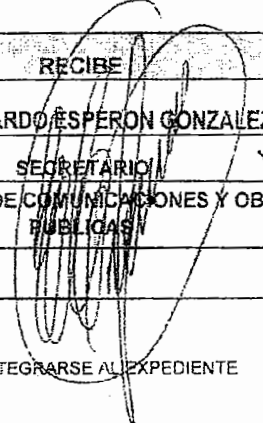
DESPUES DE HABER EFECTUADO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA O ACCIÓN
POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE
TERMINADA, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN APLICADA (EJERCIDA), EN
CONDICIONES DE SERVICIO, POR LO QUE PUEDE SER RECIBIDA POR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SU
OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SE ACLARA QUE ESTA ACTA NO EXIME A LA INSTANCIA EJECUTORA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LA OBRA
O PROVEEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN
POSTERIORMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN
COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN O ESTADO.

7.- FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. FECHA 19-jui-16

MEDIANTE ESTE ACTO, LA INSTANCIA EJECUTORA DE LA OBRA O ACCIÓN, EFECTUA SU ENTREGA A LA
DEPENDENCIA O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN
LA PERIODICIDAD QUE LO REQUIERA PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

	ENTREGA	RECIBE
NOMBRE	ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
CARGO	CONTRATISTA	SECRETARIO
EMPRESA		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
FIRMA		

NOTA: ESTA ACTA, UNA VEZ FIRMADA POR QUIEN HACE LA ENTREGA A QUIEN RECIBE, DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE
UNITARIO DE LA OBRA O ACCIÓN QUE EXISTE EN PODER DE LA INSTANCIA EJECUTORA

000045

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0024/16-DC/OBRA

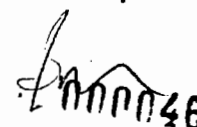
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0024/16-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista en el programa de inversiones respectivo, y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa Estatal de Mantenimiento a Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2016, según oficio de aprobación presupuestal No. 2016-CEFEC16-A-0007 de fecha 24 de febrero de 2016 (Número de obra: 1100856).
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se efectuó mediante Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas, con base en el Dictamen No. 019/16 de fecha 14 de marzo del 2016 emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe del presente contrato no rebasa los montos máximos que establece en el Artículo Vigésimo Sexto Fracción II del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De la emisión de dicho dictamen derivó el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. SCOP-C09-2016, habiéndose emitido el fallo respectivo con fecha 04 de abril de 2016, de conformidad con el Dictamen No. 094/16 expedido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, con fecha 04 de abril de 2016.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracción XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"



46

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0024/16-DC/OBRA

el día 09 de octubre de 2012, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 del Ordenamiento citado en el inciso c que antecede.
- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

SEGUNDA.- Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su nacionalidad mediante el Acta de Nacimiento No. 0408 que fue otorgada ante el C. Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, D. F., la cual fue registrada en el Juzgado 13, en el Libro 23 y a foja 11.
- b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.
- c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-42572-10-8 y que fue inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad.
- e) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop



000047

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0024/16-DC/OBRA

- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos consistentes en la reparación de la Carretera Camargo – Delicias, reparación de losas de concreto hidráulico en Caseta Camargo, Municipio de Camargo, Chih.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en las bases del concurso de invitación a cuando menos tres contratistas de la cual derivó el presente contrato, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 2'926,597.88 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 88/100 M. N.) sin incluir el I. V. A.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día 11 de abril del año 2016 y terminarlos a más tardar el día 09 de julio de 2016.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$ 1'018,456.06 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M. N.) I. V. A. incluido, lo que representa el 30% del monto del presente

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0024/16-DC/OBRA

contrato, quedado obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados.

La amortización del anticipo que se otorgue debe efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados con relación al programa vigente, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

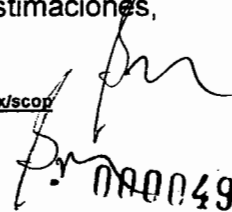
El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la forma señalada en la Cláusula Octava de este contrato, **"EL GOBIERNO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida, al efecto no procederá el diferimiento del plazo de ejecución de la obra.

En caso de que al concluirse la ejecución de la obra, de terminarse anticipadamente o rescindirse el presente contrato, quedara saldo pendiente de amortizar del anticipo, **"EL CONTRATISTA"** deberá reintegrarlo a **"EL GOBIERNO"** en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha del finiquito de los trabajos, de que sean terminados anticipadamente, o de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato, según corresponda. Si **"EL CONTRATISTA"** no ejerce el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegra el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo antes citado hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL GOBIERNO"**.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previo la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte que serán los días últimos de cada mes para el pago de las estimaciones,

"2016. AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"



000049

PROGRAMA DE INVERSIÓN NORMAL ESTATAL

OBRAS ESTATALES

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO 08 CHIHUAHUA
SUBREGIÓN II
PROGRAMA UC CARRETERAS
SUBPROGRAMA 04 CONSERVACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CASETAS DE COBRO AHUMADA UBICADA EN EL KILÓMETRO 216+000 DE LA CARRETERA DE CUOTA SUECO - AHUMADA.

LOCALIDAD VARIAS
MUNICIPIO AHUMADA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE INICIO 13 OCTUBRE DE 2015 FECHA DE TERMINACION 11 DICIEMBRE DE 2015
EN LA LOCALIDAD DE VARIAS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE AHUMADA
ESTADO DE CHIHUAHUA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2015
SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA:

LOS CC. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA, DE ACUERDO A LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015.

ENTREGA (QUIEN REALIZÓ LA OBRA)

GOBIERNO ESTATAL	NOMBRE	<u>ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA</u>
GOBIERNO MUNICIPAL	CARGO	<u>CONTRATISTA</u>
DEPENDENCIA FEDERAL	DEPENDENCIA	
CONTRATISTA	<u>X</u>	

RECIBE

GOBIERNO ESTATAL	<u>X</u>	NOMBRE	<u>ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN</u>
GOBIERNO MUNICIPAL		CARGO	<u>ENCARGADO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN</u>
DEPENDENCIA FEDERAL		DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS</u>
OTROS			

Vo.Bn. POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

NOMBRE	<u>ING. ENRIQUE ORTÍZ SAHAGÚN</u>
CARGO	<u>RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO</u>
NOMBRE	<u>ING. RAÚL RAMÍREZ LOERA</u>
CARGO	<u>RESIDENTE DE CONSERVACIÓN AHUMADA</u>

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONEN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO

DEMOLICIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA 243 M3; BASE CAMPACTADA AL 100 % 172 M3; RIEGOS DE IMPREGNACIÓN, EMULSIÓN ASFÁLTICA 1,347 LTS, CARPETAS CONCRETO HIDRÁULICO CON ACERO DE REFUERZO EN JUNTAS MR=42 KG/CM2 Y 28 CMS. 243 M3.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA, SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS DE APROBACIÓN, FECHAS Y MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN:

No.DE OFICIO	FECHA	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
AP 2015-CEFECE15-A-0021	30-abr-15	\$1,095,000.00		\$1,095,000.00
		\$1,095,000.00		\$1,095,000.00

AP APROBACIÓN

CC CANCELACIÓN

INVERSIÓN EJERCIDA

LA INVERSIÓN EJERCIDA POR AÑO

AÑO FISCAL	TOTAL
2015	\$1,084,071.56
TOTAL	\$1,084,071.56

NOTA: LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO SERA CANCELADA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LOS TRABAJOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO.

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA RECEPCIÓN

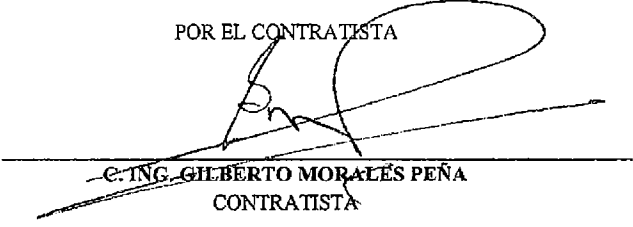
EL C. ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA EN ESTE MOMENTO Y MEDIANTE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA

A DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

QUIEN FUE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE DE LA OBRA EN MENCIÓN

ENTREGA:

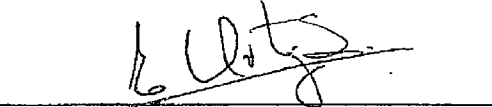
POR EL CONTRATISTA

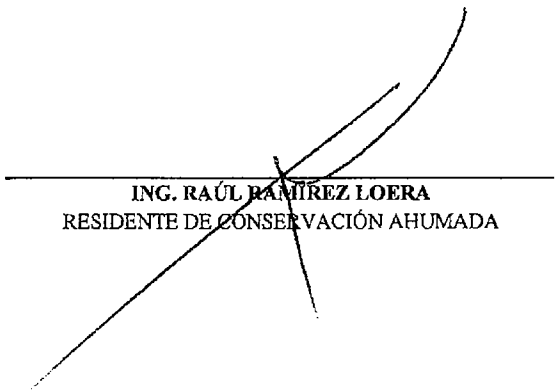

C. ING. GILBERTO MORALES PEÑA
CONTRATISTA

RECIBE:

POR GOBIERNO DEL ESTADO


ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN


ING. ENRIQUE ORTIZ SAHAGÚN
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE
CARRETERAS ZONA CENTRO


ING. RAÚL RAMÍREZ LOERA
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN AHUMADA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0087/15-DC/OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0087/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C. C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista en el programa de inversiones respectivo, y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa de Mantenimiento a Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2015, según oficio de aprobación presupuestal No. 2015-CEFEC15-A-0021 de fecha 30 de abril de 2015.
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Vigésimo Tercero Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el dictamen No. 584/15 de fecha 09 de octubre del 2015, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracción XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de octubre de 2012, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0087/15-DC/OBRA

- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

SEGUNDA.- Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su nacionalidad mediante el Acta de Nacimiento No. 0408 que fue otorgada ante el C. Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, D. F., la cual fue registrada en el Juzgado 13, en el Libro 23 y a foja 11.

Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-42572-10-8 y que fue inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad.
- d) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0087/15-DC/OBRA

- e) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos de reparación de losas de concreto hidráulico en caseta de cobro Ahumada ubicada en el kilómetro 216+000 de la Carretera de Cuota Sueco – Ahumada, en el Municipio de Ahumada, Chih.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 1'084,072.78 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 78/100 M. N.) I. V. A. incluido.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 13 de octubre del año 2015 y terminarlos a más tardar el día 11 de diciembre de 2015.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. Para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato no se entregará anticipo.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PROGRAMA DE INVERSIÓN NORMAL ESTATAL

OBRAS ESTATALES

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO 08 CHIHUAHUA
SUBREGIÓN II
PROGRAMA UC CARRETERAS
SUBPROGRAMA 04 CONSERVACIÓN
NOMBRE DE LA OBRA RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y VIBRADORES EN LA CASETA DE COBRO GALEANA, UBICADA EN EL KM. 18+000 DE LA CARRETERA DE CUOTA RICARDO FLORES MAGÓN - GALEANA.

LOCALIDAD VARIAS
MUNICIPIO BUENAVENTURA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE INICIO 01 DE JULIO 2015 FECHA DE TERMINACION 23 DE OCTUBRE DE 2015
EN LA LOCALIDAD DE VARIAS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ESTADO DE CHIHUAHUA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015
SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA:

LOS CC. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA, DE ACUERDO A LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015.

ENTREGA (QUIEN REALIZÓ LA OBRA)

GOBIERNO ESTATAL	NOMBRE	<u>ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA</u>
GOBIERNO MUNICIPAL	CARGO	<u>CONTRATISTA</u>
DEPENDENCIA FEDERAL	DEPENDENCIA	
CONTRATISTA		<u>X</u>

RECIBE

GOBIERNO ESTATAL	NOMBRE	<u>ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN</u>
GOBIERNO MUNICIPAL	CARGO	<u>ENCARGADO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN</u>
DEPENDENCIA FEDERAL	DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS</u>
OTROS		

Vo.Bo. POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

NOMBRE	<u>ING. ENRIQUE ORTÍZ SAHAGÚN</u>
CARGO	<u>RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO</u>
NOMBRE	<u>ING. RAÚL RAMÍREZ LOERA</u>
CARGO	<u>RESIDENTE DE CONSERVACIÓN AHUMADA</u>

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONEN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO

DEMOLICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DESMANTELAMIENTOS 243 M3; MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE 173 M3; RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA 1,330 LITROS; CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ACERO DE RERUERZO EN JUNTAS MR=42 KG/CM2 243 M3.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA, SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS DE APROBACIÓN, FECHAS Y MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN:

No.DE OFICIO	FECHA	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
AP 2015-CEFEC15-A-0014	30-abr-15	\$1,172,000.00		\$1,172,000.00
		\$1,172,000.00		\$1,172,000.00

AP APROBACIÓN

CC CANCELACIÓN

INVERSIÓN EJERCIDA

LA INVERSIÓN EJERCIDA POR AÑO

AÑO FISCAL	TOTAL
2015	\$1,146,036.33
TOTAL	\$1,146,036.33

NOTA: LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO SERA CANCELADA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LOS TRABAJOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO.

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA RECEPCIÓN

EL C. ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA EN ESTE MOMENTO Y MEDIANTE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA

A DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

QUIEN FUE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE DE LA OBRA EN MENCIÓN

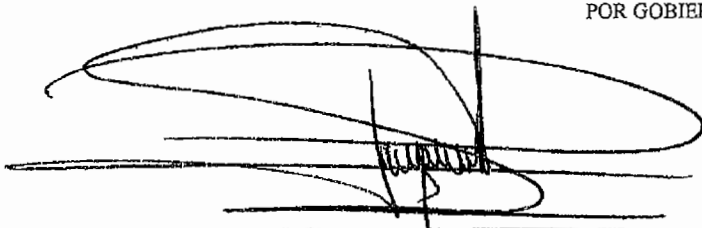
ENTREGA:

POR EL CONTRATISTA

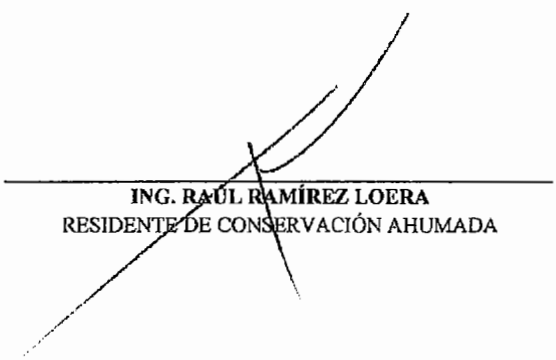

C. ING. GILBERTO MORALES PEÑA
CONTRATISTA

RECIBE:

POR GOBIERNO DEL ESTADO


ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN


ING. ENRIQUE ORTIZ SAHAGÚN
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE
CARRETERAS ZONA CENTRO


ING. RAÚL RAMÍREZ LOERA
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN AHUMADA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0036/15-DC/OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0036/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C. C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista en el programa de inversiones respectivo, y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa de Mantenimiento a Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2015, según oficio de aprobación presupuestal No. 2015-CEFEC15-A-0014 de fecha 30 de abril de 2015.
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Vigésimo Tercero Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el dictamen No. 140/15 de fecha 10 de junio del 2015, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracción XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de octubre de 2012, por el C. Lic.

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0036/15-DC/OBRA

César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

SEGUNDA.- Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su nacionalidad mediante el Acta de Nacimiento No. 0408 que fue otorgada ante el C. Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, D. F., la cual fue registrada en el Juzgado 13, en el Libro 23 y a foja 11.

Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-42572-10-8 y que fue inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad.

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0036/15-DC/OBRA

- d) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- e) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos consistentes en la Reconstrucción de losas de concreto hidráulico y vibradores en la caseta de cobro Galeana, ubicada en el Km. 18+000 de la carretera de cuota Ricardo Flores Magón - Galeana.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 1'146,976.31 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M. N.) I. V. A. incluido.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de junio del año 2015 y terminarlos a más tardar el día 13 de agosto de 2015.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PROGRAMA DE INVERSIÓN NORMAL ESTATAL

OBRAS ESTATALES

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO 08 CHIHUAHUA
SUBREGIÓN II
PROGRAMA UC CARRETERAS
SUBPROGRAMA 04 CONSERVACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CASETA DE COBRO SAVALZA, UBICADA EN EL KM. 222+000 DE LA CARRETERA GÓMEZ PALACIO - JIMÉNEZ, TRAMO DE CUOTA KM. 188 - JIMÉNEZ.

LOCALIDAD VARIAS
MUNICIPIO JIMÉNEZ
MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE INICIO 01 DE JULIO DE 2015 FECHA DE TERMINACION 23 DE OCTUBRE DE 2015
EN LA LOCALIDAD DE VARIAS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015
SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA:

LOS CC. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA, DE ACUERDO A LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015.

ENTREGA (QUIEN REALIZÓ LA OBRA)

GOBIERNO ESTATAL	NOMBRE	<u>ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA</u>
GOBIERNO MUNICIPAL	CARGO	<u>CONTRATISTA</u>
DEPENDENCIA FEDERAL	DEPENDENCIA	
CONTRATISTA		<u>X</u>

RECIBE

GOBIERNO ESTATAL	NOMBRE	<u>ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN</u>
GOBIERNO MUNICIPAL	CARGO	<u>ENCARGADO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN</u>
DEPENDENCIA FEDERAL	DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS</u>
OTROS		

Vo.Bo. POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

NOMBRE	<u>ING. ENRIQUE ORTÍZ SAHAGÚN</u>
CARGO	<u>RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO</u>
NOMBRE	<u>ING. FRANCISCO AGUILAR MARTÍNEZ</u>
CARGO	<u>RESIDENTE DE CONSERVACIÓN CAMARGO</u>

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONEN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO

EXCAVACIONES EN CORTES 231 M3; DEMOLICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO 220 M3; MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE 156 M3; RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA 1,046 LTS; CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ACERO DE REFUERZO MR=42 KG/CM2 279 M3.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA, SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS DE APROBACIÓN, FECHAS Y MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN:

No.DE OFICIO	FECHA	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
AP 2015-CEFEC15-A-0012	30-abr-15	\$1,349,757.00		\$1,349,757.00
		\$1,349,757.00		\$1,349,757.00

AP APROBACIÓN
CC CANCELACIÓN

INVERSIÓN EJERCIDA

LA INVERSIÓN EJERCIDA POR AÑO

AÑO FISCAL	TOTAL
2015	\$1,295,437.47
TOTAL	\$1,295,437.47

NOTA: LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO SERA CANCELADA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LOS TRABAJOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO.

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA RECEPCIÓN

EL C. ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA EN ESTE MOMENTO Y MEDIANTE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA

A DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

QUIEN FUE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE DE LA OBRA EN MENCIÓN

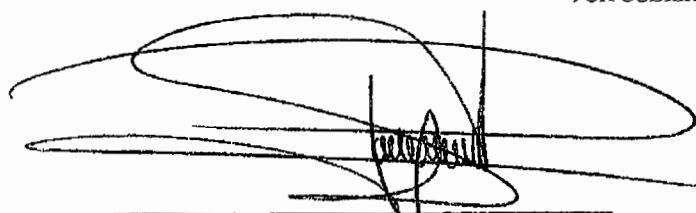
ENTREGA:

POR EL CONTRATISTA


C. ING. GILBERTO MORALES PEÑA
CONTRATISTA

RECIBE:

POR GOBIERNO DEL ESTADO


ING. RODOLFO CANELA IXTEPAN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN


ING. ENRIQUE ORTIZ SAHAGÚN
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE
CARRETERAS ZONA CENTRO


ING. FRANCISCO AGUILAR MARTÍNEZ
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN CAMARGO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0034/15-DC/OBRA**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0034/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C. C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que la obra motivo de este contrato se encuentra prevista en el programa de inversiones respectivo, y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa de Mantenimiento a Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2015, según Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2015-CEFEC15-A-0012 de fecha 30 de abril de 2015.
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Vigésimo Tercero Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el dictamen No. 149/15 de fecha 10 de junio del 2015, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracción XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de octubre de 2012, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0034/15-DC/OBRA**

- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

SEGUNDA.- Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su nacionalidad mediante el Acta de Nacimiento No. 0408, que fue otorgada ante el C. Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, D.F., la cual fue registrada en el Juzgado 13, en el Libro 23 y a foja 11.
- b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.
- c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- d) Que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-42572-10-08 y que fue inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad.
- e) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Alondra No. 4964, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop



000066

CLÁUSULAS

- PRIMERA:** **OBJETO DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos consistentes en la Reconstrucción de losas de concreto hidráulico en la caseta de cobro Savalza, ubicada en el Km. 222+000 de la carretera Gómez Palacio – Jiménez, tramo de cuota Km. 188 – Jiménez.
- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.
- SEGUNDA:** **MONTO DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 1'318,858.98 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 98/100 M. N.) I. V. A. incluido.
- TERCERA:** **PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de junio del año 2015 y terminarlos a más tardar el día 13 de agosto de 2015.
- CUARTA:** **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.** "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.
- QUINTA:** **ANTICIPO.** Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$ 395,657.69 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M. N.) I. V. A. incluido, lo que representa el 30% del

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

MANIFESTACION DE PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto del 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Licitacion Publica Nacional No. . LO-808019998-E10-2017, relativo a la: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

A) Por mi propio derecho.

b) Manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la obra son:

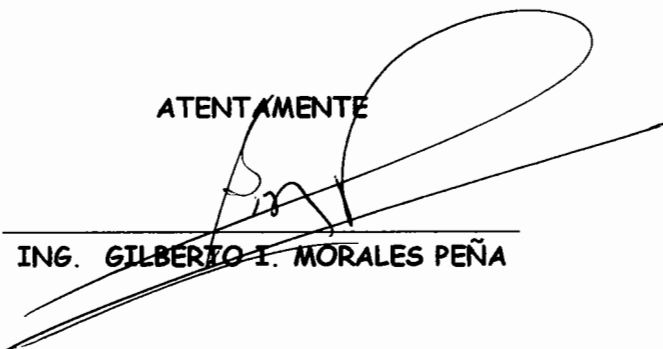
ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.- DIRECTOR GENERAL

ING. FERNANDO CARRASCO ORTIZ.- SUPERINTENDENTE

ARQ. JUAN MANUEL LOPEZ BELTRAN.- RESIDENTE

ING. ANA GABRIELA RAMOS ALARCON.-ADMINISTRADORA DE OBRA

ATENTAMENTE


ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

CEDULA N° 1444298

TITULO REGISTRADO A FOJAS 42

DEL LIBRO UN MIL QUINIENTOS
SETENTA Y SIETE

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N° 1444298

EN VIRTUD DE QUE GILBERTO
IGNACIO MORALES PEÑA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

SING. CIVIL

MEXICO, D.F., A 12 DE SEP DE 19 90

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS

fr
••000069



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

RELACION DE OBRAS

CURRICULUM DE LA EMPRESA

2017

- Construcción de "Almacén Dos" Nave Industrial Complejo Industrias, ubicado en Av. De Las Industrias entre Calle Agustín Melgar y Calle Mercurio, monto contratado \$ 15'379,311.13.
-
- Construcción de trabajos de Media Tensión Etapa 1 en Av. De las Industrias # 3706 en Col. Nombre de Dios en Chihuahua, Chih. monto Contratado \$ 706,742.28.
- Colocación de Portones Ganaderos en diversas zonas del Trayecto del Goe en el Estado de Chihuahua, Contratante: IENOVA por un Monto \$ 463,674.55

2016

- Construcción de Local Comercial para la Sucursal Oxxo Francisco I. Madero, ubicado en Ave. Rio San Pedro, esq. Calle 11 Sur, Delicias, Chihuahua según Monto contratado \$ 1'681,111.29.
- Construcción de Parque Quintas Carolinas, ubicado en Calle Monte Blanco y Calle Monte Everest, Col. Quintas Carolinas Etapa I, según Contrato O.P. No: **212/2016** y monto contratado \$ 1'937,521.12
- Instalación de 6,000 Luminarios distribuidos entre Salones y Baños en Escuelas de los Municipios: Ojinaga, Aldama, Coyame, Aquiles Serdán, Rosales y Chihuahua en el Estado de Chihuahua, Contratante IENOVA, Contrato No: GAP OJI-0005-2016 Y MONTO CONTRATADO \$ 6'170,910.00
- Trabajos de Reparación de la Obra de Drenaje ubicada en el kilómetro 28+600 de la Carretera de Cuota Chihuahua - Cuauhtémoc, en el Municipio de Chihuahua, Chih. según contrata No: 144-OP-0086/16-DC/OBRA y monto Contratado \$ 324,756.62
- Construcción de Cocina-Comedor en Escuela Ramón López Pérez con Clave 08DPB0678W, ubicada en las Calles Morelos y 29 de la Col. Granjas La Soledad Contrato No: **140/2016** y monto contratado \$ 1'036,804.79
- Remodelación y Adecuación de Oficinas de Obras Publicas y Mantenimiento y Desarrollo Urbano y Ecología, Calle Camino a Presa Chuviscar No. 1108, Colonia Campesina Nueva Contrato No: **181/2016** y monto contratado \$ 228,520.00.
- Construcción de Drenaje Pluvial de Crucero en Calle Hidalgo y Calle 15, Colonia Plan de Ayala, C.P. 31064, Contrato No: **139/2016** y monto Contratado \$ 410,662.00
- Construcción de Local Comercial para la Sucursal Oxxo Noble, ubicado Ave. Independencia esquina con la Calle Melchor Guaspe, en la Ciudad de Chihuahua según Contrato No: **18962** Monto contratado \$ 1'438,572.99
- Construcción de Local Comercial para la Sucursal Oxxo Sol Oriente, ubicado en Calle Praderas de Alto Velo en el Fracc. Sol de Oriente III, en la Ciudad de Chihuahua según Contrato No: **19105** Monto contratado \$ 1'749,552.78.
- Construcción de Nave Industrial "Planta 1" en el Complejo Industrias en Chihuahua, Chih. monto contratado \$ 5'881,070.86
- Construcción de Domo de 18.00x18.00 mts. Ubicado en la Institución Educativa denominada Conalep # 1, en Ave. La Cantera y Periférico de la Juventud en Chihuahua, Chih. Contrato No: P2-SA02AA3213CH-CH-CPCD-AMM y monto del contrato de \$ 482,077.56
- Reparación de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de Cobro Jiménez ubicada en el kilómetro 11+800 de la Carretera de Cuota Jiménez - Camargo, en el Municipio de Jiménez, Chih. Contrato No: 144-OP-0010/16-DC/OBRA y monto contratado \$ 1'817,115.61.
- Colocación de Defensa Metálica de Tres Crestas en el Distribuidor Vial Parral, ubicado en el kilómetro 0+000 de la Carretera Federal 45, tramo de cuota Jiménez - Camargo, en el Municipio de Jiménez, Chih. Contrato No: 144-OP-0012/16-DC/OBRA y monto contratado de \$ 861,149.90.
- Reparación de la Carretera Camargo - Delicias, reparación de Losas de Concreto Hidráulico en Caseta Camargo, Municipio de Camargo, Chih. Contrato No: 144-OP-0024/16-DC/OBRA y monto contratado de \$ 3'394,853.54.
- Construcción de Cancha de 16.00x26.50 mts., ubicada en la Escuela Telesecundaria 6227, en Calle 74 y Diana Laura Riojas, Col. Vistas de Cerro Grande, Chihuahua, Chih. Contrato No: P2-SA02AA3217CH-CH-CPCD-AMM y monto de \$ 433,436.55



INGENIERÍA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Construcción de Domo de 16.00x26.50 mts, ubicado en la Escuela Telesecundaria 6227, en Calle 74 y Diana Laura Riojas, Col. Vistas de Cerro Grande, Chihuahua, Chih. Contrato No: P2-SA02AA3217CH-CH-CPCD-AMM y monto \$ 608,539.38

2015

- Construcción de Malla Sombra de la Primaria Jonh F. Kennedy, Localidad Chihuahua, Municipio Chihuahua., Contrato No: SECD/DPE/026/15 y monto del Contrato \$413,058.83
- Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Techumbre Metálica Tipo Domo en la Escuela Primaria Indígena Ramón López Pérez, ubicada en Col. Granjas La Soledad. Numero de Contrato 311/2015 y Monto del Contrato \$ 1'499,318.83
- Reparación de losas de concreto hidráulico en caseta de cobro Ahumada ubicada en el kilómetro 216+000 de la carretera de Cuota Sueco - Ahumada, en el Municipio de Ahumada, Chih. Numero de Contrato No. 144-OP-0087/15-DC/OBRA y monto contratado \$ 1'084,072.78 para SCOP
- Construcción de Cuarto Dormitorio de 4.0x4.0 mts. En Granjas Ocampo, consistente en 15 (quince) cuartos dormitorios de 4.0x4.0 mts. Cada uno. Número de Contrato No: 189/2015 y monto contratado \$ 698,318.69 para O.P. del Municipio de Chihuahua.
- Reconstrucción de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de cobro Savalza No. De Contrato 144-OP-0034/15-DC-OBRA y monto contratado \$ 1'318,858.98.
- Reconstrucción de Losas de Concreto Hidráulico y Vibradores en la Caseta de Cobro Galeana con No. De Contrato 144-OP-0036/15-DC-OBRA y monto contratado \$1'146,976.31.
- Colocación de Barrera Central tipo New Jersey "F" con Malla Antideslumbrante para ser instalada del km 233+050 al km 233+455 de la Carretera Federal Gomez Palacio-Jiménez. Monto contratado \$ 557,262.67. Contrato No: 144-OP-0037/15-DC/OBRA.
- Trabajos de Conservación Rutinaria del Libramiento Oriente de la Ciudad de Chihuahua, Chih., Contrato No: 144-OP-0072/15-DC/OBRA y monto de contrato \$ 378,782.92 + convenio adicional de \$ 440,825.87.
- Adecuación de Camellones y Reposición de Guarniciones de Concreto Hidráulico en Periférico Ortiz Mena entre Periférico de la Juventud y Av. Américas en esta Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua con No. Contrato: 150/2015 y monto \$ 2'551,438.65.
- Construcción de Laboratorios del Centro de Investigación en Materiales en Materiales Avanzados, S.C. para CIMAV, contrato No: LO-03890E999-N6-2015 y monto contratado \$ 6'495,573.10
- Adecuación de puntos de Conflicto en: Glorieta Av. Santa Fe y Av. Hacienda del Carrizal (a un costado del Club Britania), Colonia Hacienda Santa Fe y Periférico de la Juventud entre Paseos de Meoqui y Av. Miguel de Cervantes (camellón lateral lado norte y frente a Facultad de Educación Física de la UACH), Colonia Paseos de Chihuahua. Para Municipio de Chihuahua con No. De Contrato: 111/2015 y monto \$ 45,636.49.
- Reparación de Dren Pluvial en Lateral Periférico de la Juventud y Av. Cantera Oeste en esta Cd. para Municipio de Chihuahua con No. De Contrato: 079/2015 y monto contratado: \$ 54,831.68.
- Adecuación de Puntos de Conflictos en: Vialidades Rio de Janeiro y Av. Cantera en esta Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua y No. De Contrato: 075/2015 y monto: \$31,276.79.
- Adecuación de Puntos de Conflictos en: Vialidades Blvd. Ortiz Mena y Av. California en esta Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua con No de Contrato: 076/2015 y monto : \$ 116,459.83.
- Rehabilitación e Instalación de Puente Peatonal en la Calle Punta Angosturas y Arroyo, Col. Jardines de Oriente en esta Cd., para Municipio de Chihuahua, Contrato No: 047/2015 y monto contratado \$ 637,028.04.
- Rehabilitación de la Glorieta de Francisco Villa, ubicada en Av. División del Norte y Av. Universidad, Colonias San Felipe y Santo Niño en esta Cd. de Chihuahua, Contrato No: 045/2015 y monto \$ 707,194.16
- Trabajos Adicionales para la Rehabilitación y Ampliación de Sendas Zona 1-7 y Trabajos Diversos, en el Parque El Rejón en esta Cd. de Chihuahua, Chih. para Municipio de Chihuahua, Contrato 011/2015 y Monto \$ 364,023.08.



GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

2014

- Construcción de Pista Lineal para Caminar y Correr en el Parque Metropolitano Tres Presas en la Ciudad de Chihuahua para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 289/2014 y Monto \$ 6'193,044.12
- Rehabilitación de Parque Polígono 08019102, Rescate de Espacios Públicos, ubicado en Periférico Fco. R. Almada y Gonzalo Sandoval, en Colonia Clara Córdova en esta Cd. para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 229/2014 y Monto \$ 1'618,422.46.
- Construcción de Parque Lineal Martín López, ubicado en la Calle Privada de 24 de Febrero y Campo de Tiro en la Colonia Martín López en esta Cd. para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 230/2014 y Monto \$ 1'383,412.13.
- Adecuación Lateral del Periférico de la Juventud entre la Calle Hacienda del Valle lado Oriente en la Colonia Las Haciendas, en esta ciudad para Municipio de Chihuahua, Contrato No: 195/2014 y Monto \$ 924,756.35
- Rehabilitación de la Glorieta de Francisco Villa, ubicada en la Avenida División del Norte y Avenida Universidad en las Colonias San Felipe y Santo Niño en Chihuahua, Chih. para Municipio de Chihuahua, Contrato No: 200/2014 y Monto \$ 373,643.41.
- Adecuación de Camellón Central del Boulevard Ortiz Mena entre Periférico de la Juventud y Avenida Américas para Municipio de Chihuahua Contrato No. 086/2014 Monto: \$5,103,744.08 .
- Obra Complementaria en el Rejón.- Rehabilitación y Ampliación de Sendas, de la Zona 1 a la Zona 7 para Municipio de Chihuahua Contrato No. 099/2014 Monto: \$1'055,784.26
- Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de diversos tramos de la Avenida Víctor Hugo y Luis G. Urbina; así como retornos Virgilio y Antonio Caso en el Complejo Industrial Chihuahua para Promotora de la Industria Chihuahuense Contrato No. C.O.P.-026-2014-P Monto: \$2'934,695.37

2013

- II Etapa de Reposición de Guarniciones de Concreto Hidráulico $F'C=200\text{kg/cm}^2$ en la Lateral del Blvd. Ortiz Mena entre Periférico de la Juventud y Av. Américas en Chihuahua, Chih. Para Municipio de Chihuahua Contrato No. 303/2013 Monto: \$ 2'126,975.46
- Construcción de Campo Multiusos en Col. Sacramento en Chihuahua, Chih. Para Municipio de Chihuahua Contrato No. 268/2013 Monto: \$ 13'400,148.06.
- Reposición de Guarnición de Concreto Hidráulico $F'C=200\text{kg/cm}^2$ en la Lateral del Blvd. Ortiz Mena entre Periférico de la Juventud y Av. Américas en esta Ciudad de Chihuahua para Municipio de Chihuahua Contrato No. 251/2013 Monto: \$ 342,308.01.
- Rehabilitación de Parque Deportivo en las Calles Sta. María y Fernando Calderón, Col. Ponce de León en la Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua Contrato No. 192/2013 Monto: \$ 422,803.20.
- Adaptación de Glorieta "Francisco Villa" ubicada en Av. Universidad y Av. División del Norte en la Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua Contrato No. 234/2013 Monto: \$ 638,108.00.
- Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de las Avenidas Rudyard Kipling, Juan Ruiz de Alarcón y Nicolás Gogol dentro del Complejo Industrial para Promotora de la Industria Chihuahuense Contrato C.O.P.-057-2013-P Monto \$ 2'869,935.58.
- Rehabilitación de Gimnasio de Box en Col. Avalos en la Cd. De Chihuahua para Municipio de Chihuahua Contrato No.164/2013 Monto: \$ 1'894,642.37
- Construcción de Cubierta Metálica tipo Domo en el CECYT 16 ubicado en Galeana, Chih. Para ICHIFE Contrato No. ICHIFE-059/13 monto \$ 753,683.78
- Construcción de Cubierta Metálica tipo Domo en el EMSAD No.27 Toribio Ortega, en Chihuahua, Chih. Para ICHIFE Contrato No. ICHIFE-056/13 Monto \$ 727,278.58
- Reubicación de la Escultura "Inmigrante Libanes" ubicado en Av. Independencia de esta Ciudad para Municipio de Chihuahua Contrato No. 187/2013 Monto: \$ 249,997.89.
- Construcción de Cubierta Metálica tipo Domo en la Escuela EMSAD No.10 ubicada en Samachique, en Guachohi, Chih. Para ICHIFE, Contrato No. ICHIFE-055/13 Monto \$755,685.38.



GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Construcción del Corredor Cultural-Stallforth-Palacio de Alvarado-Griensen, Col. Centro en Hidalgo del Parral, Chih. Contrato No. DOP-A-06/13 para Gobierno del Estado Monto: \$ 4'864,539.25
- Remodelación de Fachadas en el Centro Histórico en Calle Victoria (acera norte), tramo: Av. Independencia a Av. Vicente Guerrero, para Municipio de Chihuahua Contrato No. 047/2013 Monto: \$ 2'182,472.55

2012

- Captación, Equipamiento, Tren de Descarga, Líneas de Conducción, Regularización, Cloración y Líneas de Alimentación en la Localidad de Agua Amarilla Municipio de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua. Contrato No. 139-2012-AD-JCAS-FONDEN Monto \$ 3'859,711.57
- Trabajos Preliminares para Instalación de Pista de Hielo en la Plaza Tierra de Encuentro, ubicada en la Av. Venustiano Carranza y Av. Benito Juárez Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. Contrato No: DOP-A-150/12 Monto \$ 253,998.21
- Reposición de Captación (caja captora) Cloración, Conducción y Estudios y Proyectos; (Galería Horizontal con llamada, Caja Rompedora, Línea de Conducción en diámetros de 2 y 3 de pad y acero, Cloración tipo pastillas en Tanque existente) en la Localidad de Mesa de la Cruz Municipio de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua. Para la JCAS del Estado de Chihuahua. Contrato No. 059-2012-AD-JCAS-FONDEN Monto \$ 3'549,064.45
- Remodelación del Camellón Central del Acceso Norte a la Ciudad (Salida a Cd. Juárez) para el Municipio de Chihuahua, Contrato No. 037/2012 Monto \$ 2'229,896.73
- Construcción de Plaza "Grandeza de Chihuahua", ubicada en Av. Venustiano Carranza y Av. Benito Juárez en Chihuahua, Chih. Para S.C.O.P. de Gob. Del Edo. Contrato No. DOP-A-04/12 Monto \$ 12'909,570.43
- Construcción de Domo de cubierta metálica de protección para las aéreas de canchas múltiples, plazas cívicas y gradas en el Cecyt No. 12, ubicado en Flores Magon Municipio de Buenaventura, Chih. Contrato No. ICHIFE-09/12 para el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, Monto Contrato: \$ 910,738.42.

2011

- Construcción de Centro Comunitario Vistas Cerro Grande en col. Vistas Cerro Grande, Chihuahua, Chih. Para Municipio de Chihuahua. Contrato No. 210/2011 Monto \$ 6'151,316.78.
- Construcción de 1 Aula, obras y redes exteriores en la Escuela Primaria Primero de Mayo, en Rosales para ICHIFE, Contrato No. ICHIFE-210/11 Monto \$303,912.43.
- Construcción de 1 Aula, obras y redes exteriores en la Escuela Telesecundaria 6076, en Rosales para ICHIFE. Contrato No. ICHIFE-211/11 Monto \$304,330.41.
- Construcción de Bodega, Techumbre y Obra Exterior en Cd. Juárez Aeropuerto ACCHI044 para Alquiladora de Casas (filial de TELMEX) Contrato No. 3500387366/3600082207. Monto \$ 1'373,631.40
- Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento en la obra consistente en la Construcción del Puente San José sobre el Río Casas Grandes en el Municipio de Casas Grandes, Chih. para la Dir. de Obras Públicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Contrato 44/11 Monto \$ 3'963,415.52
- Construcción de Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Recuzachi, Municipio de Guachochi, en el Edo. De Chihuahua para JCAS. Contrato No. 027-2011-JCAS-PI Monto \$ 4'303,389.05
- Construcción de Domo de cubierta Metálica en el Cecyt No. 8, ubicado en Cuauhtémoc, Chih. Para ICHIFE, Contrato No. ICHIFE-167/11 Monto \$ 1'198,092.53.

2010

- Construcción del Jardín Botánico del Desierto Chihuahuense, contiguo al Centro de Educación Ambiental en la Cd. De Chihuahua, Chih. para S.C.O.P. de Gob. Del Edo. Contrato 111/10 Monto \$3'074,982.88
- Adaptación de Vueltas Derechas y Gazas en Cruceros urbanos de la Zona Centro Sur en esta Cd. De Chihuahua, Chih. Monto \$ 528,388.00
- Construcción de Central Especial "SENDAS" para CTBR filial de TELMEX. Monto \$ 915,609.00
- Remodelación del Paraninfo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el Edificio de Rectoría en esta Cd. De Chihuahua, Chih. Monto \$ 1'692,000.00



INGENIERÍA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Adaptaciones de local para Oficinas de Seguros Inbursa en Cd. Cuauhtémoc, Chih. para ALDECA S.A. de C.V. filial de TELMEX. Monto \$ 700,000.00
- Trabajos de Mantenimiento de Firmes de Concreto y Escaleras y Pintura en el Gimnasio Manuel Bernardo Aguirre de la UACH.
- Adecuaciones de Áreas Deportivas del Nuevo Campus UACH para la Universiada Nacional (Movimientos de tierras, Construcción de 2 Módulos Sanitarios, Construcción de Puente Peatonal de estructura metálica, Construcción de Logotipo monumental de la Universiada). Monto \$ 1'500,000.00
- Instalación de Elevador en el edif. de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$843,616.00
- Instalación de Cerco con poste de Concreto en Carreteras de Cuota Jiménez – Camargo, Camargo – Delicias y Chihuahua – Cuauhtémoc para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 1'480,000.00
- Construcción de Barda de Block de 2.50m de altura libre (700 ml) en Calle Mitre para la Dir. De Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Construcción de Guarniciones de Concreto Hidráulico en la Carretera de Cuota Chihuahua-Sacramento para la Dir. De Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. Del Edo. Monto \$ 205,004.85.
- Construcción de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de Cobro Jiménez para la Dir. De Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. Del Edo. Monto \$ 148,625.80.
- Construcción de tres Muros y Colocación de seis Logotipos de cerámica rectificada de 49x49cm. Modelo Báltico color rojo Troya, verde Circle y blanco Ítaca en la Carretera Santa Clara-San Lorenzo. Contrato 89/10 Monto \$339,764.73
- Construcción de dos Muros y Colocación de cuatro Logotipos de cerámica rectificada de 49x49cm. Modelo Báltico color rojo Troya, verde Circle y blanco Ítaca en la Vialidad Norte-Sur en Cd. Camargo, Chih. Contrato 90/10. Monto \$186,360.26
- Construcción de dos Muros y Colocación de cuatro Logotipos de cerámica rectificada de 49x49cm. Modelo Báltico color rojo Troya, verde Circle y blanco Ítaca en Carretera Jerónimo - Anapra en Cd. Juárez, Chih. Contrato 45/10 Monto \$216,200.73 Para la Dir. De Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. Del Edo.

2009

- Adaptación de local para Oficinas de Banco Inbursa en Cd. Cuauhtémoc, Chih. para ALDECA S.A. de C.V. filial de TELMEX Monto \$ 1'300,000.00
- Construcción de Edificio de Laboratorios de la Fac. de Enfermería de la Div. de las Áreas de la Salud de la U.A.Ch. en el Nuevo Campus UACH en Chihuahua, Chih. para la Coord. de Construcción, Mantenimiento y Servicios U.A.Ch. Monto \$34'934,383.00
- Suministro y Colocación de Dos Logotipos de cerámica rectificada de 49x49cm. Modelo Báltico color rojo Troya, verde Circle y blanco Ítaca en la Antigua Carretera Chihuahua-Aldama, tramo: del Boulevard Juan Pablo II a la Autopista Chihuahua-Aldama. Contrato 131/09 Monto \$111,528.74
- Colocación de Logotipos de cerámica rectificada de 49x49cm. Modelo Báltico color rojo Troya, verde Circle y Blanco Ítaca en Varios puntos en Cd. Juárez, Chih. Contrato 137/09 Monto \$554,478.79
- Colocación de Logotipos de cerámica rectificada de 49x49cm. Modelo Báltico color rojo Troya, verde Circle y Blanco Ítaca en Varios puntos en Cd. Juárez, Chih. Contrato 138/09 Monto \$1'226,781.39
- Construcción de Puente Vehicular en la Comunidad de San Pedro, Mpio. de Satevo, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 4'500,000.00
- Proyecto, Remodelación y Ampliación del Edif. de Juzgados Penales del S.T.J.E. para Adecuación de Salas de Juicios Orales en el Ce.Re.So. de Hdgo. del Parral, Chih. Monto \$ 6'570,000.00



GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Reconstrucción del Camino San Francisco de Conchos – Amparaneño del Mpio. de San Fco. de Conchos, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Reconstrucción de Puente Vado en Meoqui, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 1'812,000.00
- Construcción de Obra de Drenaje (Puente Vado de Cajones) en el Camino San Francisco de Conchos – Amparaneño del Mpio. de San Fco. de Conchos, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 1'647,000.00

2008

- Construcción de Módulos Sanitarios en Caseta de Cobro Camargo y Savalza para la Dir. de Obras Públicas de Gob. del Edo. Monto \$ 1'299,885.00 c/u.
- Trabajos de Adecuación en Torre Mirador en C. J. Neri Campos y C. Doblado en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Obras Públicas de Gob. del Edo.
- Construcción del Edificio de Biblioteca de la Fac. de Medicina de la División de las Áreas de la Salud en el Nuevo Campus U.A.Ch. en Chihuahua, Chih. para la Coord. de Construcción, Mantenimiento y Servicios U.A.Ch. Monto \$28'936,000.00
- Remodelación de Edificio de Juzgados Penales del S.T.J.E. para adecuación de Sala de Juicios Orales en Ce.Re.So. de Hgo. del Parral para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Remodelación de Edificio de Juzgado de Primera Instancia del S.T.J.E. para adecuación de Sala de Juicios Orales en Chinipas, Chih. para la Dir. de Obras Publicas del Gob. del Edo. Monto \$ 1'300,000.00
- Remodelación de Edificio de Juzgados Penales del S.T.J.E. para adecuación de Sala de Juicios Orales en Nuevo Casas Grandes, Chih. para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$1'556,000.00

2007

- Construcción y Adaptación de Oficinas de Banco y Seguros Inbursa en Nuevo Casas Grandes, Chih. para ALDECA S.A. DE C.V., filial de TELMEX. Monto \$ 1'623,000.00
- Construcción de Albergue Tarahumara en la comunidad de Hueleyvo, Mpio. de Guachochi, Chih. para la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C. Monto \$ 4'537,199.00
- Construcción de "Corredor Universitario" en Nuevo Campus de la UACH para la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la UACH. Monto \$14'240,034.00
- Reconstrucción de Obra de Drenaje ubicada en Km 186+657 del Arroyo "El Salto" de la Carr. Camargo-Ojinaga para de Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gobierno del Edo. Monto \$ 681,456.95
- Ampliación de Central Telefónica "Francisco Villa" en Durango, Dgo. para CTBR filial de Telmex. Monto \$ 1'115,043.00
- Pavimentación de Calle Oscar Ornelas en la Col. Cerro Prieto de Chihuahua, Chih. para el Municipio de Chihuahua.
- Ampliación de Central Telefónica "Los Pozos" de Telmex en Col. Quintas Carolinas de Chihuahua, Chih. para CTBR filial de Telmex. Monto \$ 1'006,013.50
- Construcción de Plaza Avenida ubicada entre Av. Venustiano Carranza y Calle 13ª y Av. Juárez y Calle Doblado de Chihuahua, Chih. para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo. Monto \$ 2'099,027.66
- Construcción de Vado en Arroyo Santa Ana del Km 2+500 del Camino Santa Ana - Nonoava del Mpio. de Nonoava, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal del Gob. del Edo.

2006

- Construcción y Adaptación de Oficinas de Banco y Seguros Inbursa en Cd. Delicias, Chih. para ALDECA, filial de Telmex. Monto \$ 1'446,043.15



GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Construcción de Escalinata para acceso peatonal a torre de Canal 11 en Cerro "El Coronel" en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de Gob. del Edo.
- Construcción de Acceso al Tecnológico de Nuevo Casas Grandes y Construcción de Pozos de Absorción en Parque Industrial Paquime en Nvo. Casas Grandes, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de la S.C.O.P. Contrato No. 202/06. Monto \$ 1'175,265.90.
- Construcción de Puente Vehicular en Ejido Emiliano Zapata del Mpio. de Coronado, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal de la S.C.O.P. Contrato No. 122/06. Monto \$ 1'170,000.00.
- Remodelación, Adecuación y Mantenimiento de Diversas Áreas del Centro de Idiomas y Diplomado de Inglés en la Fac. de Filosofía y Letras de la U.A.Ch. en esta Cd. para la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la U.A.Ch. Contrato No. UACH-CCMS-13-2006/D. Monto \$1'609,393.00
- Construcción y Adaptación de Oficinas Regionales de Banco Inbursa S. A. y Seguros Inbursa S. A. en Cd. Juárez, Chih. para ALDECA, filial de Telmex. Monto \$ 2'016,100.79
- Construcción de Guarniciones en Camellón Central de la Carr. Meoquí - Delicias para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Contrato No. 78/06. Monto \$1'511,141.40
- Construcción de Puente Vehicular en Calle 1ª entre C. Abetos y C. Lilas en Col. Granjas Cerro Grande en esta Cd. para la Dir. de Infraestructura Municipal del Gob. del Edo.
- Canalización de Arroyo Malvinas entre C. 100 1/2ª y C. 100ª en Col. Pavis Borunda de esta Cd. para la Dir. de Obras Públicas y Servicios del Mpio. de Chihuahua.
- Remodelación de la Antigua Cafetería de la Fac. de Derecho para Espacios Educativos de la Fac. de Educación Física en Campus I de la U.A.Ch. para la Coord. de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la U.A.Ch.
- Reparación de Puente Vehicular en Corral de Piedra, Mpio. de Santa Bárbara, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal del Gob. del Edo.

2005

- Construcción de Áreas de Descanso en Casetas de Cobro de Villa Ahumada (lado norte y lado sur), de Saucillo y de Jiménez para la Dir. de Obras Públicas del la SCOP del Gob. del Edo. Contratos No. 126/05 y 166/05. Monto \$ 1'383,134.18 y \$ 1'007,158.92 respectivamente.
- Adaptaciones para Módulos Sanitarios nuevos en área comercial de Caseta de Cobro Villa Ahumada para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Pavimentación de Estacionamiento de la Fac. de Medicina de la U.A.Ch. en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Comunicaciones del Gob. del Edo.
- Construcción de Puente en km 81+000 de la Carr. Villa Ahumada- Flores Magón para la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo. Contrato No. 145/05. Monto \$307,095.98
- Construcción de Vibradores de concreto en Carr. Alimentadoras del Edo., Reparación de Obra de Drenaje en km 55+000 de la Carr. El Mirador - San Francisco de Borja para la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo. Contrato No. 125/05. Monto \$423,651.49
- Remodelación de Área de Ingeniería en el Centro de Trabajo II de Cd. Juárez, Chih. para C.T.B.R. filial de Telmex
- Construcción de Puente en arroyo Los Alisos del Camino Tres Álamos - Francisco Villa del Mpio. de Janos, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo. Contrato No. 58/05. Monto \$998,562.17
- Adaptaciones para Módulos Sanitarios nuevos en área comercial de Caseta de Cobro Saucillo Mpio. de Saucillo, Chih. para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Remodelación de Área de Recursos Humanos de Telmex en el 5º piso del Edif. Lobar de esta cd. para C.T.B.R. filial de Telmex.
- Trabajos diversos de Mantenimiento en Edif. del Centro S.C.T. Chihuahua para la Dir. de Recursos Materiales de dicho centro.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Remodelación de Sala de Juntas de Dirección General de Telmex en Edif. de Central Universidad de esta cd. para C.T.B.R. filial de Telmex
- Canalización para Líneas de fibra óptica de Telmex en varias zonas de la cd. para Procisa, filial de Telmex. Contrato No. CHI-05-08. Monto \$575,000.00
- Construcción de Central Telefónica 512 "Tonchis" en Coneto de Comonfort, Dgo. para C.T.B.R. filial de Telmex.
- Construcción de barda perimetral en Área de Carreteras Federales y trabajos diversos en edificio del Centro SCT Chihuahua de esta Cd. para la S.C.T.

2004

- Construcción de Bodega y Oficinas en el Lote 1B de la Manzana 8 del Complejo Industrial Chihuahua de esta Cd. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Basamentos para Esculturas varias en la Cd. de Chihuahua, Jiménez y La Cruz, Chih. para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Construcción de Módulos Sanitarios en Caseta de Cobro Santa Isabel - Cuauhtémoc para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Construcción de Vialidad de Acceso Principal y Obras Complementarias en Parque Hidropónico Naica mpio. de Saucillo, Chih. para la Promotora de la Industria Chihuahuense. Contrato No. COP-012-2004-P. Monto \$1'996,360.59
- Construcción de Plaza Fuetes Mares en Av. Venustiano Carranza esq. con Escorza de esta cd. para la Dir. de Obras Publicas del Gob. del Edo. Contrato No. 31/04. Monto \$4'937,832.59
- Remodelación de Módulos Sanitarios en Garita "La Mula" Mpio. de Ojinaga para la Dir. de Obras Publicas del Gob. del Edo.
- Canalización del Arroyo Misael Núñez en Col. Misael Núñez de esta cd. para la Dir. de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Chihuahua. Contrato No. 337/2004 P.D. Monto \$287,491.48
- Adaptaciones para Oficinas en Subcentro Industrias del Complejo Industrial Chihuahua para TELMEX.
- Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Fracc. Cumbres Universidad para la Dir. de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Chih.
- Construcción de Puente Vehicular en Arroyo la Galera y Priv. de Vallarta en Col. Granjas de esta cd. para la Dir. de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Chihuahua.
- Colocación de Cerco de Alambre de púas en carr. Cuauhtémoc - Anahuac para la Dir. de Comunicaciones del Gob. del Edo.
- Construcción de Vibradores de Concreto en Carr. Libre Jiménez- Camargo y en entronque Carr. Chihuahua - Cuauhtémoc con libramiento a Anahuac para la Dir. de Comunicaciones del Gob. del Edo.
- Construcción de Barandal perimetral, Guarniciones y Banquetas en Estacionamiento de la Sec. de Desarrollo Industrial en el Complejo Industrial Chihuahua para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Centrales Telefónicas en Cd. Juárez, Chihuahua, Delicias, Balleza, Temoris, Santa Maria de Cuevas en Chih.; en Durango, Dgo., Torreon, Coah. para TELMEX.
- Construcción de Plataformas para Gabinete Exterior en Fco. Villa, Mpio. de Janos; San Rafael, Mpio. de Gpe. y Calvo y Pachera, Mpio. de Guerrero en Chihuahua

2003

- Trabajos de Pintura, Albañilería e Inst. Elect. en Comandancia del aeropuerto Intl. de Cd. Juárez, Chih. para la Dir. de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Chihuahua.
- Trabajos de Impermeabilización en Edif. de Autotransporte Federal en Cd. Juárez, Chih. para la Dir. de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Chihuahua.
- Adecuaciones para oficinas de C.A.P. en 3er piso del C.T. Aeropuerto de Chihuahua, Chih. para Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S. A. de C. V. filial de TELMEX



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Adecuaciones en Ce.Re.So. de Parral, Chih. para la D.O.P. de la S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Reparación de Estructuras de Puentes "San Ignacio" y "Parral" en Carr. Jiménez-Delicias para la Dir. de Comunicaciones de la S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Construcción de Bodega para Archivo en la Col. Aeropuerto de esta Cd. para la Sria. de Planeación y Evaluación del Gob. del Edo.
- Construcción de Muro de Contención de Mampostería en Camino a Santa Eulalia para el Gob. del Edo.
- Construcción de Cerco Perimetral de Malla Ciclónica en Parque Agroindustrial en Naica, Chih. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Construcción de Puente Vehicular y Pavimentación de Accesos al puente en C. Tomochi y Arroyo El Mimbres en Col. Villa Nueva de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Vibradores de Concreto en Casetas de Cobro de Cuauhtémoc, Galeana, Ojo Laguna y Savalza para el Gob. del Edo.
- Construcción de Casetas de Vigilancia y Control de Acceso en el Complejo de Seguridad Pública del Gob. del Edo.
- Remodelación y Adaptaciones en Módulos Sanitarios existentes en Casetas de Cobro de Sacramento, Jiménez y Savalza para el Gob. del Edo.
- Colocación y Retiro de Cerco de alambre de púas en tramos parciales de las Carrs. Jiménez - Chihuahua, Chihuahua- Villa Ahumada y Santa Isabel - Cuauhtémoc para el Gob. del Edo.
- Construcción de Muro de Contención de Mampostería y Exc. en Roca en C. Río Papigochi de esta Cd. Para el Municipio de Chihuahua.
- Trabajos de Remodelación Total del Inmueble del Estadio de Béisbol (gradas, sanitarios, taquillas, drenes y siembra de pasto en campo, edif.) de albergue, banquetas, alumbrado ext., estacionamientos, palcos de transmisión, dogouts, etc. en Cd. Jiménez, Chih. para el Gob. del Edo. Contrato No. 34/03. Monto \$7'689,445.17
- Construcción de Baños Expositores, Baños Rodeo, Casetas de Vigilancia, Arena de Rodeo y Guarniciones en las nuevas instalaciones de la Feria de Santa Rita de esta Cd. para el Gob. del Edo. Contrato No. 15/03. Monto \$4'152,005.50
- Trabajos de Acondicionamiento de Comedor para la Academia de Policía en el Complejo de Seguridad Pública del Gob. del Edo.
- Remodelación del Depto. de Sistemas en Edif. de Licencias de la Dirección de Tránsito y Transporte para el Gob. del Edo.
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en vialidades de la Cd. para el CUM del Municipio de Chihuahua.

2002

- Construcción de Pista de Juegos Extremos en Fracc. Cafetales de esta Cd. Para el Municipio de Chihuahua.
- Obra Civil e Instalaciones para la Construcción de Gabinete para exterior en Central Santa María en Santa María, Chih. para C.T.B.R. filial de TELMEX
- Construcción de Vibradores de Concreto en Casetas de Cobro de Jiménez, Camargo, Saucillo, Sacramento y Villa Ahumada para el Gob. Del Edo.
- Construcción de Muro de Contención de Mampostería y Obras de Drenaje en Arroyo Ranchería Juárez de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Trabajos de Pintura epóxica en Estructura Metálica de Puente Parral del Km. 62+180 de la Carr. Jiménez - Camargo para el Gob. del Edo.
- Construcción de Caseta de Peaje (Módulos Sanitarios, Oficina Adminiva., Casetas de Cobro, Est. Metálica, Cuarto de Maquinas) ubicada en Carr. Chihuahua - Ojinaga para el Gob. del Edo. Contrato No. 100/02. Monto \$4'159,878.84



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Colocación y Retiro de Cerco de Alambre de Púas (150,000 ml aprox.) en Carr. Jiménez-Camargo y Camargo-Delicias para el Gob. del Edo.
- Ampliación de Oficina Administrativa en Caseta de Cobro Villa Ahumada para el Gob. del Edo.
- Remodelación de Módulos Sanitarios en Casetas de Cobro de Camargo, Cuauhtemoc, Ojo Laguna y Villa Ahumada para el Gob. del Edo.
- Construcción de Bodega de Almacenamiento en Caseta de Cobro Sacramento para Gob. del Edo.
- Trabajos de Remodelación en Alberca Olímpica de la Cd. Deportiva de esta Cd. Para el Gob. del Edo.
- Construcción de Oficinas Administrativas en Caseta de Cobro Camargo para el Gob. del Edo.
- Trabajos de Pintura en Exteriores de Casetas de Cobro de Savalza, Jiménez, Saucillo, Sacramento, Villa Ahumada, Ojo Laguna y Cuauhtemoc par el Gob. del Edo.
- Construcción de Gimnasio-Auditorio (II Etapa) en Esc. Sec. Est. 3010 de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua
- Construcción de Puente Peatonal en Av. Colegio Militar y C. Topógrafos de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua
- Pavimentación con concreto hidráulico en varias vialidades de la cd. para el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) del Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Caseta de Peaje (Módulos Sanitarios, Oficina Adminiva., Casetas de Cobro, Est. Metálica, Cuarto de maquinas) ubicadas en la Carr. Jiménez-Parral Km. 18+400 como subcontrato para Pavilsa. Contrato No. 14/02. Monto \$3'897,342.78
- Canalización Arroyo "San Rafael" entre C. 11ª y 13ª de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Obra de Drenaje en C. 8 de Julio y C. 19 de Marzo de la Col. Martín López de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Remodelación de Área de Dirección en Casa Siglo XIX de la Av. Juárez de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Cerco Perimetral en el Parque Industrial Paquime en Nvo. Casas Grandes, Chih. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Desmante de Terrenos y Reposición de Guarniciones en el C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.

2001

- Construcción de Módulos Sanitarios en Caseta de Cobro "Sacramento" para la D.O.P. de la S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Construcción de Casetas para equipo de osmosis en varias localidades del Mpio. de Meoqui, Chih, para JCAS del Gob. del Edo.
- Remodelación de Planta Alta del Edif. de la Dir. de Comunicaciones de la S.C.O.P. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Barda de Block y Muro de Contención en entronque de Perif. L. Toledano y Av. Juárez de esta Cd. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Central Telefónica tipo "URL 10,000 L " en Parque Ind. Aeropuerto de esta Cd. para CTBR filial de TELMEX.
- Adaptaciones en Centros de Computo AFIS en instalaciones del Cereso, Seguridad Publica y Averiguaciones Previas respectivamente en esta Cd. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Puente en Av. de las Industrias y Arroyo Sahuaros en la Col. Ladrilleros de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Rehabilitación de Áreas de Vestidores y Sanitarios y Ampliación de Techumbre en Estadio de Baseball en Nuevo Casas Grandes, Chih. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Estacionamiento y Remodelación de áreas exteriores del Edif. de la P.I.Ch. en el C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo. en esta Cd.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Construcción de Bodega en terreno del Pozo de agua potable # 1 del C. I. Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense en esta Cd.
- Adaptaciones en Servicios sanitarios en Esc. Prim. Sección 42 de esta Cd. para el IPCE.
- Remodelación de Oficinas de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas del Gob. del Edo. en Edif. de la Dirección de Comunicaciones de la SCOP en esta Cd.
- Construcción de Juzgado Menor y Comandancia de Policía y Agencia del Ministerio Publico en Saucillo y Meoqui, Chih. para el Gob. del Edo.
- Adaptaciones en Planta Baja y Primer Piso de Oficinas de Atención de TELMEX en Edif. Central Corona en Cd. Juárez, Chih. para Teléfonos de México. S.A.
- Obras Exteriores en Escuelas Primaria varias en Chihuahua, Chih. para el IPCE.

2000

- Construcción de línea de conducción, alimentación, tanque met. elevado de 30.0 m3 de cap., rehabilitación, galería equipamiento y electrificación en las localidades de Ej. San Juan, El Ancon y Paradero de Abajo en el Mpio. de Ojinaga, Chih. para la JCAS.
- Construcción de 2 aulas aisladas y una dirección y 2 servicios sanitarios en el Centro de Atención Múltiple de Cd. Aldama, Esc. Prim. Año Internacional del Niño en Villa Matamoros, Chih. y Centro de Educación Especial en esta Cd. respectivamente para el IPCE.
- Construcción de Puente en C. Artículo 35 sobre Arroyo El Mimbre en la Col. Insurgentes II de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Adaptaciones en Aulas y Sanitarios en Centro Chihuahuense de Estudios de Postgrado en esta Cd. para el IPCE del Gob. del Edo.
- Construcción de Vado "La Cantera" en el Arroyo la Tinaja del Camino Casas Grandes-Altamirano Mpio. de Casas Grandes. Chih. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Oficinas de Preparatoria, Remodelación de Sanitarios en Primaria y Construcción de Aulas de Ingles en el Instituto La Salle de Chihuahua.
- Adecuación de Oficinas del Depto. de Conservación de la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo.
- Construcción de 1ª Etapa de Casa Hogar Lirio de los Valles II en Mpio. de Aldama, Chih. para la Fundación del Empresariado Chihuahuense.
- Construcción de Casa Habitación, Casa del Trabajador y Barda Perimetral en Afectaciones por construcción de Libramiento a Cd. Aldama para la SCOP del Gob. del Edo.
- Recubrimiento con cal en cunetas y estructuras de concreto en Carr. Chihuahua-Cuauhtemoc para la SCOP del Gob. del Edo.
- Construcción de Monumento "Club de Leones" en el Cerro Pedregoso de la Carr. Chihuahua-Aldama para la SCOP del Gob. del Edo.
- Construcción de Contenedores para centrales telefónicas en Paseos de Chihuahua, Sierra Azul y Los Pozos en la Cd. de Chihuahua para CTBR filial de TELMEX.

1999

- Reconstrucción del Puente sobre el Río Casas Grandes en Ascensión, Chih. para la SCOP del Gob. del Edo
- Trabajos de Terracerias en Camellones centrales de vialidades del Complejo Industrial Chihuahua para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Construcción de Obra de Drenaje en Km. 10+800 de Carr. Soto Maynez - Namiquipa para la SCOP del Gob. del Estado.
- Construcción de Centrales Rurales Telefónicas en Ignacio Allende y Ejido San Lorenzo, Chih. para CTBR filial de TELMEX.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Rehabilitación de Cereso de Cd. Ojinaga, y Cd. Jiménez, Chih. para la SCOP del Gob. del Edo.
- Remodelación del 3er Piso del Edif. Héroes de Reforma para la Sec. de Educación y Cultura del Gob. del Edo.
- Colocación de cercos con poste metálico y alambre de púas en los tramos carreteros de Jiménez-Delicias y Sueco-Villa Ahumada para el Gob. del Edo.
- Rehabilitación de Centros de Salud Urbanos El Granjero, Santa Maria, División del Norte, Revolución Mexicana e Independencia I en Cd. Juárez, Chih. para los Servicios de Salud de Chihuahua del Gob. del Edo.
- Reacondicionamiento de la Casa de las Artesanías del Gob. del Edo. en Creel, Chih.
- Remodelación de Oficinas de Servicios Educativos del Edo. de Chihuahua en el 3er. Piso del Edif. Héroes de la Revolución del Gob. del Edo.
- Trabajos de pintura en exteriores de Casetas de Peaje Villa Ahumada, Sacramento, Cuauhtemoc, Saucillo, Camargo, Jiménez y Savalza para el Gob. del Edo.
- Construcción de Losas de Concreto de 30cm de esp. para alojar censores multipunto en carriles centrales de Caseta de Peaje "Saucillo" para el Gob. del Edo.
- Instalación de sistema de Fosas Sépticas en Casetas de Peaje Saucillo, Camargo, Jiménez, Savalza y Cuauhtemoc para el Gob. del Edo.
- Adaptaciones a Sala de Descanso y Comedor del Edif. "Central Catedral" en Chihuahua, Chih para Telmex en un área de 125.00M2.
- Construcción de Guarniciones de Concreto tipo "pecho de paloma" en vialidad del Ferrocarril en Cd. Cuauhtemoc, Chih. como subcontrato para la Presidencia Mpal. de Cuauhtemoc. (1,500.00 ML. Aprox).
- Construcción de Caseta Recolectora Central en Caseta de Peaje Camargo-Jiménez para el Gob. del Edo.
- Construcción de 2 Aulas en Esc. Albergue " 18 de Marzo" en Rahuihuarachi Mpio. de Guachochi para el Gob. del Edo.
- Trabajos de Excavaciones, Terracerías y Construcción de plataforma de concreto en área de comedor en la obra de construcción de la nueva Planta Termoeléctrica en Mapula para Mitsubishi.
- Trabajos de Remodelación de Ofnas. en Edif. de Telmex Ctl. Chuviscar de esta Cd. para Telmex.
- Trabajos de Pintura y Albañilería en Hangar del Gob. del Edo. para la SCOP.
- Trabajos de Acabados y Texturizado en pasillos del Edif. de Rectoría de la U.A.Ch. en esta Cd.

1998

- Remodelación de Módulos de Sanitarios en Casetas de Cobro de Sacramento, Ojo Laguna, Villa Ahumada y Cuauhtemoc para la Dirección de obras Publicas del Gob. del Estado.
- Construcción de Banquetas, Muros de Contención, Escaleras, Terracerías, Trabajos Diversos de Albañilería y de Estructura metálica en el Nuevo Campus Universitario de la U.A.Ch. para la Gerencia de Proyecto del Nuevo Campus Universitario en el transcurso del año.
- Construcción de Repetidores y Centrales Telefónicas en los poblados de San José Babicora, Belisario Domínguez, Santa Bárbara Tutuaca en el estado y Canutillo, Dgo. para CTBR filial de TELMEX.
- Acondicionamiento de Sala de Juntas en Edif. de Rectoría de la U.A. Ch.
- Trabajos de Pintura y Albañilería en Plantas de Confrutta S.A y Frutimex S.A. en Col. Álvaro Obregón y la Junta, Chih.
- Construcción de Barda Perimetral en el Complejo Industrial Chihuahua para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Levantamiento Topográfico de las zonas urbanas de los poblados de Ricardo Flores Magon y San Juanito, Chih. para el PROTERE de la Dir. de Desarrollo Urbano Y Ecología del Gob. del Edo.



INGENIERÍA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

1997

- Construcción de Centrales Telefónicas en Samalayuca, Fco. I. Madero, Carichi y San Rafael, Chih. para Teléfonos de México.
- Pavimentación de Estacionamiento de Canchas Deportivas del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Rehabilitación de Pavimentación con sobre-carpetas asfálticas en Avs. W. Shakespeare y R. Kipling del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Pavimentación de Estacionamiento de Kinder Guardería en Av. R. Kipling del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Trabajos de Mantenimiento a Edificios de Teléfonos de México en el estado. (impermeabilizaciones, pintura, etc..)
- Construcción de Casas Muestra y Caseta de Ventas en los Fraccs. Villa Dorada y Santa Bárbara de esta Cd. para PICSA.
- Remodelación de Áreas de Sanitarios y Oficinas de la Ofna. Comercial "Granjas" de Teléfonos de México en esta Cd.
- Trabajos de Urbanización (tomas hidrosanitarias, const. de cajas de válvulas, etc.) en terrenos y vialidades del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Guarniciones y Trabajos de Terracerías en vialidades de Cd. Cuauhtemoc, Chih. como subcontrato para la Presidencia Municipal de ese municipio. (Aprox. 6,000.00 ML)
- Trabajos de Albañilería en las Instalaciones de la Planta Electrocomponentes de México, S.A. de C.V. en el Parque Industrial Las Americas de esta Cd.
- Construcción de Edificios de Maternidad, Baños y Caseta de Vigilancia, Corrales de Destete y Caseta de Planta de Emergencia en el Centro de Fomento Pecuario del km. 28 Carr. a Cd. Juárez para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Fachadas de Oficinas Comerciales de Teléfonos de México (Imagen Corporativa) en las ciudades de Meoqui, Camargo, Jiménez, Parral, Cuauhtemoc y Ojinaga, Chih.
- Trabajos de Remodelación de Área de Comedor en Oficina Comercial " Granjas" de Teléfonos de México en esta Cd.
- Terracerías y Pavimentación de conc. asfáltico de la Av. Nicolás Gogol entre Avs. Víctor Hugo y Juan Ruiz de Alarcón en el C.I. Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.

1996

- Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y drenajes en la Ampliación de Plataforma Comercial del Aeropuerto Internacional Roberto Fierro de esta Cd. para La guera Construcciones S.A. de C.V.
- Trabajos de Acondicionamiento de Área de Sanitarios y pasillos del Edif. Central "Raza" en Cd. Juárez, Chih. para Teléfonos de México.
- Trabajos de Acondicionamiento de Locales Comerciales en Plaza Vallarta para oficinas provisionales de oficina Comercial "Granjas" de Teléfonos de México.
- Impermeabilización de Edificios Centro de Trabajo Industrias y Central Granjas de esta Cd. para Teléfonos de México.
- Construcción de Banquetas en Av. Dostoievski del C.I.Ch. para Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Trabajos de Acondicionamiento de Fachadas para nueva imagen corporativa de Bancos Mercantil Probusa del estado (6 sucursales) para transformación a Banco Bilbao Vizcaya.
- Trabajos de Pintura en Fachadas y Estacionamiento del centro comercial Futurama Leones en sociedad con Pinturas Wellborn.
- Construcción de Guarniciones y Banquetas en áreas exteriores del Hospital CIMA de esta Cd. para Constructora Real del Oro S.A. de C.V.
- Impermeabilización de Edificio " Central Copernico " en Cd. Juárez, Chih. con APP 180 para Teléfonos de México.

1995

- Pavimentación con concreto hid. de calle Mártires Agraristas de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

- Rehabilitación del Parque publico en Col. Mármol II de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Aula de 56.00M2 en la Esc. Ignacio Zaragoza en la Col. Granjas de esta Cd. para la Presidencia municipal de Chihuahua.
- Rehabilitación de área Común en Unidad Habit. Infonavit Vallarta de esta Cd. para la presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Estructura para protección de taludes en Av. C. Colon y Perif. de la Juventud de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Estacionamiento en Est. de Bomberos y Policia en Av. Mirador y C. R. Calderón de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Banquetas en Av. Pacheco y J. J. Calvo de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Modificación de Esquina Noroeste del Crucero de Av. Aldama y C. 21ª de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua
- Trabajos Diversos en la Prol. de la Av. De las Industrias de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Pavimentación de Concreto en C. 5ª entre Allende y Gómez Farias de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Trabajos de Demolición en Afectaciones de la Ampliación de la C. Libertad entre 21ª y 25ª de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Reposición de Fachadas y Trabajos Diversos en Afectaciones en la Ampl. de la Av. Zarco entre Talavera y C. 26ª de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Parada de Camión en Av. C. Colon y Perif. de la Juventud de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Trabajos Diversos en Afectaciones en la Prol. de la C. Samaniego de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Entronque en Carr. Cuauhtemoc y Acceso a Residencial Campestre (Los Llorones) de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Bodega de 250.0m2 en Av. J Escutia # 2912 en Corralón de Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Acondicionamiento de Fachada en local ubicado en C. R. Escobar esquina con 5 de Mayo de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Bocas de Tormenta y Ampliación de la C. J. J. Morón entre Talavera y 36ª de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Vivienda de 90.0m2 en Frac. San José de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Borda Perimetral en Terreno ubicado en el Complejo Industrial de esta Cd. prop. de Telecom. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Cancha de Basketball y Fuente de Sodas en el Campo de Baseball Nueva Vizcaya en Av. Colon y Perif. de la Juventud para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Reparación de camellon central de la Av. Div. del Norte entre Av. Universidad y Av. Tecnológico de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Banquetas en varias calles del Centro de la Cd. dentro del Programa de Rehabilitación del centro de la Cd. implementado por la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Plataforma de Concreto para Cancha de Football rápido en la Escuela de Educación Física de la UACH de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Gradas y Rehabilitación de Área de Baños para campo de Baseball del Tecnológico de Chihuahua I.
- Construcción de Andadores de concreto para el Panteón de Dolores de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

1994

- Construcción de Guarniciones en el Fracc. R Almada de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Obras de pavimento, drenaje y trabajos diversos en la construcción del Puente de la Campesina de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Guarniciones en estacionamiento de Tecnológico de Chihuahua Plantel II de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Remodelación de Área de oficinas en Edificios MTX de Telcel del Complejo Industrial Chihuahua de esta Cd.
- Remodelación de Área de Detenidos y oficinas de la Dirección de Seguridad Publica Municipal de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Ampliación de la Av. Zarco entre C. 28ª y C. 34ª de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Modificación de esquinas de varios cruceros de la Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Modificación de esquina y ampliación de carril de circulación en Av. Mirador y Av. Cuauhtemoc de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Obras de Pavimentación y trabajos diversos en cruce en Av. Mirador y Av. Cuauhtemoc de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Repetidores de Telefonía Celular "Beatriz" en Camargo y "el Manchado" en Valle Zaragoza, Chih. para Telcel.
- Trabajos de Pavimentación con Concreto en calles Ma. de los Ángeles, Felipe Ángeles, Mártires de Chicago, Carlos Fuero, José Ruiz y Maclovio Herrera de esta Cd. como subcontrato con Grupo Gizeh para el Consejo de Urbanización Municipal.
- Construcción de Parada de Camión en Av. Pacheco y C. Urueta de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Guarniciones en Agencia Carta Blanca de Av. de las Industrias de esta Cd.
- Construcción de barda perimetral para Asilo de Ancianos San Agustín en el Fracc. Residencial Campestre de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Modificación de Glorieta de Fco. Villa del Crucero de Av. Universidad y Av. Div. Del Norte de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Local Comercial de Av. Perif. Ortiz Mena # 2307 Zapatería Vía Antica.
- Construcción de Bocas de Tormenta en el Crucero de Av. 20 de Nov. Y Av. Independencia de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Modificación de Vialidad del Crucero de Av. Mirador y C. Lisboa de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Construcción de Parada de Camión en Av. Pacheco y J. J. Calvo de esta Cd. para la Presidencia Municipal de Chihuahua.

1993

- Construcción de Planta de Concretos Apasco en Cd. Juárez, Chih. incluye cimentación de silos de cemento, banda transportadora, talleres, baños, comedor, casetas de maquinas, de control y de vigilancia. Esta obra se realizo por subcontrato con Farias Arroyo Construcciones S.A. de Monterrey, N.L.
- Construcción de bardas perimetrales en plantas de gas del edo. para Cilindros y Tanques de Chihuahua, S.A. (comisionistas de Chihuahua) en Aldama, Delicias, Saucillo, Cuauhtemoc, y La junta (2,750 m2).
- Obra Civil de Sistemas Contra Incendio para plantas de gas del edo. prop. de Comisionistas de Chihuahua S.A. Estos trabajos consistieron en :
 - *Proyecto y Construcción de 9 cisternas de 150 M3 de cap. c/u.
 - *Suministro de 4 tanques de acero de 125m3 de cap c/u.
 - *Proyecto y Construcción de 14 casetas de maquinas con cimentación para bombas.
 - *Remodelación de Sanitarios
 - *Suministro de portones metálicos, etc.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL

CED. PROF. 1444298

Estas obras se llevaron a cabo en Aldama, Meoqui, Delicias, Saucillo, Camargo, Jiménez, Parral Balleza, Cuauhtemoc. La Junta, Madera y Gómez Farias, Chih.

- Proyecto y Construcción de tanque de almacenamiento de 300.00m3 de cap. de mampostería en Rancho El Ancon en Satevo, Chih.
- Remodelación de Local de Comercial prop. de Centro Librero La Prensa S.A. de C.V. de C. Libertad y 21ª.
- Obra Civil y Montaje de báscula electrónica de 100 ton. en Relleno Sanitario del Km. 9.1 Carr. a Aldama para la Presidencia Municipal de Chihuahua.
- Proyecto y Construcción de Local Comercial en Priv. José Mª Mata prop. de Aqua Vital en esta Cd.

1992

- Proyecto y construcción de Conjunto Habitacional en Fracc. La Joya de esta Cd. para particulares.
- Residencia de Obra en Construcción de 200 viviendas tipo "Pie de Casa" en Desarrollo Habitacional Ponce de León de esta Cd.
- Residencia de obra en Construcción de 55 bodegas de 120.00m2 en Mercado de Abastos Solidaridad de esta Cd.

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

CEDULA 1991649

TITULO REGISTRADO A FOJAS 033-50

DEL LIBRO 4133

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



S. E. P.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMISION DE CEDULAS
Carrasco O.

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1991649

EN VIRTUD DE QUE FERNANDO

CARRASCO 05/13

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ABOGADO

MEXICO, D.F. A 24 DE SEP DE 19 94
CHIHUAHUA, CHIH.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LTC. MARIANO F. HERRAN SALVATTI

6
000086

CURRICULUM

VITAE



- 000087

FERNANDO CARRASCO ORTIZ



Información Personal

- Estado civil: Casado.
- Nacionalidad: mexicana.
- Edad: 48 años.
- Lugar de Nacimiento: Chihuahua, Chih.
- R.F.C: CAO-630318-G84

Experiencia Laboral

EMPRESA: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

DOMICILIO Y TEL: C. ALONDRA No. 4964 FRACC. ARBOLEDAS

JEFE INMEDIATO: ING. GILBERTO I MORALES P.

FECHA DE INGRESO: DE 1997 A AL FECHA

PUESTO DESEMPEÑADO: SUPERINTENDENTE DE OBRA



2016

- Construcción de Local Comercial para la Sucursal Oxxo Noble, ubicado Ave. Independencia esquina con la Calle Melchor Guaspe, en la Ciudad de Chihuahua según **Contrato No: 18962** Monto contratado \$ 1'438,572.99
- Construcción de Local Comercial para la Sucursal Oxxo Sol Oriente, ubicado en Calle Praderas de Alto Velo en el Fracc. Sol de Oriente III, en la Ciudad de Chihuahua según **Contrato No: 19105** Monto contratado \$ 1'749,552.78.
- Construcción de Drenaje Pluvial de Crucero en Calle Hidalgo y Calle 15, Colonia Plan de Ayala, C.P. 31064, **Contrato No: 139/2016** y monto Contratado \$ 410,662.00
- Trabajos de Reparación de la Obra de Drenaje ubicada en el kilómetro 28+600 de la Carretera de Cuota Chihuahua – Cuauhtémoc, en el Municipio de Chihuahua, Chih. según contrata No: 144-OP-0086/16-DC/OBRA y monto Contratado \$ 324,756.62
- Construcción de Local Comercial para la Sucursal Oxxo Francisco I. Madero, ubicado en Ave. Río San Pedro, esq. Calle 11 Sur, Delicias, Chihuahua según Monto contratado \$ 1'681,111.29.
- Reparación de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de Cobro Jiménez ubicada en el kilómetro 11+800 de la Carretera de Cuota Jiménez – Camargo, en el Municipio de Jiménez, Chih. Contrato No: 144-OP-0010/16-DC/OBRA y monto contratado \$ 1'817,115.61.
- Colocación de Defensa Metálica de Tres Crestas en el Distribuidor Vial Parral, ubicado en el kilómetro 0+000 de la Carretera Federal 45, tramo de cuota Jiménez – Camargo, en el Municipio de Jiménez, Chih. Contrato No: 144-OP-0012/16-DC/OBRA y monto contratado de \$861,149.90.
- Reparación de la Carretera Camargo – Delicias, reparación de Losas de Concreto Hidráulico en Caseta Camargo, Municipio de Camargo, Chih. Contrato No: 144-OP-0024/16-DC/OBRA y monto contratado de \$ 3'394,853.54.

2015

- Construcción de Malla Sombra de la Primaria Jonh F. Kennedy, Localidad Chihuahua, Municipio Chihuahua., Contrato No: SECD/DPE/026/15 y monto del Contrato \$413,058.83
- Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Techumbre Metálica Tipo Domo en la Escuela Primaria Indígena Ramón López Pérez, ubicada en Col. Granjas La Soledad. Numero de Contrato 311/2015 y Monto del Contrato \$ 1'499,318.83
- Reconstrucción de Losas de Concreto Hidráulico en la Caseta de cobro Savalza No. De Contrato 144-OP-0034/15-DC-OBRA y monto contratado \$ 1'318,858.98.
- Reconstrucción de Losas de Concreto Hidráulico y Vibradores en la Caseta de Cobro Galeana con No. De Contrato 144-OP-0036/15-DC-OBRA y monto contratado \$1'146,976.31.
- Colocación de Barrera Central tipo New Jersey "F" con Malla Antideslumbrante para ser instalada del km 233+050 al km 233+455 de la Carretera Federal Gomez Palacio-Jiménez. Monto contratado \$ 557,262.67.

Adecuación de Camellones y Reposición de Guarniciones de Concreto Hidráulico en Periférico Ortiz Mena entre Periférico de la Juventud y Av. Américas en esta Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua con No. Contrato: 150/2015 y monto \$ 2'551,438.65.

Construcción de Laboratorios del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. para CIMAV, contrato No: LO-03890E999-N6-2015 y monto contratado \$ 6'495,573.10

- Adecuación de puntos de Conflicto en: Glorieta Av. Santa Fe y Av. Hacienda del Carrizal (a un costado del Club Britania), Colonia Hacienda Santa Fe y Periférico de la Juventud entre Paseos de Meoqui y Av. Miguel de Cervantes (camellón lateral lado norte y frente a Facultad de Educación Física de la UACH), Colonia Paseos de Chihuahua. Para Municipio de Chihuahua con No. De Contrato: 111/2015 y monto \$ 45,636.49.

3 

- 000089

- Reparación de Dren Pluvial en Lateral Periférico de la Juventud y Av. Cantera Oeste en esta Cd. para Municipio de Chihuahua con No. De Contrato: 079/2015 y monto contratado: \$ 54,831.68.
 - Adecuación de Puntos de Conflictos en: Vialidades Rio de Janeiro y Av. Cantera en esta Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua y No. De Contrato: 075/2015 y monto: \$31,276.79.
 - Adecuación de Puntos de Conflictos en: Vialidades Blvd. Ortiz Mena y Av. California en esta Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua con No de Contrato: 076/2015 y monto : \$ 116,459.83.
 - Rehabilitación e Instalación de Puente Peatonal en la Calle Punta Angosturas y Arroyo, Col. Jardines de Oriente en esta Cd., para Municipio de Chihuahua, Contrato No: 047/2015 y monto contratado \$ 637,028.04.
 - Rehabilitación de la Glorieta de Francisco Villa, ubicada en Av. División del Norte y Av. Universidad, Colonias San Felipe y Santo Niño en esta Cd. de Chihuahua, Contrato No: 045/2015 y monto \$ 707,194.16
- Trabajos Adicionales para la Rehabilitación y Ampliación de Sendas Zona 1-7 y Trabajos Diversos, en el Parque El Rejón en esta Cd. de Chihuahua, Chih. para Municipio de Chihuahua, Contrato 011/2015 y Monto \$ 364,023.08

2014

Construcción de Pista Lineal para Caminar y Correr en el Parque Metropolitano Tres Presas en la Ciudad de Chihuahua para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 289/2014 y Monto \$ 6'193,044.12

- Rehabilitación de Parque Polígono 08019102, Rescate de Espacios Públicos, ubicado en Periférico Fco. R. Almada y Gonzalo Sandoval, en Colonia Clara Córdova en esta Cd. para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 229/2014 y Monto \$ 1'618,422.46.
- Adecuación de Camellón Central del Boulevard Ortiz Mena entre Periférico de la Juventud y Avenida Américas para Municipio de Chihuahua Contrato No. 086/2014 Monto: \$5,103,744.08 .
- Obra Complementaria en el Rejón.- Rehabilitación y Ampliación de Sendas, de la Zona 1 a la Zona 7 para Municipio de Chihuahua Contrato No. 099/2014 Monto: \$1'055,784.26

2013

- Construcción del Corredor Cultural-Stallforth-Palacio de Alvarado-Griensen, Col.Centro en Hidalgo del Parral,Chih. Contrato No. DOP-A-06/13 para Gobierno del Estado Monto: \$ 4'864,539.25
- Rehabilitación de Gimnasio de Box en Col. Avalos en la Cd. De Chihuahua para Municipio de Chihuahua Contrato No.164/2013 Monto: \$ 1'894,642.37
- Rehabilitación de Parque Deportivo en las Calles Sta. María y Fernando Calderón, Col. Ponce de León en la Cd. de Chihuahua para Municipio de Chihuahua Contrato No. 192/2013 Monto: \$ 422,803.20.
- Remodelación de Fachadas en el Centro Histórico en Calle Victoria (acera norte), tramo: Av. Independencia a Av. Vicente Guerrero, para Municipio de Chihuahua ContratoNo.047/2013 Monto: \$ 2'182,472.55

2012

- Remodelación del Camellón Central del Acceso Norte a la Ciudad (Salida a Juárez) para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 037/2012 Monto \$ 2'229,896.73

46m

- 000096

Trabajos Preliminares para Instalación de Pista de Hielo en la Plaza Tierra de Encuentro, ubicada en la Av. Venustiano Carranza y Av. Benito Juárez Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. Contrato No: DOP-A-150/12 Monto \$ 253,998.21

- Construcción de Plaza "Grandeza de Chihuahua", ubicada en Av. Venustiano Carranza y Av. Benito Juárez en Chihuahua, Chih. Para S.C.O.P. de Gob. Del Edo. Contrato No. DOP-A-04/12 Monto \$ 12'909,570.43

2011

- Construcción de Centro Comunitario Vistas Cerro Grande en col. Vistas Cerro Grande, Chihuahua, Chih. Para Municipio de Chihuahua, Contrato No. 210/2011 Monto \$ 6'151.316.78.
- Construcción de Bodega, Techumbre y Obra Exterior en Cd. Juárez Aeropuerto ACCHI044 para Alquiladora de Casas (filial de TELMEX) Contrato No. 3500387366/3600082207. Monto \$ 1'373,631.40
- Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento en la obra consistente en la Construcción del Puente San José sobre el Río Casas Grandes en el Municipio de Casas Grandes, Chih. para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Contrato 44/11 Monto \$ 3'963,415.52

2010

- Adaptación de Vueltas Derechas y Gazas en Cruceros urbanos de la Zona Centro Sur en esta Cd. De Chihuahua, Chih. Monto \$ 528,388.00
- Construcción de Central Especial "SENDAS" para CTBR filial de TELMEX. Monto \$ 915,609.00
- Adaptaciones de local para Oficinas de Seguros Inbursa en Cd. Cuauhtémoc, Chih. para ALDECA S.A. de C.V. filial de TELMEX. Monto \$ 700,000.00
- Trabajos de Mantenimiento de Firmes de Concreto y Escaleras y Pintura en el Gimnasio Manuel Bernardo Aguirre de la UACH.
- Adecuaciones de Aéreas Deportivas del Nuevo Campus UACH para la Universiada Nacional (Movimientos de tierras, Construcción de 2 Módulos Sanitarios, Construcción de Puente Peatonal de estructura metálica, Construcción de Logotipo monumental de la Universiada). Monto \$ 1'500,000.00
- Instalación de Elevador en el edif. de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Instalación de Cerco con poste de Concreto en Carreteras de Cuota Jiménez – Camargo, Camargo – Delicias y Chihuahua – Cuauhtémoc para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 1'480,000.00
- Construcción de Barda de Block de 2.50m de altura libre (700 ml) en Calle Mitre para la Dir. De Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo.

2009

- Adaptación de local para Oficinas de Banco Inbursa en Cd. Cuauhtémoc, Chih. para ALDECA S.A. de C.V. filial de TELMEX Monto \$ 1'300,000.00

5 
- 000091

- Construcción de Edificio de Laboratorios de la Fac. de Enfermería de la Div. de las Áreas de la Salud de la U.A.Ch. en el Nuevo Campus UACH en Chihuahua, Chih. para la Coord. de Construcción, Mantenimiento y Servicios U.A.Ch. Monto \$34'934,383.00
- Construcción de Puente Vehicular en la Comunidad de San Pedro, Mpio. de Satevo, Chih. Para la Dir. de Infraestructura Municipal de S.C.O.P. de Gob. del Edo. Monto \$ 4'500,000.00
- Proyecto, Remodelación y Ampliación del Edif. de Juzgados Penales del S.T.J.E. para Adecuación de Salas de Juicios Orales en el Ce.Re.So. de Hdgo. del Parral, Chih. Monto \$ 6'570,000.00
- Reconstrucción del Camino San Francisco de Conchos – Amparaneño del Mpio. de San Fco. de Conchos, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Reconstrucción de Puente Vado en Meoqui, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 1'812,000.00
- Construcción de Obra de Drenaje (Puente Vado de Cajones) en el Camino San Francisco de Conchos Amparaneño del Mpio. de San Fco. de Conchos, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$ 1'647,000.00

2008

- Construcción de Módulos Sanitarios en Caseta de Cobro Camargo y Savalza para la Dir. de Obras Públicas de Gob. del Edo. Monto \$ 1'299,885.00 c/u.
- Trabajos de Adecuación en Torre Mirador en C. J. Neri Campos y C. Doblado en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Obras Públicas de Gob. del Edo.
- Construcción del Edificio de Biblioteca de la Fac. de Medicina de la División de las Áreas de la Salud en el Nuevo Campus U.A.Ch. en Chihuahua, Chih. para la Coord. de Construcción, Mantenimiento y Servicios U.A.Ch. Monto \$28' 936,000.00
- Remodelación de Edificio de Juzgados Penales del S.T.J.E. para adecuación de Sala de Juicios Orales en Ce.Re.So. de Hgo. del Parral para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Remodelación de Edificio de Juzgado de Primera Instancia del S.T.J.E. para adecuación de Sala de Juicios Orales en Chínipas, Chih. Para la Dir. de Obras Publicas del Gob. del E Monto\$1'300,000.00
- Remodelación de Edificio de Juzgados Penales del S.T.J.E. para adecuación de Sala de Juicios Orales en Nuevo Casas Grandes, Chih. para la Dir. de Obras Publicas de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Monto \$1'556,000.00

2007

- Construcción y Adaptación de Oficinas de Banco y Seguros Inbursa en Nuevo Casas Grandes, Chih. para ALDECA, filial de Telmex. Monto \$ 1'623,000.00
- Construcción de Albergue Tarahumara en la comunidad de Hueleyvo, Mpio. de Guachochi, Chih. para la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C. Monto \$ 4'537,199.00
- Construcción de "Corredor Universitario" en Nuevo Campus de la UACH para la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la UACH. Monto \$14'240,034.00
- Reconstrucción de Obra de Drenaje ubicada en Km 186+657 del Arroyo "El Salto" de la Carr. Camargo-Ojinaga para de Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gobierno del Edo. Monto \$ 681,456.95

- Ampliación de Central Telefónica "Francisco Villa" en Durango, Dgo. para CTBR filial de Telmex. Monto \$ 1'115,043.00
- Pavimentación de Calle Oscar Ornelas en la Col. Cerro Prieto de Chihuahua, Chih. para el Municipio de Chihuahua.
- Ampliación de Central Telefónica "Los Pozos" de Telmex en Col. Quintas Carolinas de Chihuahua, Chih. para CTBR filial de Telmex. Monto \$ 1'006,013.50
- Construcción de Plaza Avenida ubicada entre Av. Venustiano Carranza y Calle 13ª y Av. Juárez y Calle Doblado Chihuahua, Chih. para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo. Monto \$ 2'099,027.66
- Construcción de Vado en Arroyo Santa Ana del Km 2+500 del Camino Santa Ana - Nonoava del Mpio. de Nonoava, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal del Gob. del Edo.

2006

- Construcción y Adaptación de Oficinas de Banco y Seguros Inbursa en Cd. Delicias, Chih. para ALDECA, filial de Telmex. Monto \$ 1'446,043.15
- Construcción de Escalinata para acceso peatonal a torre de Canal 11 en Cerro "El Coronel" en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de Gob. del Edo.
- Construcción de Acceso al Tecnológico de Nuevo Casas Grandes y Construcción de Pozos de Absorción en Parque Industrial Paquime en Nvo. Casas Grandes, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de la S.C.O.P. Contrato No. 202/06. Monto \$ 1'175,265.90.
- Construcción de Puente Vehicular en Ejido Emiliano Zapata del Mpio. de Coronado, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal de la S.C.O.P. Contrato No. 122/06. Monto \$ 1'170,000.00.
- Remodelación, Adecuación y Mantenimiento de Diversas Áreas del Centro de Idiomas y Diplomado de Inglés en la Fac. de Filosofía y Letras de la U.A.Ch. en esta Cd. para la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la U.A.Ch. Contrato No. UACH-CCMS-13-2006/D. Monto \$1'609,393.00
- Construcción y Adaptación de Oficinas Regionales de Banco Inbursa S. A. y Seguros Inbursa S. A. en Cd. Juárez, Chih. para ALDECA, filial de Telmex. Monto \$ 2'016,100.79
- Construcción de Guarniciones en Camellón Central de la Carr. Meoqui - Delicias para la Dir. de Comunicaciones de S.C.O.P. del Gob. del Edo. Contrato No. 78/06. Monto \$1'511,141.40
- Construcción de Puente Vehicular en Calle 1ª entre C. Abetos y C. Lilas en Col. Granjas Cerro Grande en esta Cd. para la Dir. de Infraestructura Municipal del Gob. del Edo.
- Canalización de Arroyo Malvinas entre C. 100 1/2ª y C. 100ª en Col. Pavis Borunda de esta Cd. para la Dir. de Obras Públicas y Servicios del Mpio. de Chihuahua.
- Remodelación de la Antigua Cafetería de la Fac. de Derecho para Espacios Educativos de la Fac. de Educación Física en Campus I de la U.A.Ch. para la Coord. de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la U.A.Ch.
- Reparación de Puente Vehicular en Corral de Piedra, Mpio. de Santa Bárbara, Chih. para la Dir. de Infraestructura Municipal del Gob. del Edo.

2005

- Construcción de Áreas de Descanso en Casetas de Cobro de Villa Ahumada (lado norte y lado sur), de Saucillo y de Jiménez para la Dir. de Obras Públicas del la SCOP del Gob. del Edo. Contratos No. 126/05 y 166/05. Monto \$ 1'383,134.18 y \$ 1'007,158.92 respectivamente.
- Adaptaciones para Módulos Sanitarios nuevos en área comercial de Caseta de Cobro Villa Ahumada para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Pavimentación de Estacionamiento de la Fac. de Medicina de la U.A.Ch. en Chihuahua, Chih. para la Dir. de Comunicaciones del Gob. del Edo.

7 
 000093

- Construcción de Puente en km 81+000 de la Carr. Villa Ahumada- Flores Magón para la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo. Contrato No. 145/05. Monto \$307,095.98
- Construcción de Vibradores de concreto en Carr. Alimentadoras del Edo., Reparación de Obra de Drenaje en km 55+000 de la Carr. El Mirador – San Francisco de Borja para la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo. Contrato No. 125/05. Monto \$423,651.49
- Remodelación de Área de Ingeniería en el Centro de Trabajo II de Cd. Juárez, Chih. para C.T.B.R. filial de Telmex
- Construcción de Puente en arroyo Los Alisos del Camino Tres Álamos – Francisco Villa del Mpio. de Janos, Chih. para la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo. Contrato No. 58/05. Monto \$998,562.17
- Adaptaciones para Módulos Sanitarios nuevos en área comercial de Caseta de Cobro Saucillo Mpio. De Saucillo, Chih. para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Remodelación de Área de Recursos Humanos de Telmex en el 5º piso del Edif. Labor de esta cd. para

C.T.B.R. filial de Telmex.

- Trabajos diversos de Mantenimiento en Edif. del Centro S.C.T. Chihuahua para la Dir. de Recursos Materiales de dicho centro.
- Remodelación de Sala de Juntas de Dirección General de Telmex en Edif. de Central Universidad de esta Cd. para C.T.B.R. filial de Telmex
- Canalización para Líneas de fibra óptica de Telmex en varias zonas de la cd. para Procisa, filial de Telmex. Contrato No. CHI- 05-08. Monto \$575,000.00
- Construcción de Central Telefónica 512 “Tonchis” en Coneto de Comonfort, Dgo. para C.T.B.R. filial de Telmex.
- Construcción de barda perimetral en Área de Carreteras Federales y trabajos diversos en edificio del Centro SCT Chihuahua de esta Cd. para la S.C.T.

2004

- Construcción de Bodega y Oficinas en el Lote 1B de la Manzana 8 del Complejo Industrial Chihuahua de esta Cd. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Basamentos para Esculturas varias en la Cd. de Chihuahua, Jiménez y La Cruz, Chih. para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Construcción de Módulos Sanitarios en Caseta de Cobro Santa Isabel - Cuauhtémoc para la Dir. de Obras Públicas del Gob. del Edo.
- Construcción de Vialidad de Acceso Principal y Obras Complementarias en Parque Hidropónico Naica mpio. de Saucillo, Chih. para la Promotora de la Industria Chihuahuense. Contrato No. COP-012-2004-P. Monto \$1'996,360.59

8/ 

- 000094

- Construcción de Plaza Fuetes Mares en Av. Venustiano Carranza esq. con Escorza de esta cd. para la Dir. de Obras Publicas del Gob. del Edo. Contrato No. 31/04. Monto \$4'937,832.59
 - Remodelación de Módulos Sanitarios en Garita "La Mula" Mpio. de Ojinaga para la Dir. de Obras Publicas del Gob. del Edo.
 - Canalización del Arroyo Misael Núñez en Col. Misael Núñez de esta cd. para la Dir. de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Chihuahua. Contrato No. 337/2004 P.D. Monto \$287,491.48
 - Adaptaciones para Oficinas en Subcentro Industrias del Complejo Industrial Chihuahua para TELMEX.
 - Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Fracc. Cumbres Universidad para la Dir. de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Chih.
 - Construcción de Puente Vehicular en Arroyo la Galera y Priv. de Vallarta en Col. Granjas de esta cd. para la Dir. de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Chihuahua.
 - Colocación de Cerco de Alambre de púas en carr. Cuauhtemoc – Anahuac para la Dir. de Comunicaciones del Gob. del Edo.
 - Construcción de Vibradores de Concreto en Carr. Libre Jiménez- Camargo y en entronque Carr. Chihuahua – Cuauhtemoc con libramiento a Anahuac para la Dir. de Comunicaciones del Gob. del Edo.
 - Construcción de Barandal perimetral, Guarniciones y Banquetas en Estacionamiento de la Sec. de Desarrollo Industrial en el Complejo Industrial Chihuahua para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
 - Construcción de Centrales Telefónicas en Cd. Juárez, Chihuahua, Delicias, Balleza, Temoris, Santa Maria de Cuevas en Chih.; en Durango, Dgo., Torreon, Coah. para TELMEX.
 - Construcción de Plataformas para Gabinete Exterior en Fco. Villa, Mpio. de Janos; San Rafael, Mpio. de Gpe. y Calvo y Pachera, Mpio. de Guerrero en Chihuahua
- 2003**
- Adecuaciones para oficinas de C.A.P. en 3er piso del C.T. Aeropuerto de Chihuahua, Chih. para Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S. A. de C. V. filial de TELMEX
 - Adecuaciones en Ce.Re.So. de Parral, Chih. para la D.O.P. de la S.C.O.P. del Gob. del Edo.
 - Reparación de Estructuras de Puentes "San Ignacio" y "Parral" en Carr. Jiménez-Delicias para la Dir. de Comunicaciones de la S.C.O.P. del Gob. del Edo.
 - Construcción de Bodega para Archivo en la Col. Aeropuerto de esta Cd. para la Sria. de Planeación y Evaluación del Gob. del Edo.
 - Construcción de Muro de Contención de Mampostería en Camino a Santa Eulalia para el Gob. del Edo.
 - Construcción de Cerco Perimetral de Malla Ciclónica en Parque Agroindustrial en Nalca, Chih. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
 - Construcción de Puente Vehicular y Pavimentación de Accesos al puente en C. Tomochi y Arroyo El Mimbres en Col. Villa Nueva de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.

- Construcción de Vibradores de Concreto en Casetas de Cobro de Cuauhtémoc, Galeana, Ojo Laguna y Savalza para el Gob. del Edo.
- Construcción de Casetas de Vigilancia y Control de Acceso en el Complejo de Seguridad Publica del Gob. del Edo.
- Remodelación y Adaptaciones en Módulos Sanitarios existentes en Casetas de Cobro de Sacramento, Jiménez y Savalza para el Gob. del Edo.
- Colocación y Retiro de Cerco de alambre de púas en tramos parciales de las Carrs. Jiménez - Chihuahua, Chihuahua- Villa Ahumada y Santa Isabel – Cuauhtemoc para el Gob. del Edo.
- Construcción de Muro de Contención de Mampostería y Exc. en Roca en C. Río Papigochi de esta Cd. Para el Municipio de Chihuahua.
- Trabajos de Remodelación Total del Inmueble del Estadio de Béisbol (gradas, sanitarios, taquillas, drenes y siembra de pasto en campo, edif. de albergue, banquetas, alumbrado ext., estacionamientos, palcos de transmisión, dogouts, etc. en Cd. Jiménez, Chih. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Baños Expositores, Baños Rodeo, Casetas de Vigilancia, Arena de Rodeo y Guarniciones en las nuevas instalaciones de la Feria de Santa Rita de esta Cd. para el Gob. del Edo.
- Trabajos de Acondicionamiento de Comedor para la Academia de Policía en el Complejo de Seguridad Pública del Gob. del Edo.
- Remodelación del Depto. de Sistemas en Edif. de Licencias de la Dirección de Transito y Transporte para el Gob. del Edo.
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en vialidades de la Cd. para el CUM del Municipio de Chihuahua.

2002

- Construcción de Pista de Juegos Extremos en Fracc. Cafetales de esta Cd. Para el Municipio de Chihuahua.
- Obra Civil e Instalaciones para la Construcción de Gabinete para exterior en Central Santa Maria en Santa Maria, Chih. para C.T.B.R. filial de TELMEX
- Construcción de Vibradores de Concreto en Casetas de Cobro de Jiménez, Camargo, Saucillo, Sacramento y Villa Ahumada para el Gob. Del Edo.
- Construcción de Muro de Contención de Mampostería y Obras de Drenaje en Arroyo Ranchería Juárez de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Trabajos de Pintura epóxica en Estructura Metálica de Puente Parral del Km. 62+180 de la Carr. Jiménez – Camargo para el Gob. del Edo.
- Construcción de Caseta de Peaje (Módulos Sanitarios, Oficina Adminiva., Casetas de Cobro, Est. Metálica, Cuarto de Maquinas) ubicada en Carr. Chihuahua - Ojinaga para el Gob. del Edo.
- Colocación y Retiro de Cerco de Alambre de Púas (150,000 ml aprox.) en Carr. Jiménez-Camargo y Camargo-Delicias para el Gob. del Edo.
- Ampliación de Oficina Administrativa en Caseta de Cobro Villa Ahumada para el Gob. del Edo.

- Remodelación de Módulos Sanitarios en Casetas de Cobro de Camargo, Cuauhtemoc, Ojo Laguna y Villa Ahumada para el Gob. del Edo.
- Construcción de Bodega de Almacenamiento en Caseta de Cobro Sacramento para Gob. del Edo.
- Trabajos de Remodelación en Alberca Olímpica de la Cd. Deportiva de esta Cd. Para el Gob. del Edo.
- Construcción de Oficinas Administrativas en Caseta de Cobro Camargo para el Gob. del Edo.
- Trabajos de Pintura en Exteriores de Casetas de Cobro de Savalza, Jiménez, Saucillo, Sacramento, Villa Ahumada, Ojo Laguna y Cuauhtemoc par el Gob. del Edo.
- Construcción de Gimnasio-Auditorio (II Etapa) en Esc. Sec. Est. 3010 de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua
- Construcción de Puente Peatonal en Av. Colegio Militar y C. Topógrafos de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua
- Pavimentación con concreto hidráulico en varias vialidades de la cd. Para el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) del Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Caseta de Peaje (Módulos Sanitarios, Oficina Adminiva., Casetas de Cobro, Est. Metálica, Cuarto de maquinas) ubicadas en la Carr. Jiménez-Parral Km. 18+400 como subcontrato para Pavilsa.
- Canalización Arroyo "San Rafael" entre C. 11ª y 13ª de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Obra de Drenaje en C. 8 de Julio y C. 19 de Marzo de la Col. Martín López de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Remodelación de Área de Dirección en Casa Siglo XIX de la Av. Juárez de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Construcción de Cerco Perimetral en el Parque Industrial Paquime en Nvo. Casas Grandes, Chih. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Desmonte de Terrenos y Reposición de Guarniciones en el C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.

2001

- Construcción de Módulos Sanitarios en Caseta de Cobro "Sacramento" para la D.O.P. de la S.C.O.P. del Gob. del Edo.
- Construcción de Casetas para equipo de osmosis en varias localidades del Mpio. de Meoqui, Chih. para JCAS del Gob. del Edo.
- Remodelación de Planta Alta del Edif. de la Dir. de Comunicaciones de la S.C.O.P. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Barda de Block y Muro de Contención en entronque de Perif. L. Toledano y Av. Juárez de esta Cd. para el Gob. del Edo.

- Construcción de Central Telefónica tipo "URL 10,000 L " en Parque Ind. Aeropuerto de esta Cd. para CTBR filial de TELMEX.
- Adaptaciones en Centros de Computo AFIS en instalaciones del Cereso, Seguridad Publica y Averiguaciones Previas respectivamente en esta Cd. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Puente en Av. De las Industrias y Arroyo Sahuaros en la Col. Ladrilleros de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Rehabilitación de Áreas de Vestidores y Sanitarios y Ampliación de Techumbre en Estadio de Baseball en Nuevo Casas Grandes, Chih. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Estacionamiento y Remodelación de áreas exteriores del Edif. de la P.I.Ch. en el C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo. en esta Cd.
- Construcción de Bodega en terreno del Pozo de agua potable # 1 del C. I. Ch. Para la Promotora de la Industria Chihuahuense en esta Cd.
- Adaptaciones en Servicios sanitarios en Esc. Prim. Sección 42 de esta Cd. para el IPCE.
- Remodelación de Oficinas de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas del Gob. del Edo. en Edif. de la Dirección de Comunicaciones de la SCOP en esta Cd.
- Construcción de Juzgado Menor y Comandancia de Policía y Agencia del Ministerio Publico en Saucillo y Meoqui, Chih. para el Gob. del Edo.
- Adaptaciones en Planta Baja y Primer Piso de Oficinas de Atención de TELMEX en Edif. Central Corona en Cd. Juárez, Chih. para Teléfonos de México. S.A.
- Obras Exteriores en Escuelas Primaria varias en Chihuahua, Chih. para el IPCE.

2000

- Construcción de línea de conducción, alimentación, tanque met. elevado de 30.0 m3 de cap., rehabilitación, galería equipamiento y electrificación en las localidades de Ej. San Juan, El Ancon y Paradero de Abajo en el Mpio. de Ojinaga, Chih. para la JCAS.
- Construcción de 2 aulas aisladas y una dirección y 2 servicios sanitarios en el Centro de Atención Múltiple de Cd. Aldama, Esc. Prim. Año Internacional del Niño en Villa Matamoros, Chih. y Centro de Educación Especial en esta Cd. respectivamente para el IPCE.
- Construcción de Puente en C. Artículo 35 sobre Arroyo El Mimbres en la Col. Insurgentes II de esta Cd. para el Municipio de Chihuahua.
- Adaptaciones en Aulas y Sanitarios en Centro Chihuahuense de Estudios de Postgrado en esta Cd. para el IPCE del Gob. del Edo.
- Construcción de Vado "La Cantera" en el Arroyo la Tinaja del Camino Casas Grandes-Altamirano Mpio. de Casas Grandes. Chih. para el Gob. del Edo.
- Construcción de Oficinas de Preparatoria, Remodelación de Sanitarios en Primaria y Construcción de Aulas de Ingles en el Instituto La Salle de Chihuahua.
- Adecuación de Oficinas del Depto. de Conservación de la Dir. de Comunicaciones de la SCOP del Gob. del Edo.

- Construcción de 1ª Etapa de Casa Hogar Lirio de los Valles II en Mpio. de Aldama, Chih. para la Fundación del Empresariado Chihuahuense.
- Construcción de Casa Habitación, Casa del Trabajador y Barda Perimetral en Afectaciones por construcción de Libramiento a Cd. Aldama para la SCOP del Gob. del Edo.
- Recubrimiento con cal en cunetas y estructuras de concreto en Carr. Chihuahua-Cuahtemoc para la SCOP del Gob. del Edo.
- Construcción de Monumento "Club de Leones" en el Cerro Pedregoso de la Carr. Chihuahua-Aldama para la SCOP del Gob. Edo.
- Construcción de Contenedores para centrales telefónicas en Paseos de Chihuahua, Sierra Azul y Los Pozos en la Cd. de Chihuahua para CTBR filial de TELMEX.

1999

- Reconstrucción del Puente sobre el Río Casas Grandes en Ascensión, Chih. para la SCOP del Gob. del Edo
- Trabajos de Terracerías en Camellones centrales de vialidades del Complejo Industrial Chihuahua para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Construcción de Obra de Drenaje en Km. 10+800 de Carr. Soto Maynez - Namiquipa para la SCOP del Gob. del Estado.
- Construcción de Centrales Rurales Telefónicas en Ignacio Allende y Ejido San Lorenzo, Chih. para CTBR filial de TELMEX.
- Rehabilitación de Cereso de Cd. Ojinaga, y Cd. Jiménez, Chih. para la SCOP del Gob. del Edo.
- Remodelación del 3er Piso del Edif. Héroes de Reforma para la Sec. de Educación y Cultura del Gob. del Edo.
- Colocación de cercos con poste metálico y alambre de púas en los tramos carreteros de Jiménez-Delicias y Sueco-Villa Ahumada para el Gob. del Edo.
- Rehabilitación de Centros de Salud Urbanos El Granjero, Santa Maria, División del Norte, Revolución Mexicana e Independencia I en Cd. Juárez, Chih. para los Servicios de Salud de Chihuahua del Gob. del Edo.
- Reacondicionamiento de la Casa de las Artesanías del Gob. del Edo. en Creel, Chih.
- Remodelación de Oficinas de Servicios Educativos del Edo. de Chihuahua en el 3er. Piso del Edif. Héroes de la Revolución del Gob. del Edo.
- Trabajos de pintura en exteriores de Casetas de Peaje Villa Ahumada, Sacramento, Cuahtemoc, Saucillo, Camargo, Jiménez y Savalza para el Gob. del Edo.
- Construcción de Losas de Concreto de 30cm de esp. para alojar sensores multipunto en carriles centrales de Caseta de Peaje "Saucillo" para el Gob. del Edo.
- Instalación de sistema de Fosas Sépticas en Casetas de Peaje Saucillo, Camargo, Jiménez, Savalza y Cuahtemoc para el Gob. del Edo.

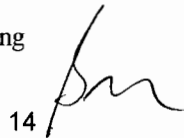
- Adaptaciones a Sala de Descanso y Comedor del Edif. "Central Catedral" en Chihuahua, Chih para Telmex en un área de 125.00M2.
- Construcción de Guarniciones de Concreto tipo "pecho de paloma" en vialidad del Ferrocarril en Cd. Cuauhtemoc, Chih. como subcontrato para la Presidencia Mpal. de Cuauhtemoc. (1.500.00 ML. Aprox).
- Construcción de Caseta Recolectora Central en Caseta de Peaje Camargo-Jiménez para el Gob. del Edo.
- Construcción de 2 Aulas en Esc. Albergue " 18 de Marzo" en Rahuihuarachi Mpio. de Guachochi para el Gob. del Edo.
- Trabajos de Excavaciones, Terracerias y Construcción de plataforma de concreto en área de comedor en la obra de construcción de la nueva Planta Termoeléctrica en Mapula para Mitsubishi.
- Trabajos de Remodelación de Ofnas. en Edif. de Telmex Ctl. Chuviscar de esta Cd. para Telmex.
- Trabajos de Pintura y Albañilería en Hangar del Gob. del Edo. para la SCOP.
- Trabajos de Acabados y Texturizado en pasillos del Edif. de Rectoría de la U.A.Ch. en esta Cd.

1998

- Remodelación de Módulos de Sanitarios en Casetas de Cobro de Sacramento, Ojo Laguna, Villa Ahumada y Cuauhtemoc para la Dirección de obras Publicas del Gob. del Estado.
- Construcción de Banquetas, Muros de Contención, Escaleras, Terracerias, Trabajos Diversos de Albañilería y de Estructura metálica en el Nuevo Campus Universitario de la U.A.Ch. para la Gerencia de Proyecto del Nuevo Campus Universitario en el transcurso del año.
- Construcción de Repetidores y Centrales Telefónicas en los poblados de San José Babicora, Belisario Domínguez, Santa Bárbara Tutuaca en el estado y Canutillo, Dgo. para CTBR filial de TELMEX.
- Acondicionamiento de Sala de Juntas en Edif. de Rectoría de la U.A. Ch.
- Trabajos de Pintura y Albañilería en Plantas de Confrutta S.A y Frutimex S.A. en Col. Álvaro Obregón y la Junta, Chih.
- Construcción de Barda Perimetral en el Complejo Industrial Chihuahua para la Promotora de la Industria Chihuahuense del Gob. del Edo.
- Levantamiento Topográfico de las zonas urbanas de los poblados de Ricardo Flores Magon y San Juanito, Chih. para el PROTERE de la Dir. de Desarrollo Urbano Y Ecología del Gob. del Edo.

1997

- Construcción de Centrales Telefónicas en Samalayuca, Fco. I. Madero, Carichi y San Rafael, Chih. para Teléfonos de México.
- Pavimentación de Estacionamiento de Canchas Deportivas del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Rehabilitación de Pavimentación con sobre-carpetas asfálticas en Avs. W. Shakespeare y R. Kipling del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.



- Pavimentación de Estacionamiento de Kinder Guardería en Av. R. Kipling del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Trabajos de Mantenimiento a Edificios de Teléfonos de México en el estado. (impermeabilizaciones, pintura, etc..)
- Construcción de Casas Muestra y Caseta de Ventas en los Fraccs. Villa Dorada y Santa Bárbara de esta Cd. para PICA.
- Remodelación de Áreas de Sanitarios y Oficinas de la Ofna. Comercial "Granjas" de Teléfonos de México en esta Cd.
- Trabajos de Urbanización (tomas hidrosanitarias, const. de cajas de válvulas, etc.) en terrenos y vialidades del C.I.Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Guarniciones y Trabajos de Terracerías en vialidades de Cd. Cuauhtémoc, Chih. como subcontrato para la Presidencia Municipal de ese municipio. (Aprox. 6,000.00 ML)
- Trabajos de Albañilería en las Instalaciones de la Planta Electrocomponentes de México, S.A. de C.V. en el Parque Industrial Las Americas de esta Cd.
- Construcción de Edificios de Maternidad, Baños y Caseta de Vigilancia, Corrales de Destete y Caseta de Planta de Emergencia en el Centro de Fomento Pecuário del km. 28 Carr. a Cd. Juárez para la Promotora de la Industria Chihuahuense.
- Construcción de Fachadas de Oficinas Comerciales de Teléfonos de México (Imagen Corporativa) en las ciudades de Meoqui, Camargo, Jiménez, Parral, Cuauhtémoc y Ojinaga, Chih.
- Trabajos de Remodelación de Área de Comedor en Oficina Comercial "Granjas" de Teléfonos de México en esta Cd.
- Terracerías y Pavimentación de conc. asfáltico de la Av. Nicolás Gogol entre Ave. Víctor Hugo y Juan Ruiz de Alarcón en el C.I. Ch. para la Promotora de la Industria Chihuahuense.

Educación

PRIMARIA:

ESCUELA:
DOMICILIO:
FECHA:

DR. ANGEL CASTELLANOS # 2277
CALLE 48 Y OCHOA COL. ROSARIO
DE 1970-1976 (CERTIFICADO DE ESTUDIOS)

SECUNDARIA:

ESCUELA:
DOMICILIO:
FECHA:

ESC. SEC. ESTATAL No.8
CALLE JIMENEZ # 401 COL.CENTRO
DE 1976-1979 (CERTIFICADO DE ESTUDIOS

MEDIA SUPERIOR:

ESCUELA:
DOMICILIO:
FECHA:

COLEGIO DE BACHILLERES # 1
CALLE BENITO JUARE# 1402 COL.CENTRO
DE 1979-1982 (CERTIFICADO DE ESTUDIOS

PROFESIONAL:

ESCUELA:
DOMICILIO:
FECHA:
TITULO:

FACULTAD DE INGENIERIA.
UNIVERSIDAD No.2723
DE 1983-1988
INGENIERO CIVIL.

CURSOS:

ESCUELA:
DOMICILIO:
FECHA:
TITULO:

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y
DE LA CONSTRUCCION.
AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL.
SAN.FELIPE
JUNIO 1997
DIPLOMA EN EXCEL PARA WINDOS

CURSOS:

ESCUELA:
DOMICILIO:
FECHA:
TITULO:

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y
DE LA CONSTRUCCION.
AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL.
SAN.FELIPE
JUNIO 1998
DIPLOMA EN EXCEL BASICO

CURSOS:

16 

000102

ESCUELA: CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y
DE LA CONSTRUCCION.
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL.
SAN.FELIPE
FECHA: JUNIO 2000
TITULO: DIPLOMA EN WORD Y POWER POINT

CURSOS:

ESCUELA: CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y
DE LA CONSTRUCCION.
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL.
SAN.FELIPE
FECHA: ENERO 2001
TITULO: DIPLOMA EN EXCEL AVANZADO

CURSOS:

ESCUELA: CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y
DE LA CONSTRUCCION.
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL.
SAN.FELIPE
FECHA: MARZO 2002
TITULO: DIPLOMA EN SUPERVICION DE OBRA

CURSOS:

ESCUELA: CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y
DE LA CONSTRUCCION.
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL. SAN.
FELIPE
FECHA: ENERO 2003
TITULO: DIPLOMA EN ANÁLISIS DE PRECIOS
UNITARIOS

CURSOS:

ESCUELA:	CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION.
DOMICILIO:	AV. UNIVERSIDAD No. 2739 COL. SAN.
	FELIPE
FECHA:	SEPTIEMBRE 2003
TITULO:	DIPLOMA EN OPUS OLE

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: Juan Manuel López Beltrán
Dirección: ROBLE 4548 Alamos Country
Localidad: Chihuahua, Chih. C.P.:31150
Teléfono: casa (614) 4-24-45-04, cel. (614) 5-04-17-41
Fecha y lugar de nacimiento: 12 de julio de 1963 Chihuahua, Chih. Edad: 54
Estado Civil: Casado
Servicio militar: Chihuahua

FORMACION Y ESTUDIOS

Titulación: Escuela de Arquitectura UACJ
Idiomas: Español Nativo
Conocimientos informáticos: Autodad, Corel, 3d Studio Max, Civil Cad, Office.
Cursos y seminarios: Arquitectura Bioclimática en la UNAM, Actualizaciones Autocad
CMIC. Actualizaciones 3d Studio CMIC. Desarrollo de concursos CMIC.Bitacora
Electrónica CMIC.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Empresa: Gobierno del Estado Obras Publicas en Cd. Juárez, Chih.
Fecha: 1984-1986
Puesto/Actividad desarrollada: Supervisor de Obra

Empresa: Gobierno Municipal en Cd. Juárez, Chih.
Fecha: 1986-1991
Puesto/Actividad desarrollada: Jefe de mesa de permisos.

Empresa: Despacho Propio en Cd. Juárez, Chih.
Fecha: 1991-1994
Puesto/Actividad desarrollada: Proyectos y Construcción para empresas y particulares.

Empresa: Gobierno Municipal en Cd. Chihuahua, Chih.
Fecha: 1994-1997
Puesto/Actividad desarrollada: Mesa de Permisos.

Empresa: Despacho Propio en Cd. Chihuahua, Chih.
Fecha: 1997-2001
Puesto/Actividad desarrollada: Contratista de Gobierno del Estado, Infonavit , Particulares,
Proyecto Basílica de Guadalupe.

Empresa: Gobierno del Estado Obras Publicas en Cd. Chihuahua, Chih.
Fecha: 2001-2004
Puesto/Actividad desarrollada: Jefe del Departamento de Proyectos

Empresa: Despacho Propio en Cd. Chihuahua, Chih.



Fecha: 2004-2007

Puesto/Actividad desarrollada: Proyectos y construcción para empresas y particulares.

Empresa: Ingeniería Integral en Cd. Chihuahua, Chih.

Fecha: 2007-2011

Puesto/Actividad desarrollada: Supervisor de Obra.

Empresa: Ingenieros Civiles de Chihuahua en Cd. Chihuahua, Chih.

Fecha: 2013-2016

Puesto/Actividad desarrollada: Supervisor de Obra.

Empresa: Ingeniería Integral en Cd. Chihuahua, Chih.

Fecha: 2016- a la fecha

Puesto/Actividad desarrollada: Supervisor de Obra

DATOS COMPLEMENTARIOS

- Licencia de Conducir 0386003
- Vehículo Propio
- Disponibilidad de Viajar

A T E N T A M E N T E

JUAN MANUEL LOPEZ BELTRAN

Agosto 2017


000106

CEDULA

TITULO

REGISTRADO A FOJAS 175-17

DEL LIBRO A158

DE REGISTRO PROFESIONALES Y
GRADO



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE ANA GABRIELA

RANGE ALARCON

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL

CHIHUAHUA, CHIH.

MEXICO D.F. A 8 DE AGO DE 1971

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ENRIQUE SANCHEZ BRINDAS

000107

ANA GABRIELA RAMOS ALARCON

Información

Personal

- Estado civil: Casada.
- Nacionalidad: mexicana.
- Fecha Nac.: 09/09/1963.
- Lugar de Nacimiento: Chihuahua, Chih.
- R.F.C: RAAA630909-DCA
- PROFESION: ING. CIVIL.
- CED. PROFESIONAL: 1588866

Experiencia

Laboral

EMPRESA:

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

DOMICILIO Y TEL:

C. ALONDRA No. 4964 FRACC. ARBOLEDAS

JEFE INMEDIATO:

ING. GILBERTO I MORALES PEÑA.

FECHA DE INGRESO:

DE FEBRERO DEL 2003 A LA FECHA

PUESTO DESEMPEÑADO:

CONTROL DE OBRA, ESTIMACIONES DE OBRA, FINIQUITOS, ESCALATORIAS, CONCURSOS.


- 000108

EMPRESA: COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES,
S.A. DE C.V. FILIAL DE TEL-MEX

DOMICILIO Y TEL: MIGUEL BARRAGAN # 6903 COL. PARRAL

JEFE INMEDIATO: ING. JOSE LUIS MORALES BEJARANO.

FECHA DE INGRESO: DE 1997 A NOVIEMBRE 2000

PUESTO DESEMPEÑADO: ADMINISTRADOR DE OBRA DE LA
SUBGERENCIA.- CONTRATACION DE LAS OBRAS (GENERAR LOS
NUMEROS DE CONTRATO, LOS CONTRATOS Y GESTIONAR SU
AUTORIZACION), CONTROL DE ESTIMACIONES Y TRAMITE PARA PAGO,
FIANZAS, CIERRE FINAL DE LAS OBRAS (CONSIDERANDO DESDE
COMPRA DEL TERRENO, PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA).

EMPRESA: ALQUILADORA DE CASAS, S.A. FILIAL TEL-
MEX

DOMICILIO Y TEL: C. PASEO DEL BOSQUE No.

JEFE INMEDIATO: ING. JOSUE DOMINGUEZ ARAGON.

FECHA DE INGRESO: DE JUNIO 1991 A FEBRERO 1995

PUESTO DESEMPEÑADO: SUPERVISOR GRUPO DE APOYO (JUN. 1991 A
MAYO 1992).- SUPERVISAR OBRA NUEVA, CAMBIOS Y ADAPTACIONES,
ELABORACION DE PRESUPUESTOS BASE PARA LOS CONCURSOS DE
OBRA, ELABORACION DE PAQUETES PARA EMITIR LOS CONCURSOS DE
OBRA.

MAYO 1992.- JEFE DEL DEPTO. DE PROYECTOS Y CONTRATACION DE LA
SUBGERENCIA.

JUNIO 1993 A MARZO 1995.- COORDINADOR DEL DEPTO. DE
CONTRATACION DE OBRA.

2 

000109

EMPRESA: LEIJA ARQUITECTURA LOGICA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO Y TEL: C. MERCURIO 3511

JEFE INMEDIATO: ING. PEDRO DUEÑAS.

FECHA DE INGRESO: DE MAYO 1990 A JUNIO 1991

PUESTO DESEMPEÑADO: SUPERVISION EXTERNA PARA ALQUILADORA DE CASA, S.A. FILIAL DE TEL-MEX. OBRA DENOMINADA "BODEGA DISTRIBUIDORA DE CHIHUAHUA" DE TEL-MEX. PUESTO: SUPERVISOR "A" .- ELABORACION DE PROGRAMA DE OBRA, GENERADORES, REVISION DE ESTIMACIONES (GENERADORES Y CROQUIS), ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE OBRA, CIERRE Y ESTADO DE CUENTA.

APOYO AL DEPTO. DE OBRA CIVIL DE ALQUILADORA DE CASA.- TRAMITES PARA LICENCIAS DE USO DE SUELO, ELABORACION DE REPORTES PARA CALIFICAR LOS AVANCES FISICOS DE CADA OBRA, APOYO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTACION A ENTREGAR PARA CONCURSOS DE OBRA.

EMPRESA: CONSTRUCORA LINEA AZUL

DOMICILIO Y TEL: C. AVE. JUAREZ COL. CENTRO

JEFE INMEDIATO: ING. CESAR MENDEZ.

FECHA DE INGRESO: DE JUNIO 1989 A MARZO 1990

PUESTO DESEMPEÑADO: SUPERVISION DE OBRA PARA INFONAVIT. SUPERVISORA DE 50 VIVIENDAS DEL FRENTE DENOMINADO "EL MARMOL" EN CHIHUAHUA, CHIH. (AVANCES, GENERADORAS, ESTIMACIONES,).

EMPRESA: INMOBILIARIA GRUPO HERMES

JEFE INMEDIATO: ING. JESUS JOSE MARROQUIN.

FECHA DE INGRESO: DE FEBRERO A MAYO DE 1989

PUESTO DESEMPEÑADO: RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ASI COMO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA DAR INICIO A LA CONSTRUCCION DEL FRACC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

EMPRESA: CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS.

JEFE INMEDIATO: ING. JESUS JOSE MARROQUIN.

FECHA DE INGRESO: DE MAYO 1988 A FEBRERO 1989

PUESTO DESEMPEÑADO: RESIDENTE DE OBRA.
CENTRAL TELEFONICA DEL COMPLEJO INDUSTRIAL PATA TEL-MEX.
RECIBI LA OBRA CON UN AVANCE DEL 60% APROX.
CONTROL DE GENERADORES Y ESTIMACIONES ASI COMO
ELABORACION DE ESTAS, ELABORACION DE ESTIMACION DE CIERRE
ASI COMO LA LIQUIDACION DE LA OBRA, ELABORACION DE P.U. DE
TODOS LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE FUERON
PRESENTADOS DEBIDAMENTE RELACIONADOS Y CON UN ALBUN
FOTOGRAFICO REFERIDO A DICHOS TRABAJOS.



EMPRESA: CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y PUENTES
DE CHIHUAHUA, S.A. (CEPCHISA)

JEFE INMEDIATO: ING. CESAR HERNANDEZ.

FECHA DE INGRESO: DE FEBRERO 1987 A JUNIO 1988

PUESTO DESEMPEÑADO: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
PROYECTO PARA PASO A DESNIVEL SUPERIOR PARA CASETA EN
CHALCO, D.F.
PROYECTO PARA REPARACION DE LOSA DE PUENTE, ASI COMO
AMPLIACION DE ALTURA DE GALIBO EN PORTALES EXTREMOS DE LA
ARMADURA, PARA PUENTE ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT.
PROYECTO DE PASOS PEATONALES LATERALES PARA PUENTE TUXPAN
EN EL ESTADO DE MICHOACAN.
USO DE MICROCOMPUTADORAS APPLE, ASI COMO ELABORACION DE
PROGRAMAS A BASE DE ARCHIVOS PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE
LA EMPRESA.

SERVICIO SOCIAL: FAC. DE INGENIERIA DE LA U.A.CH.

JEFE INMEDIATO: CENTRO DE CALCULO DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA.- CAPTURA Y CORRECCION DE PROGRAMAS DE LOS
ALUMNOS DE PROGRAMACION Y ANALISIS NUMERICO.

FECHA DE INGRESO: DE AGOSTO 1986 A FEBRERO 1987.

CURSOS: AUTOCAD, OPUS, BITACORA ELECTRONICA, (CMIC)



Educación

PRIMARIA:

ESCUELA: ESC. PRIMARIA MANUELA MEDINA # 225
CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: DE 1970-1976 (CERTIFICADO DE ESTUDIOS)

SECUNDARIA:

ESCUELA: SEC. ESTATAL # 10
CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: DE 1976-1979 (CERTIFICADO DE ESTUDIOS)

MEDIA SUPERIOR:

ESCUELA: COLEGIO DE BACHILLERES # 2
CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: DE 1979-1982 (CERTIFICADO DE ESTUDIOS)

PROFESIONAL:

ESCUELA: FACULTAD DE INGENIERIA.
UNIVERSIDAD No.2723

FECHA: DE 1982-1987

TITULO: INGENIERO CIVIL.

ATENTAMENTE


ANA GABRIELA RAMOS ALARCON



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MOPG641106L62
Nombre: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2016
Fecha y hora de presentación: 22/04/2017 13:20 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 170680026941

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo: 85,853
Cantidad a cargo: 85,853
Cantidad a pagar: 85,853

ANEXOS QUE PRESENTA:

Actividad empresarial

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

"Gracias por cumplir. Ahora entérate cómo se gasta"

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2017/PEF_2017.pdf

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0217 033A 6355 1613 3274** Importe total a pagar: **\$85,853**

Vigente hasta: **02/05/2017**



0217033A635516133274 85853



Sello digital :

cbmurMIWeKqV/YH1SShJNYH4JfKdw44nL4jy9ZC3P+e9mpHQdXbdYLF4rUzXj1r/Wuv0hk64xLkowQolwFb7Ov5KHMP1QhTL06Z
O/U3SxmoNrQyxUgcs/mwM3Mjiaah+Rv4WVyXF5iqogc1Rlt1p/ffXLYMARLkFhrgJaIoYzw=

000001



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MOPG641106L62
Nombre: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2016
Número de operación: 170680026941 Fecha y hora de presentación: 22/04/2017 13:20

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

INGRESOS

INGRESOS ACUMULABLES 27,363,054
OTROS INGRESOS
INGRESOS EXENTOS
TOTAL DE INGRESOS 27,363,054

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIONES AUTORIZADAS 26,796,336
OTRAS DEDUCCIONES
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 26,796,336

RESULTADO FISCAL

UTILIDAD FISCAL 566,718
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 69,785
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO 0
UTILIDAD GRAVABLE 496,933

PAGOS PROVISIONALES

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 10,544

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ACTIVO 9,657,118
PASIVO 211,053
CAPITAL 9,446,065



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MOPG641106L62
Nombre: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2016
Número de operación: 170680026941
Fecha y hora de presentación: 22/04/2017 13:20

DEDUCCIONES PERSONALES

HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS

RFC DEL EMISOR	MONTO DEDUCIBLE
RESA660809QW3	1,200
RESA660809QW3	600

GASTOS FUNERALES

RFC DEL EMISOR	MONTO DEDUCIBLE
SPI941122U83	26,645

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

INGRESOS ACUMULABLES	496,933
DEDUCCIONES PERSONALES	28,445
BASE GRAVABLE	468,488
ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	96,397
PAGOS PROVISIONALES	10,544
ISR A CARGO	85,853

DETERMINACIÓN DEL PAGO ISR PERSONAS FÍSICAS

A CARGO	85,853
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	85,853
CANTIDAD A CARGO	85,853
CANTIDAD A PAGAR	85,853

Hoja 2 de 2

000003



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

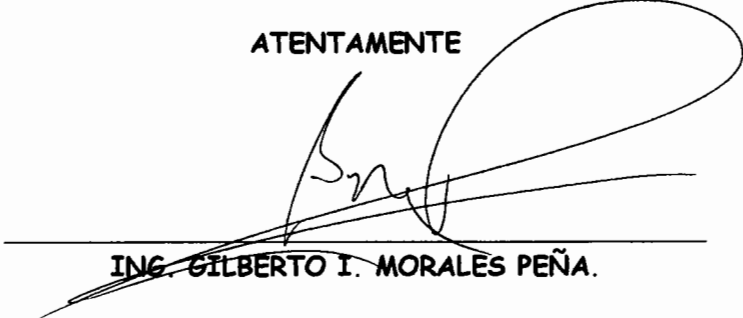
Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de la Licitacion No. LO-808019998-E10-2017, relativo a la: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms**, en: **Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

Para manifestar a Usted que esta Empresa, no tiene contratos vigentes con la Administración Pública:

Se manifiesta también que a la fecha **NO SE TIENE** contratos con Particulares.

Sin otro particular de momento, Me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

PROGRAMA DE OBRAS VIGENTES

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto del 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación No. LO-808019998-E10-2017, relativo a la: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

NO APLICA

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE
CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON
VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la
_____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario



Nombre de la Empresa



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-3d

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih. a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MU
P R E S E N T E.

Me refiero a la licita
Vialidades con Conci
y Vialidad Los Noga
sentidos, Calle Rio f
Avenida Juan Escuti
ambos sentidos, Av
Avenida Fedor Dost
Chihuahua.

Sin Cédula
C.P.

a la: Rehabilitación de
ento entre Avenida Juárez
e Rio Panuco ambos
s, Calle Manuel Aguilar y
lvenida Monte Alban
vsky ambos sentidos,
los, de la Ciudad de

- a) Por mi propio der
- b) Como representante legal de Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña. Y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Publica como con Particulares y que anexo a esta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA



Administrativo Fiscal

C.P. Luis Raúl Corral Rodríguez
C.P. Ana Cecilia Reynosa Hernández

R.F.C. REHA-781230RG4
REHA 781230MCHYRN02

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2016

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos	10,011.68	Acreedores Diversos	92,186.03
Clientes	2,125,741.98	Impuestos por Pagar	72,913.91
Deudores Diversos	0.00	IVA Traslado	45,952.86
Pagos Anticipados	2,037.80	PTU por Pagar	0.00
Inventario	0.00	Documentos por Pagar	0.00
IVA Acreditable	0.00		
Total ACTIVO CIRCULANTE	2,137,791.46	Total PASIVO CIRCULANTE	211,052.80
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	
Edificios	2,343,000.00		211,052.80
Mobiliario y Equipo	538,186.13	CAPITAL	
Equipo de Computo	293,114.85	CAPITAL	
Equipo de Transporte	4,424,193.53	Capital Social	0.00
Maquinaria y Equipo	3,298,359.54	Patrimonio	7,282,426.39
Equipo de Comunicación	62,093.26	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,595,307.96
Terrenos	370,000.00		
Depreciación Edificios	-872,900.00	Total CAPITAL	8,877,734.35
Depreciación Mobiliario y Equipo	-356,436.31		
Depreciación Equipo de Computo	-275,997.01		
Depreciación Equipo de Transporte	-3,919,624.56		
Depreciación Maquinaria y Equipo	-2,923,048.93		
Depreciación Equipo de Comunicación	-20,954.86		
Total ACTIVO FIJO	2,959,985.64		
ACTIVO DIFERIDO			
Gastos por Amortizar	5,267,727.21	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	568,330.80
Amortizaciones	-708,386.36		
Total ACTIVO DIFERIDO	4,559,340.85	SUMA DEL CAPITAL	9,446,065.15
SUMA DEL ACTIVO	9,657,117.95	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	9,657,117.95

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
CEDULA PROF. 1444298

C.P. LUIS RAÚL CORRAL RODRÍGUEZ
CEDULA PROF. 1714891

AV. 20 DE NOVIEMBRE 300 INT. 1
COL. SANTA ROSA
31050 CHIHUAHUA, CHIH.

TEL/FAX (614) 415.43.37 / 260.85.54
CEL. 614.142.58.78

000004



Administrativo Fiscal

C.P. Luis Raúl Corral Rodríguez
C.P. Ana Cecilia Reynosa Hernández

R.F.C. REHA-781230RG4
REHA 781230MCHYRN02

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
Estado de Resultados del 01/Dic/2016 al 31/Dic/2016

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
Ingresos	5,054,386.74	100.00	27,363,054.36	100.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Total INGRESOS	5,054,386.74	100.00	27,363,054.36	100.00
Total Ingresos	5,054,386.74	100.00	27,363,054.36	100.00
Egresos				
EGRESOS				
Gastos Generales	881,028.93	17.43	6,451,517.70	23.58
Costo de Ventas	3,618,147.89	71.58	20,333,808.00	74.31
Gastos Financieros	793.00	0.02	9,397.86	0.03
Gastos No Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos antes de Utilidad	0.00	0.00	0.00	0.00
Total EGRESOS	4,499,969.82	89.03	26,794,723.56	97.92
Total Egresos	4,499,969.82	89.03	26,794,723.56	97.92
Utilidad (o Pérdida)	554,416.92	10.97	568,330.80	2.08

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
CEDULA PROF. 1444298

C.P. LUIS RAUL CORRAL RODRIGUEZ
CEDULA PROF. 1714891

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
0000-100-00	ACTIVO CIRCULANTE	3,250,569.71		41,247,653.88	42,360,432.13	2,137,791.46	
1002-000-00	Bancos	399.61		34,783,930.01	34,774,317.94	10,011.68	
1002-001-00	Banamex 933106872	394.34		32,364,593.60	32,355,447.58	9,540.36	
1002-003-00	Banamex 933174053	5.27		2,419,336.41	2,418,870.36	471.32	
1003-000-00	Cientes	3,249,428.99		2,125,741.98	3,249,428.99	2,125,741.98	
1005-000-00	Pagos Anticipados	741.11		643,509.69	642,213.00	2,037.80	
1005-002-00	IVA	0.00		629,225.00	629,225.00	0.00	
1005-003-00	Subsidio al Empleo	741.11		14,284.69	12,988.00	2,037.80	
1007-000-00	IVA Acreditable	0.00		3,694,472.20	3,694,472.20	0.00	
1007-001-00	Compras	22,311,578.17		3,247,766.34	0.00	25,559,344.51	
1007-001-02	Al 16%	16,121,644.27		3,247,766.34	0.00	19,369,410.61	
1007-002-00	Descuentos	-92,656.98		-46.90	0.00	-92,703.88	
1007-002-02	Al 16%	-30,169.38		-46.90	0.00	-30,216.28	
1007-003-00	Gastos	2,286,806.57		349,361.56	0.00	2,636,168.13	
1007-003-02	Al 16%	1,909,391.68		349,361.56	0.00	2,258,753.24	
1007-004-00	Inversiones	311,219.69		97,391.20	0.00	408,610.89	
1007-004-03	Al 16%	170,601.58		97,391.20	0.00	267,992.78	
1007-005-00	Cancelación de IVA	-24,844,884.82		0.00	3,694,472.20	-28,539,357.02	
0000-110-00	ACTIVO FIJO	2,631,986.96		611,888.97	283,890.29	2,959,985.64	
1101-000-00	Mobiliario y Equipo	10,720,252.27		608,695.04	0.00	11,328,947.31	
1101-002-00	Mobiliario y Equipo	470,860.89		67,325.24	0.00	538,186.13	
1101-003-00	Equipo de Computo	285,414.85		7,700.00	0.00	293,114.85	
1101-004-00	Equipo de Transporte	3,919,624.56		504,568.97	0.00	4,424,193.53	
1101-006-00	Equipo de Comunicación	32,992.43		29,100.83	0.00	62,093.26	
1102-000-00	Depreciacion Acumulada	8,088,265.31		3,193.93	283,890.29	8,368,961.67	
1102-001-00	Depreciación Edificios	755,750.00		0.00	117,150.00	872,900.00	
1102-002-00	Depreciación Mobiliario y ..	307,719.57		0.00	48,716.74	356,436.31	
1102-003-00	Depreciación Equipo de C..	255,658.94		3,193.93	23,532.00	275,997.01	
1102-004-00	Depreciación Equipo de T..	3,913,877.43		0.00	5,747.13	3,919,624.56	
1102-005-00	Depreciación Maquinaria ..	2,838,331.27		0.00	84,717.66	2,923,048.93	
1102-006-00	Depreciación Equipo de C..	16,928.10		0.00	4,026.76	20,954.86	
0000-120-00	ACTIVO DIFERIDO	4,717,727.21		100,000.00	258,386.36	4,559,340.85	
1201-000-00	Gastos por Amortizar	5,167,727.21		100,000.00	0.00	5,267,727.21	
1201-001-00	Gastos de Instalacion	5,167,727.21		100,000.00	0.00	5,267,727.21	
1202-000-00	Amortizaciones	450,000.00		0.00	258,386.36	708,386.36	
1202-001-00	Gastos de Instalacion	450,000.00		0.00	258,386.36	708,386.36	
0000-200-00	PASIVO CIRCULANTE	1,722,549.53		33,539,711.29	32,028,214.56	211,052.80	
2001-000-00	Proveedores	0.00		23,566,134.24	23,566,134.24	0.00	
2001-001-00	Wiebe Loewen Jacobo	0.00		84,100.00	84,100.00	0.00	
2001-001-02	Al 16%	0.00		84,100.00	84,100.00	0.00	
2001-002-00	Ordoñez Rascon Alejandro	0.00		397,376.56	397,376.56	0.00	
2001-002-02	Al 16%	0.00		397,376.56	397,376.56	0.00	
2001-003-00	Camachi SA CV	0.00		2,754,604.39	2,754,604.39	0.00	
2001-003-02	Al 16%	0.00		2,754,604.39	2,754,604.39	0.00	
2001-005-00	Casa Myers SA CV	0.00		14,134.83	14,134.83	0.00	
2001-005-02	Al 16%	0.00		14,134.83	14,134.83	0.00	
2001-006-00	Delgado Terrazas Cesar	0.00		20,079.60	20,079.60	0.00	
2001-006-02	Al 16%	0.00		20,079.60	20,079.60	0.00	
2001-007-00	Impermeabilizantes y Aditiv..	0.00		51,701.33	51,701.33	0.00	
2001-007-02	Al 16%	0.00		51,701.33	51,701.33	0.00	
2001-008-00	Bueno Gardea Luis Carlos	0.00		976,613.53	976,613.53	0.00	
2001-008-02	Al 16%	0.00		976,613.53	976,613.53	0.00	
2001-009-00	Dorado Garcia Diego Eduar..	0.00		26,792.01	26,792.01	0.00	
2001-009-02	Al 16%	0.00		26,792.01	26,792.01	0.00	
2001-010-00	Garcia Navarrete Jose Eras..	0.00		2,668.00	2,668.00	0.00	
2001-010-02	Al 16%	0.00		2,668.00	2,668.00	0.00	
2001-011-00	Ferrechisa SA CV	0.00		903.83	903.83	0.00	
2001-011-02	Al 16 %	0.00		903.83	903.83	0.00	
2001-014-00	Alvidrez Barrera Abelardo	0.00		5,916.00	5,916.00	0.00	
2001-014-02	Al 16%	0.00		5,916.00	5,916.00	0.00	
2001-015-00	Maldonado Ramos Armando	0.00		92,938.12	92,938.12	0.00	
2001-015-02	Al 16%	0.00		92,938.12	92,938.12	0.00	
2001-017-00	Barrios Acosta Arturo	0.00		1,740.00	1,740.00	0.00	
2001-017-02	Al 16%	0.00		1,740.00	1,740.00	0.00	
2001-019-00	Gonzalez Villalobos Yolanda	0.00		1,140.49	1,140.49	0.00	
2001-019-02	Al 16%	0.00		1,140.49	1,140.49	0.00	
2001-021-00	Avila Ramirez Arnulfo	0.00		3,132.00	3,132.00	0.00	

000006

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2001-021-02	Al 16%		0.00	3,132.00	3,132.00		0.00
2001-023-00	Mangueras y Conexiones H..		0.00	2,040.92	2,040.92		0.00
2001-023-02	Al 16%		0.00	2,040.92	2,040.92		0.00
2001-026-00	Leyva Cortez Reynaldo		0.00	138.42	138.42		0.00
2001-026-02	Al 16%		0.00	138.42	138.42		0.00
2001-028-00	Cadeco SA CV		0.00	15,726.20	15,726.20		0.00
2001-028-02	Al 16%		0.00	15,726.20	15,726.20		0.00
2001-029-00	Rodamientos y Representa..		0.00	1,630.96	1,630.96		0.00
2001-029-02	Al 16%		0.00	1,630.96	1,630.96		0.00
2001-030-00	Abastecedora de Fierro y A..		0.00	451,792.90	451,792.90		0.00
2001-030-02	Al 16%		0.00	451,792.90	451,792.90		0.00
2001-033-00	Construcentro de Chihuah..		0.00	90,913.47	90,913.47		0.00
2001-033-02	Al 16%		0.00	90,913.47	90,913.47		0.00
2001-034-00	GCC Comercial SA CV		0.00	3,564,997.29	3,564,997.29		0.00
2001-034-02	Al 16%		0.00	3,564,997.29	3,564,997.29		0.00
2001-035-00	Dominguez Trejo Carmen ..		0.00	198,844.13	198,844.13		0.00
2001-035-02	Al 16%		0.00	198,844.13	198,844.13		0.00
2001-039-00	Monclova Saenz Fernando..		0.00	17,030.00	17,030.00		0.00
2001-039-02	Al 16%		0.00	17,030.00	17,030.00		0.00
2001-040-00	Zermeño Armendariz Imelda		0.00	323,152.79	323,152.79		0.00
2001-040-02	Al 16%		0.00	323,152.79	323,152.79		0.00
2001-045-00	Distribuidora San Ignacio S..		0.00	11,819.47	11,819.47		0.00
2001-045-02	Al 16%		0.00	11,819.47	11,819.47		0.00
2001-047-00	Pacheco Avalos Monica Li..		0.00	406.00	406.00		0.00
2001-047-02	Al 16%		0.00	406.00	406.00		0.00
2001-048-00	Camacho Rios David		0.00	114,724.00	114,724.00		0.00
2001-048-02	Al 16%		0.00	114,724.00	114,724.00		0.00
2001-049-00	Núñez Guerra Ramon Benj..		0.00	406.00	406.00		0.00
2001-049-02	Al 16%		0.00	406.00	406.00		0.00
2001-050-00	Miramontes Varela Adolfo		0.00	2,412,365.17	2,412,365.17		0.00
2001-050-02	Al 16%		0.00	2,412,365.17	2,412,365.17		0.00
2001-052-00	Sermatel Electrico SRL CV		0.00	116.00	116.00		0.00
2001-052-02	Al 16%		0.00	116.00	116.00		0.00
2001-053-00	Chavero Villarreal Angel D..		0.00	2,457.35	2,457.35		0.00
2001-053-02	Al 16%		0.00	2,457.35	2,457.35		0.00
2001-055-00	Grupo Comercial Intercera..		0.00	56,588.22	56,588.22		0.00
2001-055-02	Al 16%		0.00	56,588.22	56,588.22		0.00
2001-062-00	Alvarado Rivera Carlos Alb..		0.00	3,016.00	3,016.00		0.00
2001-062-02	Al 16%		0.00	3,016.00	3,016.00		0.00
2001-065-00	Vilumisen Confort en ilumin..		0.00	3,900.00	3,900.00		0.00
2001-065-02	Al 16%		0.00	3,900.00	3,900.00		0.00
2001-066-00	Dun & Bradstreet de Mexic..		0.00	1,465.25	1,465.25		0.00
2001-066-02	Al 16%		0.00	1,465.25	1,465.25		0.00
2001-069-00	Palma Torres Erik Francisco		0.00	50,025.00	50,025.00		0.00
2001-069-02	Al 16%		0.00	50,025.00	50,025.00		0.00
2001-072-00	Lowes Companies Mexico ..		0.00	9,113.15	9,113.15		0.00
2001-072-02	Al 16%		0.00	9,113.15	9,113.15		0.00
2001-073-00	Davila Rascon Leonardo		0.00	92.51	92.51		0.00
2001-073-02	Al 16%		0.00	92.51	92.51		0.00
2001-074-00	Home Depot Mexico SRL CV		0.00	116,479.13	116,479.13		0.00
2001-074-02	Al 16%		0.00	116,479.13	116,479.13		0.00
2001-075-00	Mathasa SA CV		0.00	459.00	459.00		0.00
2001-075-02	Al 16%		0.00	459.00	459.00		0.00
2001-077-00	Avalos Marta Ruben Alberto		0.00	50,332.40	50,332.40		0.00
2001-077-02	Al 16%		0.00	50,332.40	50,332.40		0.00
2001-079-00	Madereria San Antonio de C..		0.00	747.32	747.32		0.00
2001-079-02	Al 16%		0.00	747.32	747.32		0.00
2001-081-00	Productores de Arboles y P..		0.00	68,657.52	68,657.52		0.00
2001-081-01	Exentos		0.00	68,657.52	68,657.52		0.00
2001-083-00	Distribuidora de Aceros Lam..		0.00	20,371.71	20,371.71		0.00
2001-083-02	Al 16%		0.00	20,371.71	20,371.71		0.00
2001-088-00	OVNI Maquinaria SA CV		0.00	113,441.60	113,441.60		0.00
2001-088-02	Al 16%		0.00	113,441.60	113,441.60		0.00
2001-090-00	Andujo Chavez Miguel Ang..		0.00	100,241.74	100,241.74		0.00
2001-090-01	Al 16%		0.00	100,241.74	100,241.74		0.00
2001-092-00	Industria Gravi Steel de Chi..		0.00	258,820.30	258,820.30		0.00
2001-092-02	Al 16%		0.00	258,820.30	258,820.30		0.00

000007

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2001-093-00	Fernandez Ochoa Oscar D..		0.00	88,200.60	88,200.60		0.00
2001-093-02	Al 16%		0.00	88,200.60	88,200.60		0.00
2001-094-00	Hernandez Alvarez Francis..		0.00	8,816.00	8,816.00		0.00
2001-094-02	Al 16%		0.00	8,816.00	8,816.00		0.00
2001-100-00	Serna Arjon Irma Ofelia		0.00	306,443.13	306,443.13		0.00
2001-100-02	Al 16%		0.00	306,443.13	306,443.13		0.00
2001-104-00	Electricos Unidos de Delicia..		0.00	15,705.06	15,705.06		0.00
2001-104-02	Al 16%		0.00	15,705.06	15,705.06		0.00
2001-105-00	Galvan Rojas Jorge		0.00	27,724.00	27,724.00		0.00
2001-105-02	Al 16%		0.00	27,724.00	27,724.00		0.00
2001-106-00	Control de Calidad y Servi..		0.00	25,160.40	25,160.40		0.00
2001-106-02	Al 16%		0.00	25,160.40	25,160.40		0.00
2001-109-00	Aranzola Campos Arnoldo ..		0.00	589.00	589.00		0.00
2001-109-02	Al 16%		0.00	589.00	589.00		0.00
2001-110-00	Tena Salgado Jesus Manuel		0.00	2,726.00	2,726.00		0.00
2001-110-02	Al 16%		0.00	2,726.00	2,726.00		0.00
2001-112-00	Trinity Industries de Mexico ..		0.00	518,456.16	518,456.16		0.00
2001-112-02	Al 16%		0.00	518,456.16	518,456.16		0.00
2001-116-00	Martinez Escamilla Jesus A..		0.00	62,459.67	62,459.67		0.00
2001-116-02	Al 16%		0.00	62,459.67	62,459.67		0.00
2001-118-00	Distribuciones Mafer SA CV		0.00	43,447.13	43,447.13		0.00
2001-118-02	Al 16%		0.00	43,447.13	43,447.13		0.00
2001-120-00	Centro Tablarroquero de C..		0.00	6,288.94	6,288.94		0.00
2001-120-02	Al 16%		0.00	6,288.94	6,288.94		0.00
2001-122-00	Gallegos Ruiz Juan Roman		0.00	20,474.00	20,474.00		0.00
2001-122-02	Al 16%		0.00	20,474.00	20,474.00		0.00
2001-123-00	Centro de Servicios SA CV		0.00	57,819.03	57,819.03		0.00
2001-123-02	Al 16%		0.00	57,819.03	57,819.03		0.00
2001-124-00	Mallas Estrella SA CV		0.00	102,922.80	102,922.80		0.00
2001-124-02	Al 16%		0.00	102,922.80	102,922.80		0.00
2001-125-00	Rubio Muñoz Joel		0.00	536,589.22	536,589.22		0.00
2001-125-02	Al 16%		0.00	536,589.22	536,589.22		0.00
2001-128-00	Cactus Traffic de Chihuahu..		0.00	1,134.48	1,134.48		0.00
2001-128-02	Al 16%		0.00	1,134.48	1,134.48		0.00
2001-129-00	Baca Zamora Homero		0.00	343,715.66	343,715.66		0.00
2001-129-02	Al 16%		0.00	343,715.66	343,715.66		0.00
2001-134-00	Regalado Parada Tomas		0.00	2,621,318.17	2,621,318.17		0.00
2001-134-02	Al 16%		0.00	2,621,318.17	2,621,318.17		0.00
2001-135-00	Sias Elizondo Leonardo		0.00	18,258.40	18,258.40		0.00
2001-135-02	Al 16%		0.00	18,258.40	18,258.40		0.00
2001-136-00	Dominguez Marin Rocio Gu..		0.00	199,210.47	199,210.47		0.00
2001-136-02	Al 16%		0.00	199,210.47	199,210.47		0.00
2001-137-00	Marquez Padilla Angel		0.00	9,000.00	9,000.00		0.00
2001-137-02	Al 16%		0.00	9,000.00	9,000.00		0.00
2001-138-00	Andrade Arreola Manuel		0.00	27,876.45	27,876.45		0.00
2001-138-02	Al 16 %		0.00	27,876.45	27,876.45		0.00
2001-140-00	Pinturas del Paso y Juarez ..		0.00	36.50	36.50		0.00
2001-140-02	Al 16%		0.00	36.50	36.50		0.00
2001-147-00	Constructora Integral Valle..		0.00	2,742,122.09	2,742,122.09		0.00
2001-147-01	Al 16%		0.00	2,742,122.09	2,742,122.09		0.00
2001-151-00	Hernandez Acosta Mario		0.00	2,000.00	2,000.00		0.00
2001-151-02	Al 16%		0.00	2,000.00	2,000.00		0.00
2001-153-00	Tool Center SA CV		0.00	342.00	342.00		0.00
2001-153-01	Al 16%		0.00	342.00	342.00		0.00
2001-155-00	Afer Plomeria Especializad..		0.00	3,149.89	3,149.89		0.00
2001-155-01	Al 16%		0.00	3,149.89	3,149.89		0.00
2001-157-00	Impulsora Industrial Zaya S..		0.00	2,718.86	2,718.86		0.00
2001-157-01	Al 16%		0.00	2,718.86	2,718.86		0.00
2001-158-00	Tarango Jimenez Arnoldo		0.00	34,452.00	34,452.00		0.00
2001-158-01	Al 16%		0.00	34,452.00	34,452.00		0.00
2001-160-00	Corporativo Dalsa SA CV		0.00	141,195.32	141,195.32		0.00
2001-160-01	Al 16%		0.00	141,195.32	141,195.32		0.00
2001-169-00	Proce Maxiequipos SA CV		0.00	16,522.99	16,522.99		0.00
2001-169-02	Al 16%		0.00	16,522.99	16,522.99		0.00
2001-170-00	Arzaga Hernandez Manuela ..		0.00	792.26	792.26		0.00
2001-170-02	Al 16%		0.00	792.26	792.26		0.00
2001-178-00	Homebest Mall SA CV		0.00	14,395.51	14,395.51		0.00

000008

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2001-178-01	Al 15%		0.00	14,395.51	14,395.51		0.00
2001-182-00	Gomez Corral Cesar Antonio		0.00	3,016.00	3,016.00		0.00
2001-182-01	Al 16%		0.00	3,016.00	3,016.00		0.00
2001-185-00	Loera Lopez Martha Gabriela		0.00	71,226.99	71,226.99		0.00
2001-185-02	Al 16%		0.00	71,226.99	71,226.99		0.00
2001-190-00	Sias Enriquez Hector Manuel		0.00	77,948.92	77,948.92		0.00
2001-190-02	Al 16%		0.00	77,948.92	77,948.92		0.00
2001-199-00	Ferreteria Molina de Chihua..		0.00	1,382.59	1,382.59		0.00
2001-199-01	Al 16%		0.00	1,382.59	1,382.59		0.00
2001-212-00	Duarte Villegas Rosa Refug..		0.00	1,815.74	1,815.74		0.00
2001-212-01	Al 16%		0.00	1,815.74	1,815.74		0.00
2001-218-00	Campos Santiesteban Gua..		0.00	71,107.48	71,107.48		0.00
2001-218-01	Al 16%		0.00	71,107.48	71,107.48		0.00
2001-235-00	Aguilar Armendariz Ricardo		0.00	1,675.71	1,675.71		0.00
2001-235-01	Al 16%		0.00	1,675.71	1,675.71		0.00
2001-237-00	Grupo Camacho y Sucesore..		0.00	58.00	58.00		0.00
2001-237-02	Al 16%		0.00	58.00	58.00		0.00
2001-247-00	Porras Soto Francisco Javier		0.00	19,673.59	19,673.59		0.00
2001-247-02	Al 16%		0.00	19,673.59	19,673.59		0.00
2001-248-00	Estrada Chavez Hugo		0.00	18,116.24	18,116.24		0.00
2001-248-02	Al 16%		0.00	18,116.24	18,116.24		0.00
2001-251-00	Distribuidora Huejoquilla de..		0.00	18,363.01	18,363.01		0.00
2001-251-03	Al 16%		0.00	18,363.01	18,363.01		0.00
2001-259-00	Proveedora de Bombas y E..		0.00	2,683.00	2,683.00		0.00
2001-259-02	Al 16%		0.00	2,683.00	2,683.00		0.00
2001-273-00	Davila Dozal Arturo		0.00	706,559.94	706,559.94		0.00
2001-273-02	Al 16%		0.00	706,559.94	706,559.94		0.00
2001-275-00	Gonzalez Davila Francisco ..		0.00	33,901.00	33,901.00		0.00
2001-275-02	Al 16%		0.00	33,901.00	33,901.00		0.00
2001-282-00	Cia Sherwin Williams SA CV		0.00	892.02	892.02		0.00
2001-282-02	Al 16%		0.00	892.02	892.02		0.00
2001-283-00	Compañia Maderera de Chi..		0.00	182.96	182.96		0.00
2001-283-03	Al 11%		0.00	182.96	182.96		0.00
2001-295-00	Refacciones y Servicios par..		0.00	401.36	401.36		0.00
2001-295-02	Al 16%		0.00	401.36	401.36		0.00
2001-302-00	Mendoza Tapia Francisco		0.00	277,650.37	277,650.37		0.00
2001-302-02	Al 16%		0.00	277,650.37	277,650.37		0.00
2001-304-00	Alvarez Terrazas Luis Manu..		0.00	5,370.00	5,370.00		0.00
2001-318-00	Hules y Empaques el Marfil ..		0.00	2,815.01	2,815.01		0.00
2001-322-00	Medina Duarte Mario Humb..		0.00	9,819.73	9,819.73		0.00
2001-325-00	Sosa Renteria Luis		0.00	13,923.48	13,923.48		0.00
2001-326-00	Maquinaria SA CV		0.00	10,440.00	10,440.00		0.00
2001-327-00	Grupo Chao SA CV		0.00	1,088,203.34	1,088,203.34		0.00
2001-340-00	Esparza Gonzalez Joel Osc..		0.00	203,290.09	203,290.09		0.00
2001-342-00	Baca Martinez Mario Alberto		0.00	26,494.10	26,494.10		0.00
2001-345-00	Plasticos Maplasa SA CV		0.00	30,740.00	30,740.00		0.00
2001-349-00	Martinez Alvarado Abelardo		0.00	19,720.00	19,720.00		0.00
2001-349-01	Al 16%		0.00	19,720.00	19,720.00		0.00
2001-350-00	Burciaga Sosa Victor Hugo		0.00	5,916.00	5,916.00		0.00
2001-350-01	Al 16%		0.00	5,916.00	5,916.00		0.00
2001-351-00	Fanosa SA CV		0.00	59,049.57	59,049.57		0.00
2001-352-00	Proveedora de Seguridad I..		0.00	3,608.23	3,608.23		0.00
2001-353-00	Montoya Estrada Eduardo		0.00	6,090.00	6,090.00		0.00
2001-354-00	Lopez Garcia Jose Rodrigo		0.00	63,719.94	63,719.94		0.00
2001-355-00	Licon Valdez Jesus		0.00	7,528.40	7,528.40		0.00
2001-356-00	Aguirre Padilla Jorge Yuval		0.00	2,462.00	2,462.00		0.00
2001-357-00	Fuentes Chacon Andres Al..		0.00	15,326.46	15,326.46		0.00
2001-358-00	Sandoval Granados Luz Elv..		0.00	39,746.29	39,746.29		0.00
2001-359-00	Espinoza Aguirre Jorge		0.00	26,100.00	26,100.00		0.00
2001-360-00	Mendoza Montañez Alberto		0.00	9,280.00	9,280.00		0.00
2001-361-00	Pinturas y Partes de Colisio..		0.00	32,940.00	32,940.00		0.00
2001-362-00	Materiales Rio Grande SA ..		0.00	1,631.42	1,631.42		0.00
2001-363-00	Martinez Muñoz Rebeca Ise..		0.00	226.00	226.00		0.00
2001-364-00	Ochoa Sanchez Jesus Fran..		0.00	158.00	158.00		0.00
2001-365-00	Martinez Hernandez Juan C..		0.00	1,044.00	1,044.00		0.00
2001-366-00	Distribuidora de Combustibl..		0.00	4,725.58	4,725.58		0.00
2001-367-00	Belmares Carrasco Luis En..		0.00	13,734.40	13,734.40		0.00

000000

2

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	AcreeDor			Deudor	AcreeDor
2001-368-00	Metalica Plasa SA CV		0.00	29,696.00	29,696.00		0.00
2001-369-00	Lopez Zamora Jose Rogelio		0.00	6,612.00	6,612.00		0.00
2001-370-00	Moreno Lomas Anguel Man..		0.00	16,495.20	16,495.20		0.00
2001-371-00	Lujan Loera Enrique		0.00	2,610.00	2,610.00		0.00
2001-372-00	Valles Lopez Cesar Ivan		0.00	1,749.28	1,749.28		0.00
2002-000-00	AcreeDores Diversos	1,626,912.90		5,254,861.19	3,720,134.32		92,186.03
2002-001-00	Varios	1,626,912.90		5,254,861.19	3,720,134.32		92,186.03
2003-000-00	Impuestos por Pagar	40,075.06		395,018.66	427,857.51		72,913.91
2003-001-00	IMSS	7,153.29		56,946.15	58,356.42		8,563.56
2003-002-00	ISPT	7,132.63		125,844.00	141,835.90		23,124.53
2003-003-00	INFONAVIT	18,630.17		92,631.06	95,263.57		21,262.68
2003-007-00	Asimilados a Salarios	7,158.97		98,150.00	101,994.12		11,003.09
2003-008-00	Fonacot	0.00		21,447.45	30,407.50		8,960.05
2004-000-00	IVA Traslado	55,561.57		4,323,697.20	4,314,088.49		45,952.86
2004-001-00	Servicios	29,578,693.74		0.00	4,314,088.49	33,892,782.23	
2004-001-02	Al 16%	22,071,768.31		0.00	4,314,088.49	26,385,856.80	
2004-004-00	Cancelación del IVA	-29,523,132.17		4,323,697.20	0.00	-33,846,829.37	
0000-400-00	INGRESOS	0.00		0.00	27,363,054.36	27,363,054.36	
4001-000-00	Ingresos	0.00		0.00	27,363,054.36	27,363,054.36	
4001-001-00	Servicios	0.00		0.00	27,363,054.36	27,363,054.36	
4001-001-02	Al 16%	0.00		0.00	27,363,054.36	27,363,054.36	
0000-500-00	EGRESOS	0.00		26,797,917.49	3,193.93	26,794,723.56	
5001-000-00	Gastos Generales	0.00		6,454,711.63	3,193.93	6,451,517.70	
5001-001-00	Obligaciones	0.00		582,971.83	0.00	582,971.83	
5001-001-01	Afore	0.00		220,456.86	0.00	220,456.86	
5001-001-02	Cuotas al IMSS	0.00		219,551.29	0.00	219,551.29	
5001-001-04	ISN	0.00		73,179.00	0.00	73,179.00	
5001-001-06	PTU	0.00		69,784.68	0.00	69,784.68	
5001-002-00	Prestaciones al Personal	0.00		2,892,014.86	0.00	2,892,014.86	
5001-002-01	Sueldos	0.00		2,201,072.24	0.00	2,201,072.24	
5001-002-04	Vacaciones	0.00		69,362.46	0.00	69,362.46	
5001-002-05	Prima Vacacional	0.00		17,342.71	0.00	17,342.71	
5001-002-06	Aguinaldo	0.00		107,047.33	0.00	107,047.33	
5001-002-07	Otros	0.00		20,196.00	0.00	20,196.00	
5001-002-08	Asimilados	0.00		476,994.12	0.00	476,994.12	
5001-003-00	Servicios	0.00		112,404.44	0.00	112,404.44	
5001-003-01	Energía Eléctrica	0.00		15,166.21	0.00	15,166.21	
5001-003-02	Agua	0.00		1,347.57	0.00	1,347.57	
5001-003-03	Teléfono	0.00		62,880.48	0.00	62,880.48	
5001-003-05	Alarmas	0.00		3,200.00	0.00	3,200.00	
5001-003-10	Capacitación	0.00		3,448.27	0.00	3,448.27	
5001-003-11	Gas	0.00		26,361.91	0.00	26,361.91	
5001-004-00	Depreciaciones	0.00		542,276.65	3,193.93	539,082.72	
5001-004-01	Edificios	0.00		117,150.00	0.00	117,150.00	
5001-004-02	Mobiliario	0.00		48,716.74	0.00	48,716.74	
5001-004-03	Equipo de Cómputo	0.00		23,532.00	3,193.93	20,338.07	
5001-004-04	Equipo de Transporte	0.00		5,747.13	0.00	5,747.13	
5001-004-05	Maquinaria y Equipo	0.00		84,717.66	0.00	84,717.66	
5001-004-06	Equipo de Comunicación	0.00		4,026.76	0.00	4,026.76	
5001-004-07	Amortización de Gastos de ..	0.00		258,386.36	0.00	258,386.36	
5001-005-00	Papelera y Útiles de Escrito..	0.00		19,881.50	0.00	19,881.50	
5001-005-02	Al 16%	0.00		19,281.50	0.00	19,281.50	
5001-005-04	Exentas	0.00		600.00	0.00	600.00	
5001-006-00	Combustibles	0.00		1,240,474.55	0.00	1,240,474.55	
5001-006-02	Al 16%	0.00		1,206,175.13	0.00	1,206,175.13	
5001-006-03	Exentos	0.00		34,299.42	0.00	34,299.42	
5001-007-00	Diversos	0.00		10,958.29	0.00	10,958.29	
5001-007-02	Al 16%	0.00		10,958.29	0.00	10,958.29	
5001-009-00	Publicidad y Propaganda	0.00		6,131.40	0.00	6,131.40	
5001-010-00	Mantenimiento en General	0.00		352,143.43	0.00	352,143.43	
5001-010-01	Edificios	0.00		278.70	0.00	278.70	
5001-010-02	Equipo de Transporte	0.00		258,070.18	0.00	258,070.18	
5001-010-04	Maquinaria	0.00		25,633.66	0.00	25,633.66	
5001-010-05	Equipo de Computo	0.00		58,695.89	0.00	58,695.89	
5001-010-10	Equipo de Seguridad	0.00		9,465.00	0.00	9,465.00	
5001-011-00	Honorarios	0.00		59,284.48	0.00	59,284.48	
5001-012-00	Cuotas y Suscripciones	0.00		862.07	0.00	862.07	

Cuenta	Nombre	Saldo Iniciales		Cargos	Abonos	Saldo Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
5001-012-02	Al 16%		0.00	862.07	0.00		862.07
5001-012-03	Exentas		0.00	72,894.00	0.00		72,894.00
5001-013-00	Fletes y Acarreos		0.00	916.03	0.00		916.03
5001-013-02	Al 16%		0.00	916.03	0.00		916.03
5001-014-00	Derecho Vehicular y Placas		0.00	27,547.00	0.00		27,547.00
5001-015-00	Primas de Seguros		0.00	177,745.23	0.00		177,745.23
5001-015-02	Al 16%		0.00	137,522.50	0.00		137,522.50
5001-015-03	Exentas		0.00	40,222.73	0.00		40,222.73
5001-016-00	Gastos Medicos		0.00	1,003.16	0.00		1,003.16
5001-016-02	Al 16%		0.00	727.28	0.00		727.28
5001-016-03	Exentos		0.00	275.88	0.00		275.88
5001-017-00	Gastos de Viaje		0.00	85,200.72	0.00		85,200.72
5001-017-02	Al 16%		0.00	59,461.72	0.00		59,461.72
5001-017-03	Exentos		0.00	25,739.00	0.00		25,739.00
5001-018-00	Multas y Recargos		0.00	3,206.39	0.00		3,206.39
5001-020-00	Atencion Clientes y Provee..		0.00	29,343.24	0.00		29,343.24
5001-020-02	Exentas		0.00	9,984.46	0.00		9,984.46
5001-020-03	Al 16%		0.00	19,358.78	0.00		19,358.78
5001-022-00	Predial		0.00	7,214.00	0.00		7,214.00
5001-024-00	Seguros Fianzas		0.00	230,238.36	0.00		230,238.36
5002-000-00	Costo de Ventas		0.00	20,333,808.00	0.00		20,333,808.00
5002-001-00	Compras		0.00	20,334,101.10	0.00		20,334,101.10
5002-001-02	Al 16%		0.00	20,265,443.58	0.00		20,265,443.58
5002-001-03	Exentas		0.00	68,657.52	0.00		68,657.52
5002-002-00	Descuentos		0.00	-293.10	0.00		-293.10
5002-002-02	Al 16%		0.00	-293.10	0.00		-293.10
5003-000-00	Gastos Financieros		0.00	9,397.86	0.00		9,397.86
5003-002-00	Al 16%		0.00	9,397.86	0.00		9,397.86
Total cuentas no impresas		12,684,776.21		0.00	0.00	12,684,776.21	
			16,384,659.78				16,384,659.78
Sumas Iguales:		19,138,549.19		102,297,171.63	102,297,171.63	45,529,189.54	
			19,138,549.19				45,529,189.54

000011



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MOPG641106L62
Nombre: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	08/04/2016 10:51		
Número de operación:	161850000859		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS FÍSICAS

A cargo: 8,943

Compensaciones: (8,943)

Origen del saldo a favor:

Concepto de pago:	ISR personas físicas
Período:	Del Ejercicio
Ejercicio:	2014
Tipo de declaración:	Normal
Número de operación:	150100168905
Saldo a aplicar:	8,943
Monto del saldo a favor original:	13,250
Remanente histórico antes de la aplicación:	13,250
Remanente actualizado antes de la aplicación:	13,250
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor:	14/04/2015

Cantidad a cargo: 0

Cantidad a pagar: 0

ANEXOS QUE PRESENTA:

Datos Complementarios

Deducciones personales

Actividades Empresariales y Profesionales

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

rwKsODH6NAN9k0bc20Vj8j9gC2X/y5e6yB5MD5kZy585za+4r1QiPujNqIbqsTZ+j9EuyVArxG2yXaTS6Z28/ERvi2xWdD8gwn7
+zKc+/k7B/z7QiGUVGKJK00HMsApchN2H1y62Z70JhToEk+eXLNLKndXsjCivVBPvMBauno=

000012



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	MOPG641106L62	CURP	MOPG641106HDFRXL04
APELLIDO PATERNO	MORALES		
APELLIDO MATERNO	PEÑA		
NOMBRE(S)	GILBERTO IGNACIO		

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
EJERCICIO	2015	PERIODO	Del Ejercicio
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	08/04/2016 10:51	NÚMERO DE OPERACIÓN	161850000859
AREA GEOGRÁFICA	Única		

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDIQUE SI ESTÁ OBLIGADO A
DICTAMINAR SUS ESTADOS
FINANCIEROS

INDIQUE SI OPTA CONFORME EL
PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL
DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012

INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA
INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL
DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO
PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO
DEL 30 DE MARZO DE 2012

INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR
SUS ESTADOS FINANCIEROS

No

000013



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS

ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Incluye actividad profesional en su caso)



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

A. EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	400	R. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,626,913
B. INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)		S. CONTRIBUCIONES POR PAGAR	95,637
C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3,249,429	T. OTROS PASIVOS	
D. CONTRIBUCIONES A FAVOR		U. SUMA PASIVO	1,722,550
E. INVENTARIOS		V. CAPITAL	7,282,426
F. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	741	W. UTILIDADES ACUMULADAS	941,208
G. INVERSIONES EN ACCIONES		X. UTILIDADES DEL EJERCICIO	654,100
H. TERRENOS	370,000	Y. PÉRDIDAS ACUMULADAS	
I. CONSTRUCCIONES	2,343,000	Z. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	
J. MAQUINARIA Y EQUIPO	3,298,360	AA. ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
K. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	470,861	BB. OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
L. EQUIPO DE TRANSPORTE	3,919,625	CC. SUMA CAPITAL	8,877,734
M. OTROS ACTIVOS FIJOS	318,407	DD. SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	10,600,284
N. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-8,088,266		
O. CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	5,167,727		
P. AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-450,000		
Q. SUMA ACTIVO	10,600,284		

INVERSIONES

I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO

a. CONSTRUCCIONES	145,557
b. MAQUINARIA Y EQUIPO	97,484
c. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	59,460
d. EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	
e. EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	19,181
f. OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	34,577

000014



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES INGRESOS Y EGRESOS



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

INVERSIONES

I. DEDUCCIÓN FISCAL EN EL EJERCICIO II. DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO III. ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO

g. GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	91.027		
h. ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
i. INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
j. TOTAL	447.286	0	0

ANÁLISIS DE INGRESOS

A. INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD NACIONALES.	27.471.342
B. INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EXTRANJEROS.	
C. INGRESOS EXENTOS	
D. GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSOS DE CAPITAL.	
E. GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO.	
F. ANTICIPOS DE CLIENTES.	
G. OTROS INGRESOS.	
H. TOTAL DE INGRESOS. (A+B+C+D+E+F+G)	27.471.342

ANÁLISIS DE EGRESOS

I. DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES.	
J. DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS EXTRANJEROS.	
K. ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) NACIONALES.	19.444.099
L. ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) EXTRANJERAS.	
M. DEPRECIACIÓN O DEDUCCIÓN DE INVERSIONES.	447.286
N. PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES.	
O. APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	280.236
P. CUOTAS AL IMSS.	395.546
Q. SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS Y PRESTACIONES A OTROS TRABAJADORES.	2.996.959
R. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y/O ADULTOS MAYORES.	

000015



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EGRESOS



ANÁLISIS DE EGRESOS

S. GASTOS REALIZADOS COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES NATURALES

T. GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE DIESEL MARINO ESPECIAL

U. GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE OTRO TIPO DE DIESEL

V. GASTOS REALIZADOS POR ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL

W. GASTOS REALIZADOS POR USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA

X. GASTOS REALIZADOS POR INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Y. GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL

Z. GASTOS REALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL

AA. REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS,
UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL CONTRIBUYENTE

BB. MANIOBRAS, EMPAQUES Y FLETES EN EL CAMPO PARA LA ENAJENACIÓN DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CC. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

70,667

DD. INTERESES DEVENGADOS A CARGO E INTERESES MORATORIOS.

10,363

EE. HONORARIOS.

96,600

FF. REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA.

GG. USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES.

HH. SEGUROS Y FIANZAS.

357,397

II. FLETES Y ACARREO.

6,042

JJ. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

1,576,852

KK. CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA E IEPS

77,233

LL. IMPUESTO LOCAL SOBRE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES

MM. DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO U GOCE TEMPORAL DE
AUTOMÓVILES

NN. MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL
TRABAJADOR

OO. MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL
TRABAJADOR)

PP. MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL
TRABAJADOR)

QQ. OTROS GASTOS Y DEDUCCIONES

1,087,874

RR. ESTIMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS
MAYORES

SS. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO

000016



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RESULTADOS



ANÁLISIS DE EGRESOS

TT. TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Suma de la I a la MM y de la OO a la SS) 26,847.154

RESULTADOS

a. UTILIDAD FISCAL (H - TT) Cuando H es mayor 624.188

b. PÉRDIDA FISCAL (TT - H) Cuando H es menor

c. PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 20.806

d. DIFERENCIA (UTILIDAD) (a - c) Cuando a es mayor 603.382

e. DIFERENCIA (PÉRDIDA) (c - a) Cuando a es menor ó (b + c)

f. PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO
(Sin exceder de d) 503.262

g. UTILIDAD GRAVABLE ACUMULABLE (d - f) 100.120

REDUCCIÓN DE ISR

h. INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Ó ACTIVOS FIJOS Y
TERRENOS

i. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O DE PESCA No

j. APLICA EXENCIÓN ARTICULO 74 No

k. APLICA EXENCIÓN ARTÍCULO 74-A No

l. INGRESOS COBRADOS

DATOS INFORMATIVOS

m. INVENTARIO INICIAL n. INVENTARIO FINAL

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

o. PTU POR DISTRIBUIR 69,785 p. PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE AMORTIZAR, ACTUALIZADAS 503,262 q. ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTE DE APLICAR

• 000017



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
DEDUCCIONES PERSONALES



DESGLOSE DE DEDUCCIONES PERSONALES

TIPO DE DEDUCCIÓN

- A. HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y GASTOS HOSPITALARIOS.
B. GASTOS FUNERALES.
C. DONATIVOS.
D. INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (CASA HABITACIÓN).
E. APORTACIONES VOLUNTARIAS AL SAR.
F. PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS.
G. GASTOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA.
H. DEPÓSITOS EN CUENTAS PARA EL AHORRO. PRIMAS QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES.
I. IMPUESTO LOCAL SOBRE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

J. PAGOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS (COLEGIATURAS)

(*) SE DEBERÁ ANOTAR EL NIVEL EDUCATIVO:

1. PREESCOLAR
2. PRIMARIA
3. SECUNDARIA
4. PROFESIONAL TÉCNICO
5. BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE

(**) SE DEBERÁ ANOTAR AL BENEFICIARIO:

1. EL CONTRIBUYENTE
2. CÓNYUGE O CONCUBINA(O)
3. ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA
4. DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA

I. TIPO DE DEDUCCIÓN	II. NIVEL EDUCATIVO (*)	III. CURP DEL BENEFICIARIO (En caso de deducción J)	IV. BENEFICIARIO (**)	V. RFC DE QUIEN EXPIDE EL COMPROBANTE	VI. IMPORTE
			a.	SUMA DE DEDUCCIONES PERSONALES	0
			b.	EN SU CASO, CANTIDAD RECUPERADA EN LOS GASTOS EFECTUADOS	
			c.	TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALES (a - b)	0
			d.	MONTO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS C y J	0
			e.	MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE DE LOS CONCEPTOS A, B, D, E, F, G, H e I	0
			f.	MONTO APLICABLE DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES (d + e)	0

bn

- 000018



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	100,120	S. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Sin exceder de (Q - R)	
B. PÉRDIDAS (Sin exceder de A)		T. ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S)	
C. UTILIDAD SUJETA A REDUCCIÓN DE ISR		U. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL Sin exceder de (Q - R - S - T)	
D. UTILIDAD O INGRESOS NO SUJETOS A REDUCCIÓN DE ISR (A - B - C)	100,120	V. PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA Sin exceder de (Q - R - S - T - U)	0
E. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (C + D)	100,120	W. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	
F. DEDUCCIONES PERSONALES	0	X. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS	0
G. BASE GRAVABLE (E - F)	100,120	Y. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
H. ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	8,943	Z. CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
I. ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE SE APLICA REDUCCIÓN (Sin exceder de H)		AA. IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES	0
J. REDUCCIONES DE ISR	0	BB. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
K. IMPUESTO REDUCIDO (I - J)	0	CC. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
L. ISR SOBRE LA BASE POR LA QUE NO SE APLICA REDUCCIÓN (H - I)	8,943	DD. IMPUESTO A CARGO (1A. DIFERENCIA) (Q - R - S - T - U - V - W - X - Y - Z + AA + BB - CC)	8,943
M. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		EE. ISR PAGADO EN EXCESO	
N. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)		FF. IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
O. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (K + L) - M ó N	8,943	GG. ISR A CARGO DEL EJERCICIO (DD - FF) Cuando DD es igual o mayor	8,943
P. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		HH. IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
Q. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (O + P)	8,943	II. ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC (2007 y anteriores)	
R. ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de Q)		JJ. ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (EE - II)	

EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR

OPTAS POR:

NÚMERO DE CLABE INTERBANCARIA

DECLARO QUE ES MI VOLUNTAD. SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY TITULAR DE LA "CLABE" INTERBANCARIA, MOTIVO POR EL CUAL, AUTORIZO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE LA MISMA SEA VERIFICADA ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO, EN CASO DE SER AUTORIZADA

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

A. PRÉSTAMOS RECIBIDOS

0 H. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

0

0000019



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA



DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

B. PREMIOS OBTENIDOS	0	I. TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL	0
C. DONATIVOS OBTENIDOS	0	J. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	0
D. VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS)	0	K. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	0
E. INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0	L. DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA	0
F. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	0	M. INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS	0
G. DIFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA	0	N. DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS	0

[Handwritten signature]

000020



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA



DETALLE DEL PAGO R35 ISR PERSONAS FÍSICAS

A CARGO	8,943	DIÉSEL MARINO	
A FAVOR		TOTAL DE APLICACIONES	8,943
PARTE ACTUALIZADA		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
RECARGOS		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	8,943	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		NÚMERO DE PARCIALIDADES	
COMPENSACIONES	8,943	IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A PAGAR	0
OTROS ESTÍMULOS			

DETALLE DE COMPENSACIONES

TIPO	Saldo a favor	PERIODICIDAD	8-Del Ejercicio	PERÍODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2014
FECHA DE CAUSACIÓN					NÚMERO DE OPERACIÓN		
CONCEPTO DE PAGO		ISR personas físicas			SALDO A APLICAR		8,943
TIPO DE DECLARACIÓN		Normal			NÚMERO DE OPERACIÓN		150100168905
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL			13,250		REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN		13,250
FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DEL SALDO A FAVOR		14/04/2015			REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE LA APLICACIÓN		13,250



Administrativo Fiscal

R.F.C. REHA-781230RG4
REHA 781230MCHYRN02

C.P. Luis Raúl Corral Rodríguez
C.P. Ana Cecilia Reynosa Hernández

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2015

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos	399.61	Acreedores Diversos	1,626,912.90
Clientes	3,249,428.99	Impuestos por Pagar	40,075.06
Deudores Diversos	0.00	IVA Traslado	55,561.57
Pagos Anticipados	741.11	PTU por Pagar	0.00
Inventario	0.00	Documentos por Pagar	0.00
IVA Acreditable	0.00		
Total ACTIVO CIRCULANTE	3,250,569.71	Total PASIVO CIRCULANTE	1,722,549.53
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	
Edificios	2,343,000.00		1,722,549.53
Mobiliario y Equipo	470,860.89	CAPITAL	
Equipo de Computo	285,414.85	CAPITAL	
Equipo de Transporte	3,919,624.56	Capital Social	0.00
Maquinaria y Equipo	3,298,359.54	Patrimonio	7,282,426.39
Equipo de Comunicación	32,992.43	Resultado de Ejercicios Anteriores	941,207.56
Terrenos	370,000.00		
Depreciación Edificios	-755,750.00	Total CAPITAL	8,223,633.95
Depreciación Mobiliario y Equipo	-307,719.57		
Depreciación Equipo de Computo	-255,658.94		
Depreciación Equipo de Transporte	-3,913,877.43		
Depreciación Maquinaria y Equipo	-2,838,331.27		
Depreciación Equipo de Comunicació	-16,928.10		
Total ACTIVO FIJO	2,631,986.96		
ACTIVO DIFERIDO			
Gastos por Amortizar	5,167,727.21	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	654,100.40
Amortizaciones	-450,000.00		
Total ACTIVO DIFERIDO	4,717,727.21	SUMA DEL CAPITAL	8,877,734.35
SUMA DEL ACTIVO	10,600,283.88	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	10,600,283.88

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
CEDULA PROF. 1444298

C.P. LUIS RAÚL CORRAL RODRIGUEZ
CEDULA PROF. 1714891



Administrativo Fiscal

C.P. Luis Raúl Corral Rodríguez
C.P. Ana Cecilia Reynosa Hernández

R.F.C. REHA-781230RG4
REHA 781230MCHYRN02

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
Estado de Resultados del 01/Dic/2015 al 31/Dic/2015

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
Ingresos	3,809,757.99	100.00	27,471,341.70	100.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Total INGRESOS	3,809,757.99	100.00	27,471,341.70	100.00
Total Ingresos	3,809,757.99	100.00	27,471,341.70	100.00
Egresos				
EGRESOS				
Gastos Generales	614,622.21	16.13	7,341,509.35	26.72
Costo de Ventas	2,001,540.28	52.54	19,444,098.96	70.78
Gastos Financieros	1,027.00	0.03	10,363.09	0.04
Gastos No Deducibles	78.00	0.00	21,269.90	0.08
Impuestos antes de Utilidad	0.00	0.00	0.00	0.00
Total EGRESOS	2,617,267.49	68.70	26,817,241.30	97.62
Total Egresos	2,617,267.49	68.70	26,817,241.30	97.62
Utilidad (o Pérdida)	1,192,490.50	31.30	654,100.40	2.38

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
CEDULA PROF. 1444298

C.P. LUIS RAÚL CORRAL RODRÍGUEZ
CEDULA PROF. 1714891

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
0000-100-00	ACTIVO CIRCULANTE	4,909,993.01		42,130,146.68	43,789,569.98	3,250,569.71	
1002-000-00	Bancos	3,735.06		36,539,442.66	36,542,778.11	399.61	
1002-001-00	Banamex 933106872	1,221.98		34,346,454.37	34,347,282.01	394.34	
1002-002-00	Inversion 950731597	901.98		0.00	901.98	0.00	
1002-003-00	Banamex 933174053	1,611.10		2,192,988.29	2,194,594.12	5.27	
1003-000-00	Clientes	4,905,214.94		1,344,214.05	3,000,000.00	3,249,428.99	
1005-000-00	Pagos Anticipados	1,043.01		668,613.10	668,915.00	741.11	
1005-001-00	ISR	0.00		1,668.00	1,668.00	0.00	
1005-002-00	IVA	0.00		654,693.00	654,693.00	0.00	
1005-003-00	Subsidio al Empleo	1,043.01		12,252.10	12,554.00	741.11	
1007-000-00	IVA Acreditable	0.00		3,577,876.87	3,577,876.87	0.00	
1007-001-00	Compras	19,198,581.50		3,112,996.67	0.00	22,311,578.17	
1007-001-02	Al 16%	13,008,647.60		3,112,996.67	0.00	16,121,644.27	
1007-002-00	Descuentos	-86,924.39		-5,732.59	0.00	-92,656.98	
1007-002-02	Al 16%	-24,436.79		-5,732.59	0.00	-30,169.38	
1007-003-00	Gastos	1,816,193.78		470,612.79	0.00	2,286,806.57	
1007-003-02	Al 16%	1,438,778.89		470,612.79	0.00	1,909,391.68	
1007-005-00	CANCELACIÓN DE IVA	-21,267,007.95		0.00	3,577,876.87	-24,844,884.82	
0000-110-00	ACTIVO FIJO	2,928,479.25		4,607.17	301,099.46	2,631,986.96	
1102-000-00	Depreciación Acumulada	7,791,773.02		4,607.17	301,099.46	8,088,265.31	
1102-001-00	Depreciación Edificios	638,600.00		0.00	117,150.00	755,750.00	
1102-002-00	Depreciación Mobiliario y ..	260,633.48		0.00	47,086.09	307,719.57	
1102-003-00	Depreciación Equipo de C..	226,524.09		0.00	29,134.85	255,658.94	
1102-004-00	Depreciación Equipo de T..	3,896,378.18		4,607.15	22,106.40	3,913,877.43	
1102-005-00	Depreciación Maquinaria ..	2,756,008.43		0.00	82,322.84	2,838,331.27	
1102-006-00	Depreciación Equipo de C..	13,628.84		0.02	3,299.28	16,928.10	
0000-120-00	ACTIVO DIFERIDO	1,125,000.00		3,667,727.21	75,000.00	4,717,727.21	
1201-000-00	Gastos por Amortizar	1,500,000.00		3,667,727.21	0.00	5,167,727.21	
1201-001-00	Gastos de Instalacion	1,500,000.00		3,667,727.21	0.00	5,167,727.21	
1202-000-00	Amortizaciones	375,000.00		0.00	75,000.00	450,000.00	
1202-001-00	Gastos de Instalacion	375,000.00		0.00	75,000.00	450,000.00	
0000-200-00	PASIVO CIRCULANTE	739,838.31		34,076,435.46	35,059,146.68	1,722,549.53	
2001-000-00	Proveedores	0.00		22,257,455.53	22,257,455.53	0.00	
2001-003-00	Camachi SA CV	0.00		1,403,003.13	1,403,003.13	0.00	
2001-003-02	Al 16%	0.00		1,403,003.13	1,403,003.13	0.00	
2001-004-00	Gts Signs SRL MI	0.00		13,862.55	13,862.55	0.00	
2001-004-02	Al 16%	0.00		13,862.55	13,862.55	0.00	
2001-005-00	Casa Myers SA CV	0.00		6,088.23	6,088.23	0.00	
2001-005-02	Al 16%	0.00		6,088.23	6,088.23	0.00	
2001-006-00	Delgado Terrazas Cesar	0.00		8,538.30	8,538.30	0.00	
2001-006-02	Al 16%	0.00		8,538.30	8,538.30	0.00	
2001-007-00	Impermeabilizantes y Aditiv..	0.00		24,052.77	24,052.77	0.00	
2001-007-02	Al 16%	0.00		24,052.77	24,052.77	0.00	
2001-008-00	Bueno Gardea Luis Carlos	0.00		87,014.91	87,014.91	0.00	
2001-008-02	Al 16%	0.00		87,014.91	87,014.91	0.00	
2001-009-00	Dorado Garcia Diego Eduar..	0.00		1,281.92	1,281.92	0.00	
2001-009-02	Al 16%	0.00		1,281.92	1,281.92	0.00	
2001-012-00	Construcciones y Puentes ..	0.00		3,532,473.29	3,532,473.29	0.00	
2001-012-03	Al 16%	0.00		3,532,473.29	3,532,473.29	0.00	
2001-013-00	Constructora Goit SA CV	0.00		25,000.00	25,000.00	0.00	
2001-013-02	Al 16%	0.00		25,000.00	25,000.00	0.00	
2001-014-00	Alvidrez Barrera Abelardo	0.00		44,585.44	44,585.44	0.00	
2001-014-02	Al 16%	0.00		44,585.44	44,585.44	0.00	
2001-015-00	Maldonado Ramos Armando	0.00		218,872.54	218,872.54	0.00	
2001-015-02	Al 16%	0.00		218,872.54	218,872.54	0.00	
2001-018-00	Castro Chacon Jesus Arma..	0.00		7,424.00	7,424.00	0.00	
2001-018-02	Al 16%	0.00		7,424.00	7,424.00	0.00	
2001-019-00	Gonzalez Villalobos Yolanda	0.00		20,441.87	20,441.87	0.00	
2001-019-02	Al 16%	0.00		20,441.87	20,441.87	0.00	
2001-020-00	Hernandez Carrasco Franc..	0.00		9,280.00	9,280.00	0.00	
2001-020-02	Al 16%	0.00		9,280.00	9,280.00	0.00	
2001-022-00	Gonzalez Payan Maria Gud..	0.00		460.00	460.00	0.00	
2001-022-02	Al 16%	0.00		460.00	460.00	0.00	
2001-023-00	Mangueras y Conexiones H..	0.00		20,818.18	20,818.18	0.00	
2001-023-02	Al 16%	0.00		20,818.18	20,818.18	0.00	
2001-026-00	Leyva Cortez Reynaldo	0.00		2,017.05	2,017.05	0.00	
2001-026-02	Al 16%	0.00		2,017.05	2,017.05	0.00	

000024

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2001-028-00	Cadeco SA CV		0.00	313.46	313.46		0.00
2001-028-02	Al 16%		0.00	313.46	313.46		0.00
2001-029-00	Rodamientos y Representa..		0.00	444.97	444.97		0.00
2001-029-02	Al 16%		0.00	444.97	444.97		0.00
2001-030-00	Abastecedora de Fierro y A..		0.00	174,128.86	174,128.86		0.00
2001-030-02	Al 16%		0.00	174,128.86	174,128.86		0.00
2001-033-00	Construcentro de Chihuah..		0.00	62,255.84	62,255.84		0.00
2001-033-02	Al 16%		0.00	62,255.84	62,255.84		0.00
2001-034-00	GCC Comercial SA CV		0.00	3,056,986.89	3,056,986.89		0.00
2001-034-02	Al 16%		0.00	3,056,986.89	3,056,986.89		0.00
2001-035-00	Dominguez Trejo Carmen ..		0.00	290,212.75	290,212.75		0.00
2001-035-02	Al 16%		0.00	290,212.75	290,212.75		0.00
2001-036-00	Olivero Crosby Arturo		0.00	1,842.00	1,842.00		0.00
2001-036-01	Al 15%		0.00	1,842.00	1,842.00		0.00
2001-037-00	Grupo Industrial Comercial ..		0.00	200,541.51	200,541.51		0.00
2001-037-02	Al 16%		0.00	200,541.51	200,541.51		0.00
2001-041-00	Edmarsa SA CV		0.00	484,388.16	484,388.16		0.00
2001-041-02	Al 16%		0.00	484,388.16	484,388.16		0.00
2001-043-00	Aislantes Impermeabilizant..		0.00	13,526.76	13,526.76		0.00
2001-043-02	Al 16%		0.00	13,526.76	13,526.76		0.00
2001-048-00	Camacho Rios David		0.00	341,791.89	341,791.89		0.00
2001-048-02	Al 16%		0.00	341,791.89	341,791.89		0.00
2001-049-00	Nuñez Guerra Ramon Benj..		0.00	28,040.34	28,040.34		0.00
2001-049-02	Al 16%		0.00	28,040.34	28,040.34		0.00
2001-050-00	Miramontes Varela Adolfo		0.00	2,045,691.77	2,045,691.77		0.00
2001-050-02	Al 16%		0.00	2,045,691.77	2,045,691.77		0.00
2001-052-00	Sermatel Electrico SRL CV		0.00	124,356.64	124,356.64		0.00
2001-052-02	Al 16%		0.00	124,356.64	124,356.64		0.00
2001-053-00	Chavero Villarreal Angel D..		0.00	3,463.76	3,463.76		0.00
2001-053-02	Al 16%		0.00	3,463.76	3,463.76		0.00
2001-057-00	Equipos y Sistemas Hidrauli..		0.00	9,963.93	9,963.93		0.00
2001-057-02	Al 16%		0.00	9,963.93	9,963.93		0.00
2001-060-00	Casa Gutierrez de Chihuah..		0.00	1,010.98	1,010.98		0.00
2001-060-02	Al 16%		0.00	1,010.98	1,010.98		0.00
2001-063-00	Serviglass Concord SA CV		0.00	169,766.00	169,766.00		0.00
2001-063-02	Al 16%		0.00	169,766.00	169,766.00		0.00
2001-068-00	Gonzalez Estrada Vanesa ..		0.00	111.36	111.36		0.00
2001-068-02	Al 16%		0.00	111.36	111.36		0.00
2001-069-00	Palma Torres Erik Francisco		0.00	22,620.00	22,620.00		0.00
2001-069-02	Al 16%		0.00	22,620.00	22,620.00		0.00
2001-070-00	Ferreteria Piramide SA CV		0.00	367.49	367.49		0.00
2001-070-02	Al 16%		0.00	367.49	367.49		0.00
2001-071-00	Herramientas Portatiles de ..		0.00	194.88	194.88		0.00
2001-071-02	Al 16%		0.00	194.88	194.88		0.00
2001-072-00	Lowes Companies Mexico ..		0.00	11,176.33	11,176.33		0.00
2001-072-02	Al 16%		0.00	11,176.33	11,176.33		0.00
2001-074-00	Home Depot Mexico SRL CV		0.00	145,982.96	145,982.96		0.00
2001-074-02	Al 16%		0.00	145,982.96	145,982.96		0.00
2001-075-00	Mathasa SA CV		0.00	1,943.60	1,943.60		0.00
2001-075-02	Al 16%		0.00	1,943.60	1,943.60		0.00
2001-078-00	Tucesa SA CV		0.00	4,963.11	4,963.11		0.00
2001-078-02	Al 16%		0.00	4,963.11	4,963.11		0.00
2001-083-00	Distribuidora de Aceros Lam..		0.00	36,387.72	36,387.72		0.00
2001-083-02	Al 16%		0.00	36,387.72	36,387.72		0.00
2001-084-00	Alanis Charur Mayra Alejand..		0.00	2,538.08	2,538.08		0.00
2001-084-02	Al 16%		0.00	2,538.08	2,538.08		0.00
2001-087-00	Desarrollo de Forestacion ..		0.00	37,587.00	37,587.00		0.00
2001-087-02	Al 16%		0.00	37,587.00	37,587.00		0.00
2001-088-00	OVNI Maquinaria SA CV		0.00	64,068.02	64,068.02		0.00
2001-088-02	Al 16%		0.00	64,068.02	64,068.02		0.00
2001-089-00	Geosols Geotecnia y Cont..		0.00	7,192.00	7,192.00		0.00
2001-089-02	Al 16%		0.00	7,192.00	7,192.00		0.00
2001-091-00	Martinez Alcala Francisco		0.00	2,806.10	2,806.10		0.00
2001-091-02	Al 16%		0.00	2,806.10	2,806.10		0.00
2001-092-00	Industria Gravi Steel de Chi..		0.00	432,421.32	432,421.32		0.00
2001-092-02	Al 16%		0.00	432,421.32	432,421.32		0.00
2001-094-00	Hernandez Alvarez Francis..		0.00	5,800.00	5,800.00		0.00

000025

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2001-094-02	Al 16%		0.00	5,800.00	5,800.00		0.00
2001-096-00	Ambientes e Interiores SA ..		0.00	1,331.10	1,331.10		0.00
2001-096-02	Al 16%		0.00	1,331.10	1,331.10		0.00
2001-100-00	Serna Arjon Irma Ofelia		0.00	182,292.86	182,292.86		0.00
2001-100-02	Al 16%		0.00	182,292.86	182,292.86		0.00
2001-103-00	Vivanco Arriaga Alberto		0.00	400,000.00	400,000.00		0.00
2001-103-02	Al 16%		0.00	400,000.00	400,000.00		0.00
2001-104-00	Electricos Unidos de Delicia..		0.00	129,323.39	129,323.39		0.00
2001-104-02	Al 16%		0.00	129,323.39	129,323.39		0.00
2001-105-00	Galvan Rojas Jorge		0.00	58,580.00	58,580.00		0.00
2001-105-02	Al 16%		0.00	58,580.00	58,580.00		0.00
2001-106-00	Control de Calidad y Servi..		0.00	19,859.60	19,859.60		0.00
2001-106-02	Al 16%		0.00	19,859.60	19,859.60		0.00
2001-110-00	Tena Salgado Jesus Manuel		0.00	6,264.00	6,264.00		0.00
2001-110-02	Al 16%		0.00	6,264.00	6,264.00		0.00
2001-112-00	Trinity Industries de Mexico ..		0.00	9,336.24	9,336.24		0.00
2001-112-02	Al 16%		0.00	9,336.24	9,336.24		0.00
2001-113-00	Tarango Jimenez Reydecel		0.00	32,876.58	32,876.58		0.00
2001-113-02	Al 16%		0.00	32,876.58	32,876.58		0.00
2001-114-00	Perez Rivera Jesus		0.00	8,700.00	8,700.00		0.00
2001-114-02	Al 16%		0.00	8,700.00	8,700.00		0.00
2001-115-00	Gutierrez Trevizo Elvira		0.00	1,290.00	1,290.00		0.00
2001-115-02	Al 16%		0.00	1,290.00	1,290.00		0.00
2001-121-00	Surtidora de Abrasivos y Pr..		0.00	280.00	280.00		0.00
2001-121-02	Al 16%		0.00	280.00	280.00		0.00
2001-124-00	Mallas Estrella SA CV		0.00	989,914.96	989,914.96		0.00
2001-124-02	Al 16%		0.00	989,914.96	989,914.96		0.00
2001-125-00	Rubio Muñoz Joel		0.00	63,717.34	63,717.34		0.00
2001-125-02	Al 16%		0.00	63,717.34	63,717.34		0.00
2001-127-00	Suministros Hidraulicos para..		0.00	1,596.39	1,596.39		0.00
2001-127-02	Al 16%		0.00	1,596.39	1,596.39		0.00
2001-128-00	Cactus Traffic de Chihuahua..		0.00	10,780.92	10,780.92		0.00
2001-128-02	Al 16%		0.00	10,780.92	10,780.92		0.00
2001-129-00	Baca Zamora Homero		0.00	568,144.62	568,144.62		0.00
2001-129-02	Al 16%		0.00	568,144.62	568,144.62		0.00
2001-134-00	Regalado Parada Tomas		0.00	3,793,283.80	3,793,283.80		0.00
2001-134-02	Al 16%		0.00	3,793,283.80	3,793,283.80		0.00
2001-140-00	Pinturas del Paso y Juarez ..		0.00	1,804.00	1,804.00		0.00
2001-140-02	Al 16%		0.00	1,804.00	1,804.00		0.00
2001-146-00	Rosales Martinez Esteban		0.00	237.92	237.92		0.00
2001-146-01	Al 16%		0.00	237.92	237.92		0.00
2001-152-00	Agloply de Chihuahua SACV		0.00	21.18	21.18		0.00
2001-152-02	Al 16%		0.00	21.18	21.18		0.00
2001-157-00	Impulsora Industrial Zaya S..		0.00	3,156.10	3,156.10		0.00
2001-157-01	Al 16%		0.00	3,156.10	3,156.10		0.00
2001-158-00	Tarango Jimenez Arnoldo		0.00	75,120.00	75,120.00		0.00
2001-158-01	Al 16%		0.00	75,120.00	75,120.00		0.00
2001-159-00	Carrasco Alarcon Javier Ag..		0.00	56,961.00	56,961.00		0.00
2001-159-02	Al 16%		0.00	56,961.00	56,961.00		0.00
2001-160-00	Corporativo Dulsá SA CV		0.00	750,000.00	750,000.00		0.00
2001-160-01	Al 16%		0.00	750,000.00	750,000.00		0.00
2001-161-00	Bronceados de Chihuahua ..		0.00	32,886.00	32,886.00		0.00
2001-161-02	Al 16%		0.00	32,886.00	32,886.00		0.00
2001-163-00	La Gloria Constructora SA ..		0.00	211,601.17	211,601.17		0.00
2001-163-02	Al 16%		0.00	211,601.17	211,601.17		0.00
2001-165-00	Rodriguez Abbud Daniela A..		0.00	10,903.43	10,903.43		0.00
2001-165-01	Al 16%		0.00	10,903.43	10,903.43		0.00
2001-166-00	Rey Ferretera SA CV		0.00	625.96	625.96		0.00
2001-166-01	Al 16%		0.00	625.96	625.96		0.00
2001-167-00	Ferrebuena SA CV		0.00	231.71	231.71		0.00
2001-167-01	Al 16%		0.00	231.71	231.71		0.00
2001-169-00	Proce Maxiequipos SA CV		0.00	1,350.00	1,350.00		0.00
2001-169-02	Al 16%		0.00	1,350.00	1,350.00		0.00
2001-170-00	Arzaga Hernandez Manuela ..		0.00	848.23	848.23		0.00
2001-170-02	Al 16%		0.00	848.23	848.23		0.00
2001-182-00	Gomez Corral Cesar Antonio		0.00	4,524.00	4,524.00		0.00
2001-182-01	Al 16%		0.00	4,524.00	4,524.00		0.00




Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2001-185-00	Loera Lopez Martha Gabriela		0.00	6,380.70	6,380.70		0.00
2001-185-02	Al 16%		0.00	6,380.70	6,380.70		0.00
2001-187-00	Morales Heredia Maria Alej..		0.00	158.32	158.32		0.00
2001-187-01	Al 16%		0.00	158.32	158.32		0.00
2001-188-00	Gonzalez Molina Myrna Ter..		0.00	2,320.00	2,320.00		0.00
2001-188-02	Al 16%		0.00	2,320.00	2,320.00		0.00
2001-191-00	Poisot Meza German		0.00	564.99	564.99		0.00
2001-191-02	Al 16%		0.00	564.99	564.99		0.00
2001-193-00	Baleros y Componentes Ind..		0.00	3,549.60	3,549.60		0.00
2001-193-01	Al 16%		0.00	3,549.60	3,549.60		0.00
2001-194-00	Distribuidora de Materiales ..		0.00	37,790.82	37,790.82		0.00
2001-194-02	Al 16%		0.00	37,790.82	37,790.82		0.00
2001-199-00	Ferreteria Molina de Chihua..		0.00	96.60	96.60		0.00
2001-199-01	Al 16%		0.00	96.60	96.60		0.00
2001-211-00	Mendoza Aguilar Martin		0.00	835.20	835.20		0.00
2001-211-02	Al 16%		0.00	835.20	835.20		0.00
2001-218-00	Campos Santiesteban Gua..		0.00	13,340.00	13,340.00		0.00
2001-218-01	Al 16%		0.00	13,340.00	13,340.00		0.00
2001-221-00	T&T Parts SA CV		0.00	2,056.23	2,056.23		0.00
2001-221-02	Al 16%		0.00	2,056.23	2,056.23		0.00
2001-222-00	Altamirano Arras Perla Kari..		0.00	952.00	952.00		0.00
2001-222-01	Al 16%		0.00	952.00	952.00		0.00
2001-224-00	Arellanes Ponce Aidee Ana..		0.00	1,566.00	1,566.00		0.00
2001-224-01	Al 16%		0.00	1,566.00	1,566.00		0.00
2001-232-00	Ferreteria Castillo SA CV		0.00	317.76	317.76		0.00
2001-232-01	Al 16%		0.00	317.76	317.76		0.00
2001-236-00	Altamirano Corral Mario Alb..		0.00	405,420.00	405,420.00		0.00
2001-236-02	Al 16%		0.00	405,420.00	405,420.00		0.00
2001-241-00	Gb Signs Anuncios SRL MI		0.00	4,158.60	4,158.60		0.00
2001-241-02	Al 16%	0.00		4,158.60	4,158.60		0.00
2001-244-00	Quimica de Impacto SA CV		0.00	54.00	54.00		0.00
2001-244-02	Al 16%		0.00	54.00	54.00		0.00
2001-247-00	Porras Soto Francisco Javier		0.00	119,480.00	119,480.00		0.00
2001-247-02	Al 16%		0.00	119,480.00	119,480.00		0.00
2001-268-00	Lonas y Cubiertas SA CV		0.00	22,465.71	22,465.71		0.00
2001-268-02	Al 16%		0.00	22,465.71	22,465.71		0.00
2001-277-00	Salgado Gamboa Arturo		0.00	23,700.00	23,700.00		0.00
2001-277-02	Al 16%		0.00	23,700.00	23,700.00		0.00
2001-282-00	Cia Sherwin Williams SA CV		0.00	1,432.99	1,432.99		0.00
2001-282-02	Al 16%		0.00	1,432.99	1,432.99		0.00
2001-295-00	Refacciones y Servicios par..		0.00	2,547.25	2,547.25		0.00
2001-295-02	Al 16%		0.00	2,547.25	2,547.25		0.00
2001-305-00	Granillo Ana Lorena		0.00	40,006.20	40,006.20		0.00
2001-318-00	Hules y Empaques el Marfil ..		0.00	23.00	23.00		0.00
2001-321-00	Troncoso Arch Ofelia Teresa		0.00	278.81	278.81		0.00
2001-322-00	Medina Duarte Mario Humb..		0.00	740.98	740.98		0.00
2001-326-00	Maquinaria SA CV		0.00	16,757.48	16,757.48		0.00
2001-336-00	Sistemas de Prefabricacion ..		0.00	30,712.16	30,712.16		0.00
2001-337-00	Garcia Garcia Jose Miguel		0.00	26,912.00	26,912.00		0.00
2001-339-00	Union Sindical de Camioner..		0.00	9,048.00	9,048.00		0.00
2001-340-00	Esparza Gonzalez Joel Osc..		0.00	282,495.25	282,495.25		0.00
2001-341-00	Preconcret Construcciones ..		0.00	2,552.00	2,552.00		0.00
2001-342-00	Baca Martinez Mario Alberto		0.00	222.00	222.00		0.00
2001-343-00	Aguirre Hinojos Ernesto		0.00	69,855.20	69,855.20		0.00
2001-344-00	Teletec de Mexico SA CV		0.00	466,733.70	466,733.70		0.00
2001-345-00	Plasticos Maplasa SA CV		0.00	21,004.58	21,004.58		0.00
2001-346-00	Perez Grijalva Karely Patricia		0.00	100.00	100.00		0.00
2001-347-00	Central de Mangueras y Co..		0.00	332.24	332.24		0.00
2001-348-00	Maquinaria Mk SA CV		0.00	2,552.00	2,552.00		0.00
2002-000-00	Acreedores Diversos	590,245.06		7,041,321.33	8,077,989.17		1,626,912.90
2002-001-00	Varios	590,245.06		7,041,321.33	8,077,989.17		1,626,912.90
2003-000-00	Impuestos por Pagar	75,999.66		545,011.90	509,087.30		40,075.06
2003-001-00	IMSS	7,361.43		59,961.81	59,753.67		7,153.29
2003-002-00	ISPT	17,857.33		143,505.00	132,780.30		7,132.63
2003-003-00	INFONAVIT	28,422.84		197,794.01	188,001.34		18,630.17
2003-007-00	Asimilados a Salarios	22,274.93		108,184.00	93,068.00		77,158.97
2003-008-00	Fonacot	83.13		35,567.08	35,483.95		0.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
2004-000-00	IVA Traslado		73,593.59	4,232,646.70	4,214,614.68		55,561.57
2004-001-00	Servicios	25,364,079.06		0.00	4,214,614.68	29,578,693.74	
2004-001-02	Al 16%	17,857,153.63		0.00	4,214,614.68	22,071,768.31	
2004-004-00	Cancelación del IVA	-25,290,562.30		4,232,569.87	0.00	-29,523,132.17	
2004-005-00	IVA por Pagar Pendiente	76.83		76.83	0.00	0.00	
0000-400-00	INGRESOS	0.00		0.00	27,471,341.70	27,471,341.70	
4001-000-00	Ingresos	0.00		0.00	27,471,341.70	27,471,341.70	
4001-001-00	Servicios	0.00		0.00	27,471,341.70	27,471,341.70	
4001-001-02	Al 16%	0.00		0.00	27,471,341.70	27,471,341.70	
0000-500-00	EGRESOS	0.00	26,821,848.47		4,607.17	26,817,241.30	
5001-000-00	Gastos Generales	0.00	7,346,116.52		4,607.17	7,341,509.35	
5001-001-00	Obligaciones	0.00	779,742.12		0.00	779,742.12	
5001-001-01	Afore	0.00	280,236.06		0.00	280,236.06	
5001-001-02	Cuotas al IMSS	0.00	392,545.76		0.00	392,545.76	
5001-001-03	ISR	0.00	1,668.00		0.00	1,668.00	
5001-001-04	ISN	0.00	77,233.00		0.00	77,233.00	
5001-001-06	PTU	0.00	20,806.30		0.00	20,806.30	
5001-001-08	Impuesto Predial	0.00	7,253.00		0.00	7,253.00	
5001-002-00	Prestaciones al Personal	0.00	2,996,958.71		0.00	2,996,958.71	
5001-002-01	Sueldos	0.00	2,274,803.22		0.00	2,274,803.22	
5001-002-04	Vacaciones	0.00	85,945.92		0.00	85,945.92	
5001-002-05	Prima Vacacional	0.00	21,486.49		0.00	21,486.49	
5001-002-06	Aguinaldo	0.00	157,655.04		0.00	157,655.04	
5001-002-08	Asimilados	0.00	457,068.04		0.00	457,068.04	
5001-003-00	Servicios	0.00	148,651.59		0.00	148,651.59	
5001-003-01	Energía Eléctrica	0.00	15,075.71		0.00	15,075.71	
5001-003-02	Agua	0.00	1,570.08		0.00	1,570.08	
5001-003-03	Teléfono	0.00	87,946.85		0.00	87,946.85	
5001-003-05	Alarmas	0.00	4,800.00		0.00	4,800.00	
5001-003-11	Gas	0.00	39,258.95		0.00	39,258.95	
5001-004-00	Depreciaciones	0.00	376,099.46		4,607.17	371,492.29	
5001-004-01	Edificios	0.00	117,150.00		0.00	117,150.00	
5001-004-02	Mobiliario	0.00	47,086.09		0.00	47,086.09	
5001-004-03	Equipo de Cómputo	0.00	29,134.85		0.00	29,134.85	
5001-004-04	Equipo de Transporte	0.00	22,106.40		4,607.15	17,499.25	
5001-004-05	Maquinaria y Equipo	0.00	82,322.84		0.00	82,322.84	
5001-004-06	Equipo de Comunicación	0.00	3,299.28		0.02	3,299.26	
5001-004-07	Amortización de Gastos de ..	0.00	75,000.00		0.00	75,000.00	
5001-005-00	Papelaria y Útiles de Escrito..	0.00	20,185.46		0.00	20,185.46	
5001-005-02	Al 16%	0.00	19,071.79		0.00	19,071.79	
5001-005-04	Exentas	0.00	1,113.67		0.00	1,113.67	
5001-006-00	Combustibles	0.00	1,576,851.60		0.00	1,576,851.60	
5001-006-02	Al 16%	0.00	1,534,145.76		0.00	1,534,145.76	
5001-006-03	Exentos	0.00	42,705.84		0.00	42,705.84	
5001-007-00	Diversos	0.00	6,521.00		0.00	6,521.00	
5001-007-02	Al 16%	0.00	2,156.00		0.00	2,156.00	
5001-007-03	Exentos	0.00	4,365.00		0.00	4,365.00	
5001-008-00	Donativos	0.00	25,769.84		0.00	25,769.84	
5001-009-00	Publicidad y Propaganda	0.00	36,028.78		0.00	36,028.78	
5001-010-00	Mantenimiento en General	0.00	460,771.23		0.00	460,771.23	
5001-010-01	Edificios	0.00	340.00		0.00	340.00	
5001-010-02	Equipo de Transporte	0.00	280,105.48		0.00	280,105.48	
5001-010-03	Mobiliario y Equipo	0.00	2,000.00		0.00	2,000.00	
5001-010-04	Maquinaria	0.00	138,081.18		0.00	138,081.18	
5001-010-05	Equipo de Computo	0.00	33,302.71		0.00	33,302.71	
5001-010-09	Equipo de Comunicacion	0.00	1,525.86		0.00	1,525.86	
5001-010-10	Equipo de Seguridad	0.00	5,416.00		0.00	5,416.00	
5001-011-00	Honorarios	0.00	96,600.00		0.00	96,600.00	
5001-012-00	Cuotas y Suscripciones	0.00	102,664.64		0.00	102,664.64	
5001-012-02	Al 16%	0.00	102,664.64		0.00	102,664.64	
5001-012-03	Exentas	0.00	17,826.50		0.00	17,826.50	
5001-013-00	Fletes y Acarreos	0.00	6,041.56		0.00	6,041.56	
5001-013-02	Al 16%	0.00	6,041.56		0.00	6,041.56	
5001-014-00	Derecho Vehicular y Placas	0.00	33,576.00		0.00	33,576.00	
5001-015-00	Primas de Seguros	0.00	357,397.74		0.00	357,397.74	
5001-015-02	Al 16%	0.00	304,638.75		0.00	304,638.75	
5001-015-03	Exentas	0.00	52,758.99		0.00	52,758.99	

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
5001-016-00	Gastos Medicos		0.00	810.01	0.00		810.01
5001-016-02	Al 16%		0.00	135.25	0.00		135.25
5001-016-03	Exentos		0.00	674.76	0.00		674.76
5001-017-00	Gastos de Viaje		0.00	70,667.34	0.00		70,667.34
5001-017-02	Al 16%		0.00	49,674.34	0.00		49,674.34
5001-017-03	Exentos		0.00	20,993.00	0.00		20,993.00
5001-018-00	Multas y Recargos		0.00	36,144.33	0.00		36,144.33
5001-020-00	Atencion Clientes y Provee..		0.00	66,537.90	0.00		66,537.90
5001-020-02	Exentas		0.00	29,316.93	0.00		29,316.93
5001-020-03	Al 16%		0.00	37,220.97	0.00		37,220.97
5001-024-00	Seguros Fianzas		0.00	130,270.71	0.00		130,270.71
5002-000-00	Costo de Ventas		0.00	19,444,098.96	0.00		19,444,098.96
5002-001-00	Compras		0.00	19,479,927.65	0.00		19,479,927.65
5002-001-02	Al 16%		0.00	19,456,227.65	0.00		19,456,227.65
5002-001-03	Exentas		0.00	23,700.00	0.00		23,700.00
5002-002-00	Descuentos		0.00	-35,828.69	0.00		-35,828.69
5002-002-02	Al 16%		0.00	-35,828.69	0.00		-35,828.69
5003-000-00	Gastos Financieros		0.00	10,363.09	0.00		10,363.09
5003-002-00	Al 16%		0.00	10,363.09	0.00		10,363.09
5004-000-00	Gastos No Deducibles		0.00	21,269.90	0.00		21,269.90
Total cuentas no impresas		17,564,270.52		0.00		0.00	17,564,270.52
		15,730,559.38					15,730,559.38
Sumas Iguales:		17,130,245.28		106,700,764.99	106,700,764.99	45,955,790.49	45,955,790.49
		17,130,245.28					45,955,790.49

4

fn

000000

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-E10-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- 1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
- 2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
- 3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
- 4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
- 5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
- 7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
- 8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
- 9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
- 10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).

PAGINA 1

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

- 000118

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- 11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
- 12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
- 14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
- 15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).
- 16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).
- 17.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).
- 18.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).
- 19.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)
- 20.- FORMATO DE: ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10).

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

- 21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).
- 22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).
- 23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).
- 24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 27.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d).

PÁGINA 2

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



000119

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-808019998-E10-2017**, MISMA QUE SE REGISTRARÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RIO PANUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.- SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 , CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET Y HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

UBICACIÓN DE LA OBRA.- VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RIO PANUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PÁGINA 3

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000120

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6118
E-MAIL: yanai.angulo@mpiochih.gob.mx

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2017 CON NÚMEROS DE OFICIO 2017-PDR17-A-0054 Y 2017-PDM-FED-OP-003

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

INDICACIÓN.- EL LICITANTE DEBERÁ CAPTURAR LOS PRECIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS PARTIDAS, EN EL REQUERIMIENTO ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO EN LA PÁGINA DE COMPRANET.

PÁGINA 4

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000121

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

MISMOS QUE DEBEN COINCIDIR CON EL CATÁLOGO QUE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERA LA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA, RELACIÓN DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

CAPITAL CONTABLE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERÁ CAPITAL CONTABLE ALGUNO, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE DETERMINADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN I., INCISO 1).-, DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE PLIEGO DE REQUISITOS FORMA (E-2), PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	01 DE AGOSTO DEL 2017		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

PÁGINA 5

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

- 000122

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

Visita al sitio de los trabajos	09 DE AGOSTO DEL 2017	09:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Junta de Aclaraciones	09 DE AGOSTO DEL 2017	11:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Presentación y Apertura de Propuestas	17 DE AGOSTO DEL 2017	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.
Fallo	* Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas		
Firma del Contrato	* Se establecerá en el Acto de Fallo		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2017, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **110** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CLÁUSULAS

PÁGINA 6

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000123

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PRIMERA.- LA CONVOCANTE MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2017 EN EL PUNTO DE REUNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., ASÍ MISMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2017 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA D.O.P.M. UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTENIENDO LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

PÁGINA 7

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



000124

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO claudia.hernandezl@mpiochih.gob.mx SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, SE RECIBAN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.
- b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCritos, NO

PÁGINA 8

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

• 000125

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR A LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

- d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.
- e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.
- f).- QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- h).- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.
- i).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

PÁGINA 9

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000126

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- j).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- k).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO Y LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

TERCERA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS UN REPRESENTANTE ASIGNADO EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL

PÁGINA 10

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000127

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- III. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO NINGÚN ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE DICHOS DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

PÁGINA 11

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000128

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.
EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y
- VI. QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:
 - a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
 - b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
 - c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
- VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MULTICITADA.
- A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:
 - I. DE LOS PROGRAMAS:

PÁGINA 12

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

~* 000129

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
 - b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
 - c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
 - d. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
 - e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;
- II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
- a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
 - b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y
 - c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- III. DE LOS MATERIALES:
- a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

PÁGINA 13

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.


- 000130

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y
- IV. DE LA MANO DE OBRA:
- a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
 - b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
 - c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
 - II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:
- I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
 - a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
 - b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECEER EL QUE COINCIDA CON EL DEL

PÁGINA 14

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000131

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y
- c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;
- II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:
- a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
 - b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
 - c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
 - d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
 - f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;
- III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

PÁGINA 15

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000132

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
 - b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
 - c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
 - b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
 - c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;
- V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;

PÁGINA 16

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000133

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
- c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
- d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
- e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y
- VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PÁGINA 17

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000134

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE SU REGLAMENTO, A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

PÁGINA 18

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000135

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS

PÁGINA 19

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000136

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS #1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FORMA E-5, Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.
- b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER

PÁGINA 20

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000137

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA

PÁGINA 21

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000132

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.
- d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

PÁGINA 22

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000139

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

- a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
- b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.
- c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.
- d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO

PÁGINA 23

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000140

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

- e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

- g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁN LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a), DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c), MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-d), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

PÁGINA 24

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000141

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.
- b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.
- c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.
- e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, PODRÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO COMPRUEBE HABERSE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PÁGINA 25

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



- 000142

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DÉCIMA.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
- III. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;
- IV. ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10), DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
 - B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CON LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CITADO EN ESTA FRACCIÓN SE CUMPLIRÁ CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PÁGINA 26

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000143

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.
- VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
- VII. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE

PÁGINA 27

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000144

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE EFECTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN TIPO Y MAGNITUD, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A). NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS

PÁGINA 28

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000145

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B). NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C). DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - D). DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN SERÁ SOLIDARIA, Y
- V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II ANTERIOR Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA

PÁGINA 29

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000146

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA. DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE:

- a. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SI NO EXISTE OBLIGACIÓN DE AUDITARSE DEBERÁN PRESENTAR DICHOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR UN

PÁGINA 30

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

. 000147

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CONTADOR EXTERNO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- b. DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

- 2).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- 3).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.
- 4).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;
- 5).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.
- 6).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.
- 7).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
- 8).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

PÁGINA 31

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000148

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- 9).- COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.
- 10).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
- 11).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
- 12).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 13).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
- 14).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)
- 15).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)
- 16).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)
- 17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)
- 18).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)
- 19).- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).
- 20).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)
- 21).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).
- 22).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 23).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- 1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

PÁGINA 32

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000149

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- 2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.
- 3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).
- 4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).
- 5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)
- 6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)
- 7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)
- 8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3))
- 9.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d)

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- a).- LA COMPROBACIÓN DE FALTA DE FOLIO EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O ADICIONALES, A RESERVA DE QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO

PÁGINA 33

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000150

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, EN ESE CASO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

- b).-** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c).-** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- d).-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- e).-** SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.
- f).-** LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- g).-** PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- h).-** CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- i).-** LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN CONSIDERADAS Estrictamente NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

PÁGINA 34

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PÚBLICAS POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:

- a. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- b. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- c. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- d. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU DOMICILIO LEGAL.

B) PERSONAS MORALES:

- a. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- b. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- c. PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- d. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

C) EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, RATIFICADO ANTE NOTARIO.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE

PÁGINA 35

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000152

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.
- b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN

PÁGINA 36

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000153

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-E10-2017

REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBÁN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBÁN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2º PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

PÁGINA 37

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000154

for

000155



PITAYA No. 5751 INF. AEROPUERTO
TEL. 19-28-46 C.P. 32690 CD. JUAREZ, CHIH.
R.F.C. COA-890223-A33

12-JUNIO-00

SR.ING. GILBERTO MORALES PENARFIA
DIRECCION CALLE ALONDRA #4964 COL. ARBOLEDAS
CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.

SUB-TOTAL	75,000.00
I.V.A.	11,250.00
TOTAL\$	86,250.00



DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA ABC
EN SU DOMICILIO EL DIA _____ DE _____ DE _____ LA
CANTIDAD \$ _____ (_____) IMPORTE DE MERCANCIAS
RECIBIDAS A ENTERA CONFORMIDAD.
CD. JUAREZ, CHIH. A _____ DE _____ DE _____

(OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA 00/100)

FIRMA

IMPRESOS NAYELI/NAYELI CAMPA LOPEZ
P.F.C. CALN-640330-AL4
GUTIERREZ NAJERA # 411 • CD. JUAREZ, CHIH.
AUT. D.O.F. 1ro. Oct / 92

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS
DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

1990

F. de impresión: 14-Ene-1999 • F. de Caducidad: 13-Ene-2001

000156

Meramientas

Chihuahua, Chih.

67-4692-1

DOES CURFOLION

José Luis Guerrero Avitia

 $\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \right)$

A	URA
ORDEN DE COMPRA	
FECHA	
DIA	MES
ANO	

[illegible]
$$f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x+1} \right) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x+1} \right) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x+1} \right)$$

100

[illegible]

L.A. "MAD" CLUBS ARE 3

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

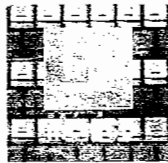
1. **QUESTIONS TO ASK:** How does the company's business model work? How does the company generate revenue? How does the company manage its costs? How does the company manage its risks? How does the company manage its relationships with its stakeholders? How does the company manage its reputation? How does the company manage its human resources? How does the company manage its technology? How does the company manage its legal and regulatory affairs? How does the company manage its environmental and social responsibilities? How does the company manage its intellectual property? How does the company manage its data and information? How does the company manage its cybersecurity? How does the company manage its crisis management? How does the company manage its corporate governance? How does the company manage its ethics and compliance? How does the company manage its diversity and inclusion? How does the company manage its sustainability? How does the company manage its innovation and research and development? How does the company manage its marketing and sales? How does the company manage its customer service and support? How does the company manage its logistics and supply chain? How does the company manage its financial management? How does the company manage its tax and accounting? How does the company manage its legal and regulatory affairs? How does the company manage its environmental and social responsibilities? How does the company manage its intellectual property? How does the company manage its data and information? How does the company manage its cybersecurity? How does the company manage its crisis management? How does the company manage its corporate governance? How does the company manage its ethics and compliance? How does the company manage its diversity and inclusion? How does the company manage its sustainability? How does the company manage its innovation and research and development? How does the company manage its marketing and sales? How does the company manage its customer service and support? How does the company manage its logistics and supply chain? How does the company manage its financial management? How does the company manage its tax and accounting?

OFFICIALS OF COMPANY

000157

CHEVROLET

SIEMPRE CONTIGO



Cliente

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
ALONDRA 4964
FRACC. ARBOLEDAS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 31166
TEL: 614 4821182
NIV: TRES G B P SIETE H UNO C TRES OCHO M UNO CERO UNO CINCO CERO DOS

26528

FECHA

SEPTIEMBRE 28, 2007

R.F.C.

MOPG641106L62

No. de Inventario No. de Serie (NIV) Condiciones de Pago Procedencia No. de Calcomanía de Legalización

99 3GBP7H1C38M101502 GMAC TASA SUBSIDIADA NACIONAL

Marca	Línea	Modelo	Clase	Tipo	Clave Vehicular	No. de Puertas
CHEVROLET	KODIAK CHASIS CABINA	2008	COMERCIALES	R	2039118	2
No. de Cilindros	Capacidad	Combustible	Motor			
6	2	DIESEL	HECHO EN MEXICO			

Descripción

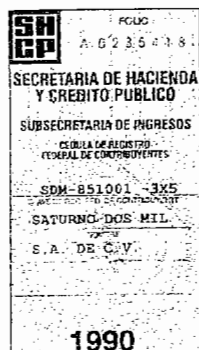
Importe

VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: BLANCO OLIMPICO
KODIAK CHASIS CABINA

\$382,608.70

PAQUETE R MANUAL
ASIENTO DE BANCA, DESEMPA-ADOR Y CALEFACTOR, ESPEJO RETROVISOR, MOTOR 7.2L 6
CILINDROS, TRANSMISION MANUAL 10 VEL., LLANTAS DEL. 11 X 22.5, LLANTAS DEL. 11 X 22.5,
PINTURA DE UN SOLO TONO

Subtotal	\$382,608.70
I.V.A.	15% \$57,391.30
Total	\$440,000.00



PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Importe con Letra

CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN
ZZZ 9218M101502U0106

R.F.C. SDM-851001-3X5

SATURNO DOS MIL, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

000158



Refacciones y Maquinaria de Construcción del Norte, S.A. de C.V.

BOULEVARD FUENTES MARES No. 7802 COL. MARMOL C.P. 32075 CHIHUAHUA, CHIH.
TELEFONOS: (14) 420-18-78 (14) 435-53-40

VENDIDO A:

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
C. ALONDRA #4964
FRACC. ARBOLEDAS
CHIHUAHUA, CHIH.

R.F.C. MOPG-641106-L62

FACTURA

A No 993

PEDIMENTO

3134-0003537

R.F.C. RMC 980309 6L3

CONSIGNADO A

La reproducción no autorizada de este documento, constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

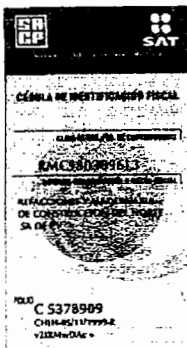
AGENTE	NUM. PEDIDO	NUM. CLIENTE	VENCIMIENTO	NUM. FACTURA	FECHA
P. PACHECO				993	07-09-2000
VIA DE EMBARQUE	TALON EMBARQUE	REMISION	OBSERVACIONES		

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	IMPORTE NETO
	MAQUINA RETROEXCAVADORA NUEVA MARCA CASE MODELO 580 L TURBO SERIE DE MAQUINA JJG0304701 MODELO DE MOTOR 4T-390 SERIE DE MOTOR 45983017 SERIE DE TRANSM. 139802002566	480,137.86	1	480,137.86
** (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO - -PESOS 53/100 M.N.) **				

SUB-TOTAL 480,137.86

I.V.A. 72,020.67

TOTAL 552,158.53



Debo(emos) y Pagare(emos) a la orden de REFACCIONES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DEL NORTE S.A. DE C.V. en la plaza de Chihuahua, Chih., el ____ de ____ de ____ la cantidad de \$ ____
()
Importe de mercancías recibidas a entera satisfacción, la falta de pago puntual de este documento causará intereses moratorios del ____ % mensual.

ACEPTO(AMOS)

Impreso por: Ignacio Espanza Carbajal y/o Imprenta Luz R.F.C. EAGI 540903 IYA
Autorización D.O.F. 30 de Abril de 1992 Hnos. Escobar No. 1833 Esq. con Honduras
Tel. 12-30-75 Tel/Fax 15-09-59 Ciudad Juárez, Chih., C.P. 32030
Emisión 500 Facturas Emisión 501 al 1,000 Serie "A" Fecha de Impresión 24 de Febrero de 2000
VIGENCIA DE FEBRERO DE 2000 A FEBRERO DE 2002.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

[Handwritten signature]

000159



Refacciones y Maquinaria de Construcción del Norte, S.A. De C.V.

BOULEVARD FUENTES MARES No. 7802 COL. MARMOL C.P. 32075 CHIHUAHUA, CHIH.
TELEFONOS: (614) 420-18-78 (614) 435-53-40

VENDIDO A: GILBERTO MORALES PEÑA
CALLE ALONDRA No. 4964
COL. ARBOLEDAS
TEL. 482-11-82
CHIHUAHUA, CHIH.
REC. MOPG-641106-L62

FACTURA

A

PEDIMENTO

R.F.C. RMC 980309 6L3

CONSIGNADO A:

AGENTE

SALVADOR

NUM. PEDIDO

740

NUM. CLIENTE

CREDITO

VENCIMIENTO

08-Ene-04

NUM. FACTURA

5379

FECHA

24-Dic-03

VIA DE EMBARQUE

RETRO 580L

TALON EMBARQUE

REMISION

OBSERVACIONES

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	IMPORTE NETO
	RODILLO VIBRATORIO DE 1300 VPM	\$ 43,478.31	1	\$ 43,478.31

(SON CINCUENTA MIL PESOS CON 06/100 M.N.)

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

SUB-TOTAL

\$ 43,478.31

Debo(emos) y pagare(mos) a la orden de REFACCIONES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DEL NORTE, S.A. DE C.V. En la plaza de Cd Juárez, Chih.,

I.V.A.

\$ 6,521.75

el _____ de _____ la cantidad de \$ _____
24 DICIEMBRE 2003

TOTAL

\$ 50,000.06

Importe de mercancías recibidas a entera satisfacción la falta de pago puntual de este documento causará intereses moratorios del _____ % mensual.

CASE

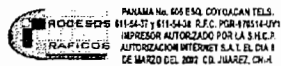
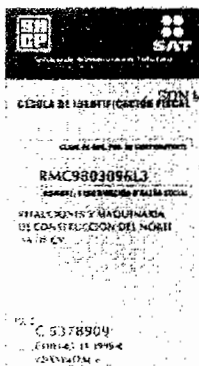
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

ACEPTO(AMOS)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESION 1000 FACTURAS DEL FOLIO 4,501 AL 5,500 FECHA DE IMPRESION ABRIL DEL 2003 CADUCIDAD ABRIL DEL 2005
APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS No.2443837 DE FECHA: ABRIL/1003

000160



**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS
CONDICIONES AMBIENTALES**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Número _____, relativo a la _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario



Nombre de la Empresa



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-3a

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

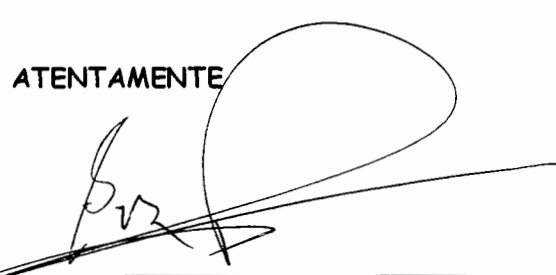
Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Numero: LO-808019998-E10-2017, relativo a la: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**, para manifestar a Usted que esta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos, y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, así mismo manifiesto a Usted que esta Empresa no asistió a la visita al lugar donde se ejecutara la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día 09 de Agosto de 2017.

Sin otro particular de momento, Me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



INC. GILBERTO I. MORALES PEÑA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 09 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 09.00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

OBRA: "Rehabilitación de vialidades con concreto MR-50 de 22 cms. En: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Av. Teófilo Borunda y calle Río Pánuco ambos sentidos, calle Río Pánuco y calle Manuel Aguilar ambos sentidos, calle Manuel Aguilar y Av. Juan Escutia ambos sentidos, Av. Juan Escutia y Av. Monte Albán ambos sentidos, Avenida Monte Albán y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua"

ING. JOSE T. MUSA

CONSTRUCTORA MART, SA DE CV

ING. JOEL FERNANDO GUTIERREZ DELGADO

GL DISEÑO Y CONSTRUCCION, CO. S.A. DE C.V.

ING. IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA

ING. JORGE ARTURO MORALES RODRIGUEZ

ING. ENRIQUE SAPIEN LOERA

ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 09 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS
09.00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

OBRA: "Rehabilitación de vialidades con concreto MR-50 de 22 cms. En: Vialidad Sacramento entre
Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Av. Teófilo Borunda y calle Río Pánuco ambos
sentidos, calle Río Pánuco y calle Manuel Aguilar ambos sentidos, calle Manuel Aguilar y Av. Juan
Escutia ambos sentidos, Av. Juan Escutia y Av. Monte Albán ambos sentidos, Avenida Monte Albán y
Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales
ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua"

ING. MIGUEL ALEJO TEPATE

CONSTRUCTORA ARALTE, S.A. DE C.V.

ING. CARLOS ALONSO RUACHO V

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

P.A.

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

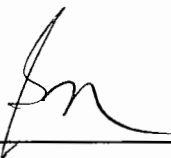
**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la
_____ para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física
(Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario



Nombre de la Empresa



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la licitación No. LO-808019998-E10-2017, relativo a: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

Para manifestar a Usted que esta Empresa o persona física, **NO** asistió a la Junta de Aclaraciones relativa a esta obra, celebrada el día 09 de Agosto de 2017.

Sin otro particular de momento, Me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA



Junta de Aclaraciones Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-E10-2017

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 Hrs. del día 09 de agosto del 2017, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-808019998-E10-2017, relativa a: **“Rehabilitación de vialidades con concreto MR-50 de 22 cms. En: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Av. Teófilo Borunda y calle Río Pánuco ambos sentidos, calle Río Pánuco y calle Manuel Aguilar ambos sentidos, calle Manuel Aguilar y Av. Juan Escutia ambos sentidos, Av. Juan Escutia y Av. Monte Albán ambos sentidos, Avenida Monte Albán y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua”**, celebrada en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales:

- 1.- Ing. Arturo Gómez Ballona, Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura.

II.- Por parte de la Sindicatura Municipal:

- 2.- Ing. Martha Delia Orona Baylón

III.- Por parte de los participantes en el concurso:

1. GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: Ing. Héctor Guillermo Pérez Silva

- 2.- ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: Arq. Guillermo Gutiérrez Álvarez

- 3.- IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA

Representado en este acto por: El mismo.

- 3.- CONSTRUCTORA PROURVIKA S.A. DE C.V.

000167



Junta de Aclaraciones Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-E10-2017

Representado en este acto por: Ing. Carlos Alonso Ruacho V

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

- I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38 y en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 46 del Reglamento de dicha Ley.
- II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.
- III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

Aclara el Ing. Arturo Gómez Ballona, lo siguiente:

- I).- En la elaboración de los concretos hidráulicos deberá considerar utilizar acelerante para concreto hidráulico, con el objeto de no interrumpir el tráfico por mas de una semana.
- II).- Considerar horario diurno y/o horario nocturno, dependiendo de cada tramo por reparar y de la autorización por parte del Departamento de Vialidad de Gobierno del Estado.
- III).- En la Especificación Particular EP.-6 se indica de forma errónea concreto hidráulico MR=50 Kg./cm2., siendo lo correcta concreto Mr-50 con la resistencia y especificaciones correspondientes a concreto MR 50.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1.- PREGUNTA: ¿Que profundidad de excavación se considerara en el concepto de excavación para la capa filtrante?

RESPUESTA: Considerar 60 cm. de profundidad, aparte del espesor de la losa de concreto hidráulico de 22 cm. existente y de 25 cm. de la base hidráulica existente.

2.- PREGUNTA.- ¿Especificar horario de trabajo?

000168



Junta de Aclaraciones
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
No. LO-808019998-E10-2017

RESPUESTA: Los horarios de trabajo los definirá la Dirección de Vialidad de Gobierno del Estado, por lo que puede ser en horario diurno y/o nocturno respetando las horas de tráfico intenso.

3.- PREGUNTA: ¿ Indicar detalle de junta longitudinal de construcción?

RESPUESTA: En juntas longitudinales que colinden con losas existentes, barrenar en estas perforaciones para colocar varillas de ½" a cada 35 cms.

4.- PREGUNTA: Donde se incluirá la señalización preventiva durante el transcurso de la obra, indicar listado de señalamiento preventivo para esta obra?

RESPUESTA: Deberá colocar por cada frente de trabajo Flecha luminosa, trafitambos, conos, paletas reflejantes, etc. De conformidad al Manual de Señalamiento de S.C.T.

5.- PREGUNTA: ¿ Como se protegerá la losa una vez vaciado?

RESPUESTA: Con señalamiento, siendo responsabilidad de la empresa contratista.

6.-

D.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 11:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvistar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

P.A.

Ing. Arturo Gómez Ballona
Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial e
Infraestructura.

000163



Junta de Aclaraciones
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
No. LO-808019998-E10-2017

Ing. Martha Delia Orona Baylón
Sindicatura Municipal

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

GL DISEÑO Y CONSTRUCCIO CO, S.A. DE C.V.

ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017, RELATIVO A LA OBRA "Rehabilitación de vialidades con concreto MR-50 de 22 cms. En: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Av. Teófilo Borunda y calle Río Pánuco ambos sentidos, calle Río Pánuco y calle Manuel Aguilar ambos sentidos, calle Manuel Aguilar y Av. Juan Escutia ambos sentidos, Av. Juan Escutia y Av. Monte Albán ambos sentidos, Avenida Monte Albán y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua"

000170

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la
_____**Sobre el particular:**

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: _____ en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario_____
Nombre de la Empresa

- 000171



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-3c

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO.

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la licitación No. LO-808019998-E10-2017, relativo a: Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.

a) Por mi derecho.

b) Como representante legal de ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad, que acepto expresamente que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a "EL MUNICIPIO" del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y de manera expresa eximo a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que el "EL MUNICIPIO" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con las mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontrataran.

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

**CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario



Nombre de la Empresa



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-3e

LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih. a 17 de Agosto de 2017

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**, efectúen la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

Licitación Pública Nacional No. _____
 RELATIVA A LA OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

 (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)


 (CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

LICITACION PUBLICA
NACIONAL No.: **LO-808019998-E10-2017**

OBRA:

REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEOFILO BORUNDA Y CALLE RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RIO PANUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBAN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA

DENOMINACION	TIPO	MARCA DE LA MAQUINA	SERIE Y NUMERO (MAQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MAQUINA	VIDA UTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQ.	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARA
COMPRESOR	PORTATIL	INGERSOLL RAND	201117UCD364	250 PCM		X			CHIHUAHUA, CHIH.	25 AGOSTO AL 12 DICIEMBRE 2017
CORTADORA PARA CONCRETO	MOTOR	STONE	MOD.-CS1 SERIE 0399293	11 HP	2000	X			CHIHUAHUA, CHIH.	25 AGOSTO AL 12 DICIEMBRE 2017
RETROEXCAVADORA CASE	580 L TURBO	CASE	SERIE JJ60304701 MOD 580L	73 HP	10000	X			CHIHUAHUA, CHIH.	25 AGOSTO AL 12 DICIEMBRE 2017
RODILLO VIBRATORIO		CASE		230 A	10000	X			CHIHUAHUA, CHIH.	25 AGOSTO AL 12 DICIEMBRE 2017
CAMION VOLTEO	DIESEL	KODIAK	MOD. 200B SERIE 3GBP7H1C3BM101502	7 M3	10000	X			CHIHUAHUA, CHIH.	25 AGOSTO AL 12 DICIEMBRE 2017

CHIHUAHUA, CHIH. A 17 DE AGOSTO DEL 2017

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

000176

Analisis del Factor de Salario Real

forma E-5a

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : ALBAÑIL
 Descripción : OF. ALBAÑIL

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

Días Calendario (DC)	días	365.25
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	1.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	3.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

Guarderías	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	5.00000
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	1.25
Otros impuestos	%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

Salario Minimo General (D F.)	80.04	1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		2.67729

De días realmente pagados y SBC

Vacaciones	días	6.00	
Prima vacacional	días	1.50	
Prima Dominical	días	0.00	
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00	
SUMA de días pagados	días	381.75	
SUMA de días no laborados	días	72.35	
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.350000días	días	292.90
TP/TL			1.30335
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.677290 * 1.045170		2.79822

De cuotas del IMSS

Porcentaje sobre salario minimo para cuota fija	%	20.40	
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10	
Excedente de 3 SMGDF		0.00000	
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.677290>1.00000080.04,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.677290>1.00000080.04,0,0.375)	%	1.05000
Invalidéz y vida	1.75+IIF(2.677290>1.00000080.04,0,0.625)	%	1.75000
Cesantia en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.677290>1.00000080.04,0,1.125)	%	3.15000
Limite de prest. Inv. vida, cesantia y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S M D F. especie			0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01959
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02938

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Analisis del Factor de Salario Real

forma E-5a

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Invalidez y vida			0.04897
Guarderías			0.02798
Retiro			0.05596
Cesantia en edad avanzada y vejez			0.08814
Riesgos de trabajo			0.13991
Cuota patronal del IMSS			0.61393
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22931
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.13991
Impuesto sobre Nómina			0.03498
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.78882
Obligaciones patronales entre SN	0.788820/2.677290		0.29463
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.384010+1.303350		1.68736

Análisis del Factor de Salario Real

forma E-5a

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : AYTE.GRAL.

Descripción : AYTE. GENERAL

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

Días Calendario (DC)	días	365.25
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	1.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	3.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

Guarderías	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	5.00000
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	1.25
Otros impuestos	%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

Salario Mínimo General (D.F.)	80.04	1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		1.78486

De días realmente pagados y SBC

Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
SUMA de días pagados	días	381.75
SUMA de días no laborados	días	72.35
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-72.350000días	días 292.90
TP/TL		1.30335
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	1.784860 * 1.045170	1.86548

De cuotas del IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	7+IIF(1.784860>1.00000080.04,0,0.25)	% 0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(1.784860>1.00000080.04,0,0.375)	% 1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(1.784860>1.00000080.04,0,0.625)	% 1.75000
Cesantia en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(1.784860>1.00000080.04,0,1.125)	% 3.15000
Límite de prest. Inv. vida, cesantia y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad Cuota fija especie		0.20400
Enferm -matern Exc a 3 S.M.D.F. especie		0.00000
Enfermedad y maternidad Prestaciones en dinero		0.01306
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.01959

Análisis del Factor de Salario Real

forma E-5a

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Invalidez y vida			0.03265
Guarderías			0.01865
Retiro			0.03731
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.05876
Riesgos de trabajo			0.09327
Cuota patronal del IMSS			0.47729
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.26741
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.09327
Impuesto sobre Nómina			0.02332
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.59388
Obligaciones patronales entre SN	0.593880/1.784860		0.33273
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.433660+1.303350		1.73701

Análisis del Factor de Salario Real

forma E-5a

Descripción	Operación	Unidad	Valor
-------------	-----------	--------	-------

Clave : OP. MAQ. PES.

Descripción : OP. DE MAQUINARIA PESADA

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

Días Calendario (DC)	días	365.25
Días Aguinaldo	días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días	6.00
Prima vacacional	%	25.00
Otros	días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo	días	0.00
Días Sindicato	días	0.00
Enfermedad no profesional	días	1.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días	3.00
Otros Días no trabajados por costumbre	días	3.00

Para el calculo de cuotas del IMSS

Guarderías	%	1.00
Retiro	%	2.00
Riesgos de trabajo	%	5.00000
Impuesto INFONAVIT	%	5.00
Impuesto Nómina	%	1.25
Otros impuestos	%	0.00

CALCULO

De datos básicos a utilizar

Salario Mínimo General (D.F.)	80.04	1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)		2.67729

De días realmente pagados y SBC

Vacaciones	días	6.00
Prima vacacional	días	1.50
Prima Dominical	días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año	días	0.00
SUMA de días pagados	días	381.75
SUMA de días no laborados	días	72.35
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	292.90
TP/TL		1.30335
(FSBC = DPA/DPCAL)		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.79822

De cuotas del IMSS

Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%	1.10
Excedente de 3 SMGDF		0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)		0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)		1.05000
Invalidez y vida		1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez		3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez		25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie		0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie		0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero		0.01959
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados		0.02938



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Analisis del Factor de Salario Real

forma E-5a

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Invalidez y vida			0.04897
Guarderías			0.02798
Retiro			0.05596
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.08814
Riesgos de trabajo			0.13991
Cuota patronal del IMSS			0.61393
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22931
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.13991
Impuesto sobre Nómina			0.03498
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.78882
Obligaciones patronales entre SN	0.788820/2.677290		0.29463
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.384010+1.303350		1.68736

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
 Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
-----------	------	--------

DÍAS PAGADOS AL AÑO

DÍAS CALENDARIO		
AGUINALDO		
PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO

SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS

CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR	
SUMA			
PRESTACIONES SOCIALES IMSS			
GUARDERÍAS			
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)			
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)			
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS			
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL			

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

- 000183

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Programa de Explosión de Insumos de Materiales

forma E-6a

Descripción	Unidad	Cantidad	2017	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov	01 Dic-31 Dic
acelerante para concreto	lto	883.57500		304 26611	170.18273	171.90175	171.90175	65 32266
agua	m3	474.30000		163 32900	91.35350	92 27626	92 27626	35 06498
armex 15-15-3	ml	3,825.00000		1.317 16934	736 72177	744 16340	744 16340	282 78209
asfalto FM1	lto	4,590.00000		1,580 60321	884 06612	892 99608	892 99608	339 33851
concreto prem. MR=50kg/cm2	m3	883.57500		304 26611	170.18273	171.90175	171 90175	65 32266
curacreto	lto	765.00000		263 43387	147 34435	148 83268	148 83268	56 55642
material de base cribado	m3	1,262.25000		434 66589	243 11818	245 57392	245 57392	93 31809
piedra bola	m3	766.00000		263 77823	147 53696	149 02723	149 02723	56 63035
sellador autonivelante	lto	765.00000		263 43387	147 34435	148 83268	148 83268	56 55642
sello espuma poliuretano 0.9cm	ml	2,868.75000		987 87701	552 54132	558 12255	558 12255	212 08657
var lisa 1/2"	ml	1,912.50000		658 58467	368 36088	372 08170	372 08170	141 39105
var. lisa 1"	ml	382.50000		131 71693	73 67218	74 41634	74 41634	28 27821

[illegible]

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000190

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
 Relativa a la Obra: _____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA

SALARIO REAL

_____	\$ _____
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	\$ _____
obrero que intervenga en la obra) _____	\$ _____

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN

PRECIO PUESTO EN LA OBRA

_____	\$ _____
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	\$ _____
necesario comprar para realizar la obra) _____	\$ _____
_____	\$ _____

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD

COSTO HORARIO

ACTIVO

INACTIVO

_____	\$ _____	\$ _____
(El proponente deberá presentar relación de los	\$ _____	\$ _____
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	\$ _____	\$ _____
que presenta en su propuesta en el formato que	\$ _____	\$ _____
se anexa) _____	\$ _____	\$ _____

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Programa de Explosion de Insumos de Mano de Obra

forma E-6b

Descripción	Unidad	Cantidad	2017				
			01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov	01 Dic-31 Dic
OF. ALBAÑIL	jor	191.25000	65.85847	36.83609	37.20817	37.20817	14.13910
AYTE. GENERAL	jor	382.55000	131.73414	73.68181	74.42607	74.42607	28.28191
OP. DE MAQUINARIA PESADA	jor	108.79688	37.46507	20.95504	21.16671	21.16671	8.04335

[illegible]

~~NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO~~

000192

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Programa de Utilizacion de Personal Tecnico, Administrativo y de Servicios forma E-6c

Descripción	Cantidad	2017				
		01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov	01 Dic-31 Dic
Director General	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar de costos	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Residente de obra local	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretaria del departamento administrativo	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Contador	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar del departamento de personal	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Recepcionista	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Persona de limpieza	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Velador	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Chofer	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ del 20__.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a:
OBRA:_____.

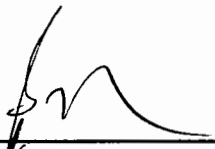
Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

Nombre de la Empresa ó Persona Física



Nombre y Cargo del Signatario



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Me refiero a la Licitación No. LO-808019998-N37-2015, relativo a: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms, en: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.**

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como Representante Legal de: **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA.

FORMA E-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ____/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO REPRESENTADO POR _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, del programa _____.
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Licitación Pública No. _____, con fundamento en la fracción I del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Que el _____ celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I, III y IV del Artículo 30 del Ordenamiento citado en el inciso que antecede.
- d) Que _____ tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato

II. Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____" y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, para _____, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico N° _____ del _____. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. _____ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. _____ en ejercicio para este Distrito Judicial.

ó
Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____
la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de
la Ciudad de _____, a folios _____.

000197

- b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.
- c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.
- e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULAS

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO.** " EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos consistentes en la

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS/ _____ M. N.)

cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, calculado al 11% o al 16% (según sea el caso) de conformidad con el artículo 2º de la Ley que regula dicho impuesto.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____ días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ y terminarlos el día _____.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. El MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de “**EL CONTRATISTA**”, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que “**EL CONTRATISTA**” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$ _____ (**PESOS** __/100 M. N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que recibe “**EL CONTRATISTA**” con motivo y a cuenta del presente contrato de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, lo que representa el _____ del monto total del presente contrato, quedando obligado “**EL CONTRATISTA**” a:

- a) Presentar previamente a la entrega del anticipo ante La Dirección de Obras Públicas Municipales, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.
- b) Proporcionar al _____, en cualquier momento que se le requiera y durante la vigencia del contrato, la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa;
- c) Utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante La Dirección de Obras Públicas Municipales, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá de la siguiente manera:

- a) El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el contratista conforme a)

programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- b) Cuando respecto del contrato en el que se considero anticipo, se celebren convenios modificatorios que no prevén anticipos para ejecutar los trabajos que amparen, no se realizará amortización alguna ni afectación en el ajuste de costos.
- c) Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:

1. El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;
2. Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al contratista, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa, y
3. Cuando por causas no imputables al contratista no se logre amortizar el anticipo otorgado conforme a los importes establecidos en el programa de ejecución convenido, la amortización del importe pendiente se ajustará de acuerdo a la modificación de dicho programa

En caso de que **"EI CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EI MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA:

FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas

en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EI MUNICIPIO"**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EI MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA:

AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la determinación de los ajustes de costos se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución convenido a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos. El ajuste de costos se determinará utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EI MUNICIPIO"** quien lo

determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente de conformidad con lo previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México
3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y
4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA:

GARANTÍAS. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

- A) **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** Fianza a favor de la Tesorería del Municipio e Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará

vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con este contrato;
- b) Que la fianza garantiza el total de la cantidad otorgada como anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de materiales de instalación permanente en la obra materia del contrato;
- c) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo, los pagos en exceso entregados al contratista y el costo financiero que se pueda generar por el incumplimiento en su amortización;
- d) Que la fianza se cancelará cuando **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado el importe total del mismo, previa conformidad expresa y por escrito de la Dirección de Obras Públicas Municipales;
- e) Que la afianzadora, acepta expresamente que la fianza estará vigente hasta la total amortización del anticipo, y en caso que se prorrogue el plazo de terminación de los trabajos, ya sea por diferimiento o cualquier tipo de convenio que la vigencia de la fianza quedará en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando la afianzadora para ello, su expresa conformidad, y que dicha vigencia continuará durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;
- f) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;
- h) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
- i) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"EI MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento. La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con el contrato y estará en vigor hasta que la obra haya sido recibida en su totalidad por el Municipio de Chihuahua de Chihuahua, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;
- b) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos objeto del contrato a que se refiere la fianza o existe espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando en este acto para ello, la afianzadora su expresa conformidad
- c) Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito de la de la Dirección de Obras Públicas Municipales;
- d) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del contrato, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en esta póliza;
- e) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;
- g) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

h) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

C) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor de la Tesorería del Municipio De Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con el contrato y demás adendas, convenios adicionales, convenios modificatorios o cualquier otro documento derivado del contrato original;
- b) Que la fianza estará en vigor durante doce meses computados a partir de la recepción de los trabajos, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;
- c) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional se liberará la fianza, siempre y cuando haya fenecido el plazo de 12 meses computados a partir de la recepción de los trabajos y no haya resultado ningún vicio oculto o responsabilidad a cargo del contratista,
- d) Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito por la Dirección de Obras Públicas Municipales;
- e) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del contrato, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en esta póliza;

- f) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la ley federal de instituciones de fianzas;
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;
- h) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
- i) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA:

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA", a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración. Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, únicamente quedarán subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no procederá reclamación alguna de pago formulada por el contratista con posterioridad a la formalización del finiquito o, en su caso, vencido el plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley antes citada.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

• 000210

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EI MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EI MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EI MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EI MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los siguientes trabajos: _____, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EI MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además,

de manera expresa exime a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar a **"EL MUNICIPIO"** la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona física o moral que subcontrate.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de parte de la persona física o moral que subcontrate se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los

términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. **"EL MUNICIPIO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

- a) Retener hasta el 2% (dos por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

- b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el dos por ciento (2%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"
en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o

en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria a la Licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualice alguna de las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: "EL MUNICIPIO" con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. “EL CONTRATISTA”, conviene que al efectuar **“EL MUNICIPIO”** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Dirección de Obras Públicas Municipales le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **“EL CONTRATISTA”**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **“EL MUNICIPIO”** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, la Convocatoria a la Licitación la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día ____ de _____ de 20__.

“EL CONTRATISTA”

“EL MUNICIPIO”


000216

CROQUIS DE SEÑALAMIENTO:

2.00 mts



1.10 mts

fn
000217

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-1.-OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices, como a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Chihuahua, así como su Reglamento.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

EP.-2.-LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los análisis de precios unitarios de los diferentes conceptos todo lo que corresponda por limpieza y retiro de la obra del producto de los desperdicios; los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

EP.-3.-MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES.

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso o producto, este indicado o especificado, la calidad, patente o el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso o productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso o artículo que sea substancialmente igual o mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual o mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos o productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos o productos que sustituirán a los especificados,

para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catalogo, se considerara el original de catalogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos o corregidos y los materiales serán rechazados o removidos sin cargo extra para la DOPM.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-4.-PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponente deberá de considerar dentro de los costos indirectos de obra, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos (soldaduras, calidades y calibres de material, espesor de pintura, pruebas no destructivas con ultrasonido y prueba de habilidad de los soldadores) de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

Para las compactaciones de terracerías y rellenos deberá presentar reportes de cualquier volumen que se tenga en cada concepto, para los concretos deberá presentar lo siguiente: premezclados para volúmenes de 5 m3 en delante, hechos en obra para volúmenes de 3 m3 en delante.

EP.-5. SUMINISTRO Y TENDIDO DE 25 CM DE BASE COMPACTADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA.

La superficie sobre la cual se colocara la base estará debidamente terminada dentro de líneas y niveles fijados en proyecto, libre de cualquier obstáculo.

El material de Base deberá de cumplir con la curva granulométrica aprobada por el contratante, de tamaño máximo de 38 mm (1½”), y tener un V.R.S. mínimo de 100. La curva granulométrica deberá estar alojada en la zona uno de las especificaciones para base de la S.C.T.

El material de la base podrá ser colocado con equipos, capaces de esparcir y recompactar la capa base con el ancho, sección y espesor establecido anteriormente. Estarán equipadas con los dispositivos necesarios para un adecuado tendido de la capa, como son, un enrasador o aditamento similar, que pueda ajustarse automáticamente en el sentido transversal y proporcionar una textura lisa y uniforme, sin protuberancias o canalizaciones; una tolva receptora del material con capacidad para asegurar un tendido homogéneo, equipada con un sistema de distribución mediante el cual se reparta el material uniformemente.

a. Compactado

La capa extendida se compactará hasta alcanzar un grado de 100% de compactación de acuerdo a la prueba ASSHTO modificada. Se utilizara un compactador autopropulsado, reversible, de rodillo liso y provisto de petos limpiadores para evitar que el material se adhiera a los rodillos, el diámetro mínimo será de 1 m. De preferencia se compactará con rodillo neumático ligero, con la finalidad de que la compactación sea uniforme.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, y del interior al exterior en las curvas, con un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada.

b. Líneas y niveles

Para dar por terminada la capa de Base deberá verificarse el alineamiento, perfil, sección, compactación, espesor y acabado de acuerdo con lo fijado en el proyecto con las siguientes tolerancias:

Nivel de la superficie	± 1 cm
Pendiente transversal	± 0.5 %
Profundidad de depresiones con regla de 3 m	± 1.50 cm
Espesor	± 10 %

Se aceptará en la compactación una variación del - 2% en el 20% de las calas volumétricas, siempre que el grado de compactación promedio sea mayor que el especificado. Se sugiere realizar 1 cala volumétrica por cada 100 m³ de material colocado.

c. Riego de impregnación con emulsion asfáltica de rompimiento lento.

Terminada la construcción de la capa Base, se procederá a colocar una emulsión catiónica de rompimiento lento (ECL-65) o especial para impregnación (ECI-60), en una proporción de 0.80 a 1.2 l/m², únicamente en el ancho de la losa de concreto hidráulico. La emulsión elegida deberá cumplir con las características de calidad de las emulsiones catiónicas. Se recomienda la colocación de dicha impregnación desde terminada la capa Base.

El procedimiento de colocación deberá seguir los lineamientos establecidos en la norma SCT, N-CTR-CAR-1-04-004/00.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-6. PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR= 50 KG/CM2.

a. Concreto

Construcción de **22 cm** de Losa de concreto **MR50WT** – Apertura Rápida – Concreto Hidráulico Premezclado fabricado de acuerdo a estándares y procedimientos de la norma mexicana NMX-C-155-ONNCCE-2004 “Industria de la Construcción – Concreto – Concreto Hidráulico Industrializado – Especificaciones”, con TMA de 19 mm, Resistencia a la Flexión o Modulo de Ruptura **de 50 kg/cm²** a la edad de 28 días, y apertura rápida al tránsito a los 3 días, revenimiento de 10 + 2 cm. Con un contenido mínimo de cemento de 440 kg/m³ y fibra Fibermesh o similar en calidad a razón de 1.8 kg/m³. Con Cemento Portland tipo CPO 30R RS/BRA según la norma mexicana NMX-C-414- ONNCCE-2010 y contenido máximo de álcalis de 0.6%. Además, la planta productora de concreto premezclado debe contar con certificación ISO 9001:2008 bajo la norma NMX-CC-9001:2008 y el laboratorio de ensayos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. bajo los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 para actividades de evaluación de conformidad en la rama de construcción.

Los tableros se limitarán a un ancho de vialidad de 3.6 m de ancho y a cada 4.30 m en el sentido longitudinal, con un espesor de **22 cm**.

b. Cimbras

Las cimbras deberán tener una sección transversal resistencia y nivel de seguridad tal que soporte la presión del concreto al ser colado, así como la vibración y el impacto del equipo que soporten sin hundirse ni cementarse. El método de conexión entre secciones deberá ser de tal manera que las juntas no se desplacen en ninguna dirección. La desviación máxima que la superficie podrá tener, no deberá exceder de 0.3 cm en tres metros y para la cara inferior será de 0.5 cm en tres metros a partir de una línea recta. Para las curvas de radio de 30 m o menos, deberán emplearse cimbras flexibles o curvas del radio adecuado.

La cimbra deberá tener una altura igual al espesor de proyecto de la losa, y deberá tener orificios distribuidos a lo largo de su cara, para la colocación de las barras de amarre longitudinales, en el caso de las juntas de construcción, así como las pasajuntas en la junta transversales.

La capa base deberá compactarse y dejarse al nivel de proyecto en una superficie uniforme, con la finalidad de que la cimbra sea soportada uniformemente a todo lo largo, de acuerdo a la elevación especificada en proyecto geométrico. Deberán aceitarse y limpiarse la cimbra cada vez que se use.

El contratista deberá verificar y corregir, de ser necesarias, la alineación y elevaciones de las pendientes de la cimbra inmediatamente antes de colar el concreto. Cuando alguna pendiente se vuelva inestable se tendrá que volver a instalar la cimbra y verificar nuevamente su alineación.

Las guarniciones instaladas previamente, o las losas de concreto existente, pueden utilizarse como cimbra.

c. Colado del Concreto

Después de elaborado el concreto hidráulico, será colocado extendiéndolo y consolidándolo con una regla vibratoria o extendedora de rodillos, de tal manera que se obtenga una losa de concreto hidráulico uniforme, sin embargo en áreas irregulares el concreto puede extenderse y terminarse a mano. El colado se hará en una forma continua, cuando el colado sea suspendido por más de 30 min, se procederá a construir una junta transversal de emergencia

Cada franja de concreto hidráulico se colocará cubriendo el ancho de un carril (3.6 m).

No se permitirá el colado del concreto hidráulico si existe segregación.

Es conveniente que previo a la colocación del concreto se humedezca la base, evitando encharcamientos o saturación del material.

Al final de cada jornada y con la frecuencia necesaria, se limpiarán perfectamente todas aquellas partes de la regla vibratoria o extendedora de rodillos que presenta residuos de concreto.

Los trabajos de colado serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas.

La adición de agua a la superficie del concreto para facilitar las operaciones de acabado, no se permitirán.

d. Vibrado

Inmediatamente después de colado el concreto hidráulico, se consolidará mediante vibrado. El vibrado se hará uniformemente en todo el volumen de la carpeta, si se utiliza la regla vibratoria, deberá tener una frecuencia de operación adecuada para alcanzar a vibrar los **22 cm del espesor**. Además se deberán utilizar vibradores de inmersión manuales, con la capacidad suficiente para consolidar la losa en todo su espesor. Estos vibradores serán lo suficientemente rígidos para asegurar el control de la posición de operación de la cabeza de vibrado.

e. Texturizado

El acabado de la carpeta de concreto hidráulico, se hará pasando sobre la superficie la rastra de la texturizadora, de manera que se produzca una superficie uniforme de textura abrasiva, a todo lo ancho del pavimento.

Las dimensiones de la rastra serán tales que proporcione una franja de contacto de cuando menos 1 m de ancho sobre la superficie del pavimento.

El acabado de la superficie proporcionará una superficie de rodadura con la resistencia de fricción establecida en la norma N-CTR-CAR-1-04-009-06 – Carpeta de concreto hidráulico-

f. Curado

La membrana de curado, deberá cumplir con los requisitos de calidad que se describen en la norma N-CMT-2-02-006/04 – Calidad de membranas de curado para concreto hidráulico-

La aplicación de la membrana de curado se realizará mediante el uso de rociadores mecánicamente operados a presión, equipados con boquilla que cuenten con un dispositivo tipo escudo o capuchón para evitar la desviación del rocío por efectos del viento.

El equipo de curado contará con un tanque de almacenamiento dotado con un dispositivo interior de agitación para mantener el producto completamente mezclado durante el proceso.

Se recomienda una membrana de color blanco, debido a sus características reflejantes ayudando a mantener la superficie más fresca y prevenir la acumulación de calor.

Los compuestos se adherirán a la superficie del concreto recién colado y formarán una película continua, flexible y sin grietas visibles o cavidades y permanecerá como una película entera por lo menos 3 días después de su aplicación.

Los ingredientes que se utilicen para la elaboración de la membrana de curado no serán tóxicos o inflamables.

Si el fabricante no indica una dosificación, ésta será aplicada a razón de 1 dm³ (decímetro cúbico) para 5 m² de superficie.

Cualquier compuesto líquido para formar una membrana secará al tacto en no más de 4 h, una vez seco el producto no estará pegajoso, resbaloso ni se marcarán huellas cuando se camine por él.

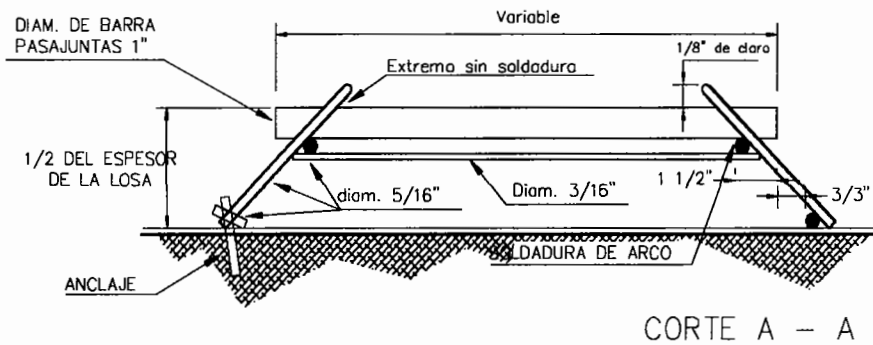
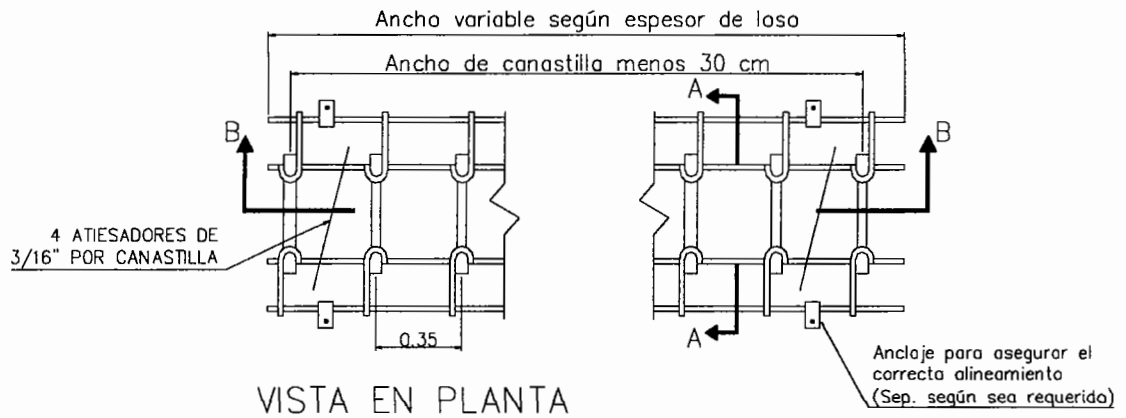
g. Juntas constructivas

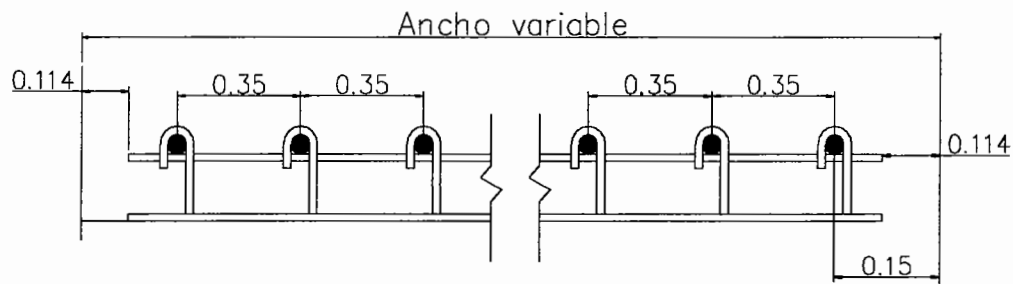
Una vez que el concreto haya endurecido lo suficiente para que no se desportille y antes de que se formen grietas naturales por contracción, se aserrará la carpeta para formar una junta. El tiempo de espera entre el colado y el aserrado será de 4 a 6 horas, como máximo. Primero se aserrarán las juntas longitudinales de contracción e inmediatamente después las transversales. Las losas que se agrieten por aserrado inoportuno serán demolidas y remplazadas o reparadas si la supervisión lo aprueba.

1. Juntas transversales de Construcción

Para su construcción se deberán hacer ranuras con un ancho de 3 mm y una profundidad de 1/3 del espesor del pavimento. Estas juntas deberán hacerse previo a que se presente la contracción. Adicionalmente se colocarán pasajuntas a base de varilla lisa del No. 8 de 1" de 35 cm de largo, dispuestas @ 35 cm, a una profundidad de 1/2 del espesor del pavimento. Se colocarán antes del colado del concreto hidráulico, mediante silletas o canastas metálicas de sujeción que las aseguren en la posición correcta durante el colado y el vibrado del concreto, sin impedir sus movimientos longitudinales. Una vez coladas, la superficie expuesta de las pasajuntas se someterá a un tratamiento antiadherente, con grasa o una funda de plástico, para garantizar el libre movimiento longitudinal de las losas en la junta.

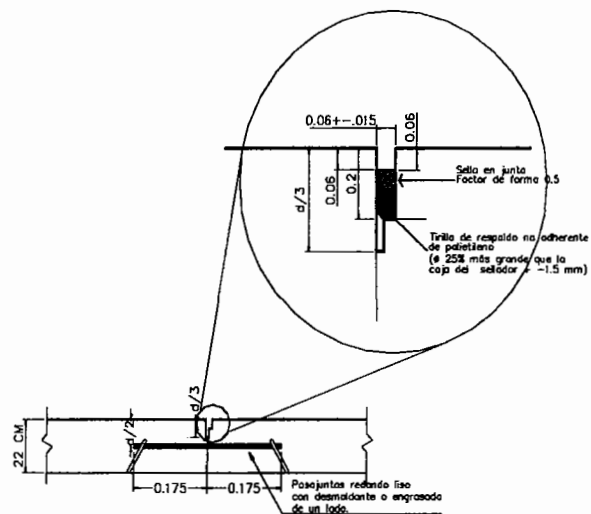
CANASTILLAS PARA PASAJUNTAS





CORTE B - B

Corte y sellado de juntas de contracción con pasajuntas



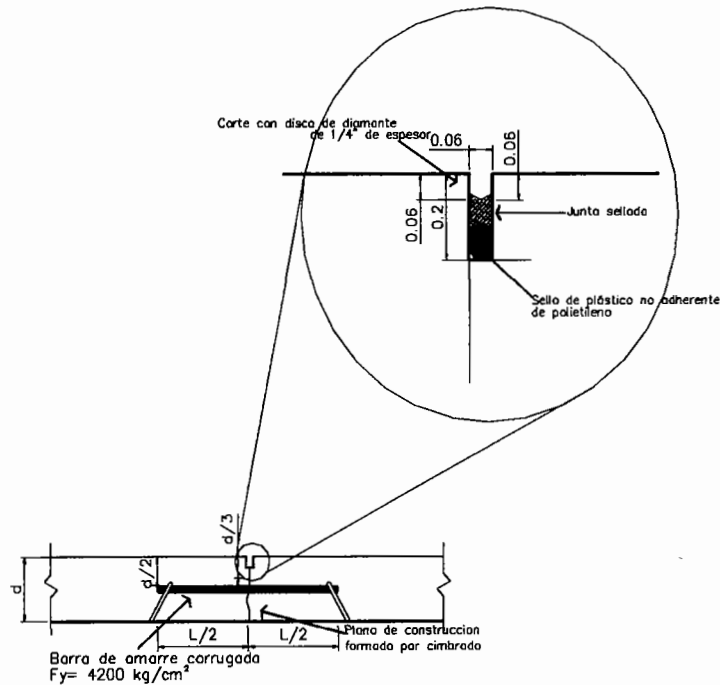
Corte y sellado de junta de contraccion transversal con pasajuntas

2. Juntas longitudinales de Construcción

Para su construcción se deberán hacer ranuras con un ancho de 6 mm y una profundidad de 37.5mm, entre las estructuras, y pavimento de concreto existente, que este en contacto con la losa de concreto a trabajar. Se deberá garantizar la correcta alineación de la junta longitudinal.

La cimbra contará con orificios que permitan la instalación de pasajuntas en todo el ancho de la losa, con el alineamiento correcto. Una vez colada la losa, en los orificios se colocarán mediante vibrado barras de amarre a base de varillas corrugadas del No. 5 de 5/8" de 75 cm de largo, dispuestas @ 75cm, deberá embeberse 37.5 cm dentro de la losa, y el resto quedará fuera.

En una longitud de 45 cm antes y después de una junta transversal, no se colocarán barras de amarre.

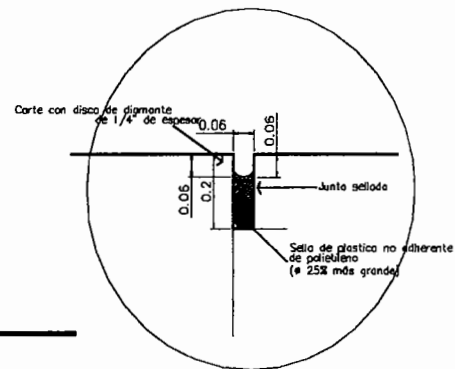
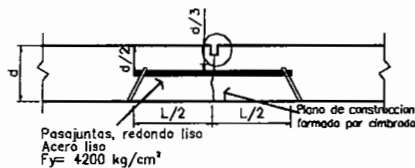


Corte y sellado de junta de construcción longitudinal con barra amarre

En el sitio preestablecido para terminar el colado del día y coincidiendo siempre con la ubicación de una junta transversal de contracción, se formará una junta de construcción, hincando en el concreto fresco una frontera metálica o cimbra que garantice la perpendicularidad del plano de la junta con el plano de la superficie de la losa y se removerá el concreto fresco excedente. Esta frontera o cimbra contará con orificios que permitan la instalación de pasajuntas en todo lo ancho de la losa, con el alineamiento y espaciamiento indicado. Para garantizar la consolidación correcta del concreto en las esquinas y bordes de la junta, se utilizarán vibradores de inmersión manual.

Inmediatamente después de descimbrado y antes del nuevo colado, se deberá aserrar la junta para garantizar la perpendicularidad de la misma.

000226



Corte y sellado de junta de construcción transversal con pasajuntas

3. Sellado de Juntas

Todas las juntas que se vayan a sellar deberán rellenarse con material sellador de poliuretano autonivelante elastomérico (sonomeric 1 o similar) una vez efectuados el primer y segundo corte formen una caja de 13 mm de ancho y profundidad de 3 cm, posteriormente se aplicará aire a presión para la limpieza de la ranura y colocación de cordón o tira de relleno preformada no adherente. No deberá colocarse el material sellador cuando la temperatura del aire a la sombra sea menor de 10 grados centígrados, a menos de que lo autorice la supervisión. Y deberá estar seca libre de humedad.

Las dimensiones de la losa en el sentido longitudinal tendrán una tolerancia de más menos 1 cm, coincidiendo siempre el aserrado de las juntas transversales con el punto medio longitudinal de las pasajuntas. La alineación de las juntas longitudinales tendrá una tolerancia de más menos 1 cm.

MEDICIÓN.- Las losas de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada, se medirán tomando como unidad el metro cuadrado (m²) de concreto de **22 cm. de espesor**.

BASE DE PAGO.- El pago se hará al precio unitario fijado en el contrato por metro cuadrado (m²) colocado de **22 cm. de espesor**, de acuerdo con lo señalado en el Inciso 3.01.03.084-H de las Normas para Construcción e Instalaciones de Carreteras y Aeropistas. Además el contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo.

[Firma manuscrita]

000227

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-7.- DESVIACIONES, VIAS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación, el Contratista estará obligado a señalar todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los accesos para comunicar los frentes de trabajo, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para la realización de la obra; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Cuarto del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (edición 1970), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de la D.O.P.M., las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho capítulo.

El suministro, la colocación y conservación, así como el mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, será a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el inciso: 1.01.01.005-H.03 del libro I de Generalidades y Terminología.



ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-8.- LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de las dimensiones indicadas en croquis anexo, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero se formara con una lona ahulada de Vinilo Promo Plus, estas deberán estar soportadas por una estructura metálica, de acuerdo a la leyenda indicada por la D.O.P.M., las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración, colocación y el mantenimiento de estos (Dos señales por cada frente de trabajo), será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.



LICITACIÓN No. LO-808019998-E10-2017

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES. TRAMOS: AVENIDA TEOFILO BORUNDA Y CALLE RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RIO PANUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBAN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

TRAMOS:

OBRA NO. 053.-

TRABAJOS POR EJECUTAR

I. TRABAJOS PREELIMINARES

Se deberá contar con el señalamiento y dispositivos para protección de la obra, que consisten en marcas, señales verticales y dispositivos que se coloquen de manera provisional, con el fin de garantizar la integridad del personal, de otra forma no podrá iniciarse la obra.

Deberá confinarse la zona de obra con señalamientos claros y luminosos, evitando el paso de personal ajeno a la misma, así como mantener el tránsito local alejado de las zonas de obra, utilizando los bandereros necesarios.

II. TRAZO

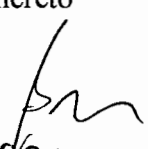
Sobre la superficie existente se delimitarán los tramos por recortar, mediante marcas claras o pintura sobre la superficie, el ancho por recortar será el indicado en el proyecto topográfico, el contratista tomará las medidas necesarias para evitar daños en la zona fuera de recorte.

III. CORTE DE LA SUPERFICIE

Se realizará el corte de la superficie mediante una cortadora de disco, con la capacidad, potencia y tamaño adecuado para ejecutar los cortes en el pavimento de concreto, el equipo deberá garantizar una profundidad mínima de corte de **22 cm. El espesor total de la losa.**

IV. DEMOLICION Y RETIRO DEL CONCRETO

Se deberá utilizar martillos hidráulicos o neumáticos, roto martillos u otro tipo de equipo de demolición con la masa y capacidad suficiente para fragmentar las losas de concreto hidráulico, sin dañar las demás capas del pavimento u otros elementos de la carretera.


- 000230

El ancho de la sección de corte será de 3.6 mts (ancho de un carril).

El concreto se removera con retroexcavadoras que deberán tener la potencia y capacidad adecuada para manejar los fragmnetos de losa que se produzcan para retirarlos. La fragmentación y retiro del concreto hidráulico dañado se realizara del centro hacia los limites del área de demolición y con el filo del martillo dirigido hacia el centro de dicha área. En las zonas próximas a los limites de demolición, aproximadamente en los últimos 30 cm la remoción del concreto se hara manualmente de tal forma que no se dañe el concreto mas alla de los limites de dicha área, los bordes de la misma ni las pasajuntas y barras de amarre en su caso.

El transporte del material producto de demolición, será en vehículos con cajas cerradas y protegidos con lonas que impidan la contaminación del entorno o que se derramen. Este material deberá ser transportado al sitio de disposición que haya sido autorizado para tal efecto por la autoridad correspondiente de acuerdo a su capacidad de almacenaje.

V. EXCAVACION

Una vez retirado el producto de la demolición de concreto, se procederá a excavar en caja la sección del pavimento, en un ancho de 3.6 cm y una profundidad variable, máximo de 75 cm.

La excavación se realizara en una sola etapa, hasta el nivel de desplante de la base con equipo ligero.

La estructura del pavimento estará formada por una losa de concreto hidráulico de **22 cms de espesor, la cual se apoyara sobre la capa descubierta.**

VI. RETIRO DEL MATERIAL

Todo el producto de la excavación será retirado y transportado al sitio de disposición que haya sido autorizado para tal efecto por la autoridad correspondiente de acuerdo a su capacidad de almacenaje y volumen de reciclaje, la transportación será en vehículos con cajas cerradas y protegidas con lonas.

VII. CAPA FILTRO

Una vez que se haya llegado al fondo de la excavación (material no saturado, y/o 75 cm de profundidad), se estará retirando cualquier material que pudiera ser nocivo al comportamiento del pavimento, como material organica, materiales con excesiva humedad y consistencia blanda, casajo y fragmentos líticos mayores a 4'', etc. Se podrá utilizar para ello una motoniveladora equipada con escarificador; para después meter una capa filtro a base de piedra de rio o triturada de tamaño máximo de 3'' de espesor variable (máximo 50 cm).

VIII. CAPA DE BASE

Una vez que se haya recompactado el fondo de la excavación (nivel de desplante de la base) y/o la capa filtro de piedraplen, se hara el tendido de base hidráulica conforme a lo establecido en la especificación particular numero cinco (E.P. 5).

0000231

IX. CONCRETO HIDRAULICO

Una vez que se haya tendido la capa de base hidráulica al 100 % de las indicaciones señaladas en la E.P. 5, se colara la capa de concreto hidráulico resistencia $MR = 50 \text{ kg/cm}^2$, en base a lo señalado en la especificación particular numero 6 (E.P. 6).


000232



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

PLANOS Y/O CROQUIS

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2017

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Me refiero a la Licitación No. **LO-808019998-N37-2015**, relativo a: **Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms**, en: **Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales**, Tramos: **Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos**, de la Ciudad de Chihuahua.

Sobre el particular:

c) Por mi propio derecho
Como Representante Legal de: **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña.**

NO APLICA

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a la
_____, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de:

Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV. JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Análisis de Precio Unitario

forma E-5

Descripción

Clave 1

REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN AREAS PARCIALES, INCLUYENDO CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN EL AREA DEFINIDA POR REPONER, DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBRO, RETIRO EN CASO DE SER NECESARIO DE 25CM DE BASE, COMPACTACION DEL TERRENO EXPUESTO AL 90% PRUEBA PROCTOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 25CM DE BASE MEDIDOS COMPACTOS AL 100% PRUEBA PROCTOR, COLOCACION DE LOSA DE CONCRETO MR=50KG/CM2 DE 22CM DE ESPESOR.

Unidad m2
Cantidad 3.825 00
P. U. \$ 790 32
Total \$ 3'022.974 00

Descripción	Unidad	Cantidad	P. U.	Total
Materiales				
material de base cribado	m3	0.33000	\$ 96.00	\$ 31.68
agua	m3	0.12400	\$ 60.00	\$ 7.44
concreto prem MR=50kg/cm2	m3	0.23100	\$ 1,580.00	\$ 364.98
acelerante para concreto	lto	0.23100	\$ 150.00	\$ 34.65
curacreto	lto	0.20000	\$ 15.00	\$ 3.00
asfalto FM1	lto	1.20000	\$ 11.00	\$ 13.20
sello espuma poliuretano 0.9cm	ml	0.75000	\$ 1.31	\$ 0.98
sellador autonivelante	lto	0.20000	\$ 165.00	\$ 33.00
armex 15-15-3	ml	1.00000	\$ 14.70	\$ 14.70
var lisa 1"	ml	0.10000	\$ 58.00	\$ 5.80
var lisa 1/2"	ml	0.50000	\$ 15.00	\$ 7.50
Total de Materiales			\$	516.93
Mano de Obra				
AYTE GENERAL	jor	0.04000	\$ 248.15	\$ 9.93
1 OF ALBAÑIL + 1 AYTE GRAL	jor	0.05000	\$ 609.73	\$ 30.49
Total de Mano de Obra			\$	40.42
Herramienta				
HERR MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 40.42	\$ 1.21
Total de Herramienta			\$	1.21
Equipo				
cortadora con disco de diamante	hora	0.05000	\$ 124.18	\$ 6.21
RETROEXCAVADORA CASE 580L	hora	0.04000	\$ 460.88	\$ 18.44
CAMION VOLTEO 7.0M3	hora	0.10000	\$ 384.37	\$ 38.44
compresor portatil con pistolas 240pcm	hora	0.10000	\$ 258.26	\$ 25.83
RODILLO VIBRATORIO	hora	0.05000	\$ 333.68	\$ 16.68
Total de Equipo			\$	105.60

Costo Directo \$ 664.16
Costo Indirecto (9.69%) \$ 64.36
Subtotal \$ 728.52
Costo Financiero (0.49%) \$ 3.57
Subtotal \$ 732.09
Utilidad (7.50%) \$ 54.91
S.F.P. (0.50%) \$ 3.32
Precio Unitario \$ 790.32

** SETECIENTOS NOVENTA PESOS 32/100 M.N. **

000003

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Análisis de Precio Unitario

forma E-5

Descripción

Clave 2

EXCAVACION DE CAPA BAJO LA CAPA DE BASE EXISTENTE PARA ALOJAR CAPA FILTRANTE DE PIEDRA,
 EN ESPESOR VARIABLE INCLUYE CARGA Y ACARREO AL LUGAR AUTORIZADO

Unidad	m2
Cantidad	1,915.00
P. U.	\$ 26.97
Total	\$ 51,647.55

Descripción

Unidad	Cantidad	P. U.	Total
hora	0.02000	\$ 460.88	\$ 9.22
hora	0.03500	\$ 384.37	\$ 13.45
			\$ 22.67

Equipo

RETROEXCAVADORA CASE 580L
 CAMION VOLTEO 7 0M3

Total de Equipo

Costo Directo	\$ 22.67
Costo Indirecto (9.69%)	\$ 2.20
Subtotal	\$ 24.87
Costo Financiero (0.49%)	\$ 0.12
Subtotal	\$ 24.99
Utilidad (7.50%)	\$ 1.87
S.F.P. (0.50%)	\$ 0.11

Precio Unitario	\$ 26.97
-----------------	----------

** VEINTISEIS PESOS 97/100 M.N. **

000004

Análisis de Precio Unitario

forma E-5

Descripción					
Clave 3					
CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO O TRITURADA DE 3" DE DIAMETRO MAXIMO Y ESPESOR VARIABLE.				Unidad	m2
EXTENDIDA EN FORMA MANUAL Y ACOMODADA CON RODILLO MECANICO, INCLUYE ADQUISICION.				Cantidad	1.915 00
CARGA, ACARREO, ABUNDAMIENTO, EXTENDIDO MANUAL Y ACQMODO MECANICO Y TODO LO				P U \$	61 62
NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION				Total \$	118,002 30
Descripción	Unidad	Cantidad		P. U.	Total
Materiales					
piedra bola	m3	0.40000	\$	100.00	\$ 40.00
Total de Materiales					\$ 40.00
Mano de Obra					
AYTE GENERAL	jor	0.02000	\$	248 15	\$ 4 96
Total de Mano de Obra					\$ 4.96
Herramienta					
HERR MENOR	(%)mo	0.03000	\$	4.96	\$ 0 15
Total de Herramienta					\$ 0.15
Equipo					
RODILLO VIBRATORIO	hora	0.02000	\$	333.68	\$ 6 67
Total de Equipo					\$ 6.67
				Costo Directo	\$ 51.78
				Costo Indirecto (9.69%)	\$ 5.02
				Subtotal	\$ 56.80
				Costo Financiero (0.49%)	\$ 0.28
				Subtotal	\$ 57.08
				Utilidad (7.50%)	\$ 4.28
				S.F.P. (0.50%)	\$ 0.26
				Precio Unitario	\$ 61.62

** SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N. **

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

(NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____

Fecha: _____

Hoja: _____ de _____

Unidad: _____

Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
		\$		\$
Total de materiales				\$

				\$
Total de Mano de obra				\$

				\$
Total maquinaria				\$

A) Costo Directo	\$
B) Costo Indirecto	\$
C) Sub-Total (A+B)	\$
D) Costo Financiero (% de C)	\$
E) Sub-Total (C+D)	\$
F) Utilidad = <u>utilidad neta x E</u>	\$
G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar	\$
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	\$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.

Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000006

Analisis de Costo Indirecto

forma E-5c

Descripción	% gastos oficina central	Importe total por periodo oficina central	Importe total oficina central	Importe total oficina obra
Cálculo de Indirectos			\$ 50,836.00	\$ 209,251.00
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 31,575.60	\$ 134,250.00
Personal Directivo			\$ 14,320.00	\$ 0.00
Personal Técnico			\$ 3,043.00	\$ 53,700.00
Personal Administrativo			\$ 11,277.00	\$ 42,960.00
Personal de Tránsito	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Cuotas Patronales	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Costo empresa M.O.	10.00	\$ 820.00	\$ 2,935.60	\$ 37,590.00
Consultores y Asesores	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 31,575.60	\$ 134,250.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 11,098.00	\$ 10,740.00
Edificios y Locales	10.00	\$ 1,850.00	\$ 6,623.00	\$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Instalaciones Generales	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Bodegas	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,685.00
Muebles y Enseres	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	10.00	\$ 1,250.00	\$ 4,475.00	\$ 8,055.00
Campamentos	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 11,098.00	\$ 10,740.00
SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 17,900.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 17,900.00
Estudio e Investigación	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 17,900.00
FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 5,370.00
De campamentos	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
De Equipo de Construcción	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,370.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
De Mobiliario	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 5,370.00
GASTOS DE OFICINA			\$ 3,812.70	\$ 3,401.00
Papelería y Útiles de Escritorio	10.00	\$ 80.00	\$ 286.40	\$ 537.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	10.00	\$ 500.00	\$ 1,790.00	\$ 2,864.00
Situación de Fondos	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Copias y Duplicados	10.00	\$ 35.00	\$ 125.30	\$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	10.00	\$ 250.00	\$ 895.00	\$ 0.00
Gastos de Concursos	10.00	\$ 200.00	\$ 716.00	\$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA			\$ 3,812.70	\$ 3,401.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 14,320.00
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Señalamiento	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,320.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 14,320.00
SEGUROS Y FIANZAS			\$ 4,349.70	\$ 23,270.00
Primas por Seguros	10.00	\$ 1,215.00	\$ 4,349.70	\$ 0.00
Primas por Fianzas	10.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,270.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS			\$ 4,349.70	\$ 23,270.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.

JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO

PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.

JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO

AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Analisis de Costo Indirecto

forma E-5c

Descripción	% gastos oficina central	Importe total por período oficina central	Importe total oficina central	Importe total oficina obra
RESUMEN				
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 31,575.60	\$ 134,250.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 11,098.00	\$ 10,740.00
SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 17,900.00
FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 5,370.00
GASTOS DE OFICINA			\$ 3,812.70	\$ 3,401.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 14,320.00
SEGUROS Y FIANZAS			\$ 4,349.70	\$ 23,270.00
TOTAL			\$ 50,836.00	\$ 209,251.00

A) Costo directo de la obra: 2'682,983.75

B) Gastos de oficina central para la obra: 50,836.00

D) Indirectos de la oficina en obra: 209,251.00

E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 = 1.89

F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = 7.80

% DE INDIRECTOS = E + F = 9.69

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV. JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Programa de Utilizacion de Personal Tecnico, Administrativo y de Servicios forma E-6c

Descripción	Cantidad	2017				
		01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov	01 Dic-31 Dic
Director General	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar de costos	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Residente de obra local	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretaria del departamento administrativo	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Contador	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar del departamento de personal	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Recepcionista	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Persona de limpieza	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Velador	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Chofer	1.00000	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Análisis de Costo Financiero

T.I. = t.i.i.e. + 14.625 pts.

forma E-5c

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	1'013,441.12	882,896.11	0.00	0.00	882,896.11	1'013,441.12	-130,545.01	-130,545.01	2,393.33
2	566,839.90	0.00	1'013,441.12	304,032.33	709,408.79	566,839.90	142,568.89	12,023.88	0.00
3	572,565.56	0.00	566,839.90	170,051.97	396,787.93	572,565.56	-175,777.63	-163,753.75	3,002.15
4	572,565.56	0.00	572,565.56	171,769.67	400,795.89	572,565.56	-171,769.67	-335,523.42	6,151.26
5	217,574.91	0.00	572,565.56	171,769.67	400,795.89	217,574.91	183,220.98	-152,302.44	2,792.21
6	0.00	0.00	217,574.91	65,272.47	152,302.44	0.00	152,302.44	-0.00	0.00
Totales:	2'942,987.05	882,896.11	2'942,987.05	882,896.11	2'942,987.05	2'942,987.05			14,338.95

Int. a Pagar = 22.00% anual

Interés Neto = 14,338.95

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 14,338.95 / 2'942,987.05 = 0.49%

01000001

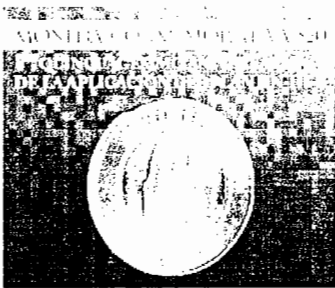


INFLACION

MERCADO DE VALORES
(TASAS DE INTERÉS)MERCADO CAMBIARIO
(TIPOS DE CAMBIO)

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasa objetivo	10/08/2017	7.00	08/08/2017	
Fondeo bancario	10/08/2017	7.01	<u>Cetes a 28 días</u>	6.96
TIIE a 4 semanas	11/08/2017	7.3750	<u>Cetes a 91 días</u>	7.13
TIIE a 13 semanas	11/08/2017	7.3875	<u>Cetes a 175 días</u>	7.16
TIIE a 26 semanas	09/08/2017	7.4703	<u>Bonos tasa fija a 5 años</u>	6.77
			<u>Udibonos a 10 años</u>	3.19

Tasas y precios de referenciaSubastas y colocación de valoresValores en circulaciónOperaciones en el mercado de valores

Avanza 9.35 el peso frente al dólar. Tipo de cambio
 FIX hoy 17.8474 pesos por
 dólar, ayer 17.9373 pesos
 por dólar.



Se emite un nuevo tipo de
 billete de 100 pesos
 con un diseño más moderno
 y seguro, a partir del 1 de
 octubre de 2014.

000011

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017 FECHA: 17-AGOSTO-2017

Analisis de Cargo por Utilidad

forma E-5c

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
	EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.			

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES
 CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA
 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA
 EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			4.28
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.33
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	$UN/(1-(ISR+PTU))$	$4.275000/(1-(0.330000+0.100000))$	7.50

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



INGENIERIA INTEGRAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERO CIVIL
CED. PROF. 1444298

17 DE AGOSTO DE 2017
FORMA E-5c

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

Rehabilitación de Vialidades con Concreto MR-50 de 22cms. En: Vialidad Sacramento entre Avenida Juárez y Vialidad Los Nogales, Tramos: Avenida Teófilo Borunda y Calle Rio Panuco ambos sentidos, Calle Rio Panuco y Calle Manuel Aguilar ambos sentidos, Calle Manuel Aguilar y Avenida Juan Escutia ambos sentidos, Avenida Juan Escutia y Avenida Monte Alban ambos sentidos, Avenida Monte Alban y Avenida Fedor Dostoyevsky ambos sentidos, Avenida Fedor Dostoyevsky y Vialidad Los Nogales ambos sentidos, de la Ciudad de Chihuahua.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En Anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales mas frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamiento; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----9.69 %

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de este costo, considerando los gastos que realizara en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interes que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que esta utilizando ya que este no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----0.49 %

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresara mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de este cargo queda incluido el Impuesto sobre la Rente que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----7.50 %

ATENTAMENTE

ING. GILBERTO I. MORALES PEÑA

Analisis de Costo Horario de Maquinaria y Equipo T.I. = t.i.i.e. + 14.625 pts. forma E-5d

Descripción

compresor portatil con pistolas 240pcm

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	354560.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	175.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	3500.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	15000.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.50 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	336060.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	33606.00 \$		
i = Tasa de interés =	22.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	75.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	1000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	250.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(336060.00 - 33606.00) / 10000.00 =$	\$ 30.25	80.00	\$ 24.20
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(336060.00 + 33606.00) / 2 * 2000.00] 0.220000$	\$ 20.33	100.00	\$ 20.33
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(336060.00 + 33606.00) / 2 * 2000.00] 0.020000$	\$ 1.85	100.00	\$ 1.85
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.80000 * 30.25 =$	\$ 24.20	80.00	\$ 19.36
		Total de Cargos Fijos	\$ 76.63		\$ 65.74
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$7.50000 * 14.50 =$	\$ 108.75	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12500 * 75.00 =$	\$ 9.38	0.00	\$ 0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$3500.00 / 1000.00 =$	\$ 3.50	0.00	\$ 0.00
PIEZAS ESPECIAL	$Ae = Pa / Va =$	$15000.00 / 250.00 =$	\$ 60.00	0.00	\$ 0.00
		Total de Consumos	\$ 181.63		\$ 0.00
		Costo Horario	\$ 258.26		\$ 65.74

Análisis de Costo Horario de Maquinaria y Equipo T.I. = t.i.i.e. + 14.625 pts. forma E-5d

Descripción

cortadora con disco de diamante

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	41630.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	12.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	6500.00 \$	Pc = Precio del combustible =	13.79 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	35130.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3513.00 \$		
i = Tasa de interés =	22.00 % anual		
s = Prima de seguros =	1.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	75.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	2000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	500.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	5.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.06500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(35130.00 - 3513.00) / 2000.00 =$	\$ 15.81	80.00	\$ 12.65
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(35130.00 + 3513.00) / 2 * 500.00] 0.220000 =$	\$ 8.50	100.00	\$ 8.50
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(35130.00 + 3513.00) / 2 * 500.00] 0.010000 =$	\$ 0.39	100.00	\$ 0.39
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.80000 * 15.81 =$	\$ 12.65	80.00	\$ 10.12
Total de Cargos Fijos			\$ 37.35		\$ 31.66
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$5.00000 * 13.79 =$	\$ 68.95	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.06500 * 75.00 =$	\$ 4.88	0.00	\$ 0.00
PIEZAS ESPECIAL	$Ae = Pa / Va =$	$6500.00 / 500.00 =$	\$ 13.00	0.00	\$ 0.00
Total de Consumos			\$ 86.83		\$ 0.00
Costo Horario			\$ 124.18		\$ 31.66

Análisis de Costo Horario de Maquinaria y Equipo T.I. = t.i.i.e. + 14.625 pts. forma E-5d

Descripción

RETROEXCAVADORA CASE 580L

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1105850.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	175.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	22687.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	6168.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.50 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1076995.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	107699.50 \$		
i = Tasa de interés =	22.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	75.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	1000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	500.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.80000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.10000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1076995.00 - 107699.50) / 10000.00 =$	\$ 96.93	80.00	\$ 77.54
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(1076995.00 + 107699.50) / 2 * 2000.00]0.2200 =$	\$ 65.16	100.00	\$ 65.16
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(1076995.00 + 107699.50) / 2 * 2000.00]0.0200 =$	\$ 5.92	100.00	\$ 5.92
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.80000 * 96.93 =$	\$ 77.54	80.00	\$ 62.03
Total de Cargos Fijos			\$ 245.55		\$ 210.65
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$8.80000 * 14.50 =$	\$ 127.60	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.10000 * 75.00 =$	\$ 7.50	0.00	\$ 0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$22687.00 / 1000.00 =$	\$ 22.69	0.00	\$ 0.00
PIEZAS ESPECIAL	$Ae = Pa / Va =$	$6168.00 / 500.00 =$	\$ 12.34	0.00	\$ 0.00
Total de Consumos			\$ 170.13		\$ 0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$214.29					
Fsr = Factor de salario real = 1.68736					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$361.58					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP. MAQ. PES.	$Po = Sr / Ht =$	$361.58 / 8.00 =$	\$ 45.20	100.00	\$ 45.20
Total de Operación			\$ 45.20		\$ 45.20
Costo Horario			\$ 460.88		\$ 255.85

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV. JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Análisis de Costo Horario de Maquinaria y Equipo

T.I. = t.i.i.e. + 14.625 pts.

forma E-5d

Descripción				Unidad	hora
RODILLO VIBRATORIO					
Datos Generales					
Vad = Valor de adquisición =	709878.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	180.00000 hp		
Pn = Valor de llantas =	12500.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel		
Pa = Valor de piezas especiales =	4500.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.50 \$ litro		
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	692878.00 \$				
r = Factor de rescate =	0.10000				
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	69287.80 \$				
i = Tasa de interés =	22.00 % anual				
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	75.00 \$ litro		
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	1000.00 hrs		
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs				
Va = Vida económica de piezas especiales =	500.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.00000 lts/hr		
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.10000 lts/hr		
Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(692878.00 - 69287.80) / 10000.00 =$	\$ 62.36	80.00	\$ 49.89
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(692878.00 + 69287.80) / 2 * 2000.00] 0.220000$	\$ 41.92	100.00	\$ 41.92
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(692878.00 + 69287.80) / 2 * 2000.00] 0.020000$	\$ 3.81	100.00	\$ 3.81
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.80000 * 62.36 =$	\$ 49.89	80.00	\$ 39.91
		Total de Cargos Fijos	\$ 157.98		\$ 135.53
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$7.00000 * 14.50 =$	\$ 101.50	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.10000 * 75.00 =$	\$ 7.50	0.00	\$ 0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$12500.00 / 1000.00 =$	\$ 12.50	0.00	\$ 0.00
PIEZAS ESPECIAL	$Ae = Pa / Va =$	$4500.00 / 500.00 =$	\$ 9.00	0.00	\$ 0.00
		Total de Consumos	\$ 130.50		\$ 0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$214.29					
Fsr = Factor de salario real = 1.68736					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$361.58					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP. MAQ. PES.	$Po = Sr / Ht =$	$361.58 / 8.00 =$	\$ 45.20	100.00	\$ 45.20
		Total de Operación	\$ 45.20		\$ 45.20
		Costo Horario	\$ 333.68		\$ 180.73

- 000013

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV. JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Analisis de Costo Horario de Maquinaria y Equipo

T.I. = t.i.i.e. + 14.625 pts.

forma E-5d

Descripción				Unidad :	hora
CAMION VOLTEO 7.0M3					
Datos Generales					
Vad = Valor de adquisición =	854879.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	200.00000 hp		
Pn = Valor de llantas =	31475.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel		
Pa = Valor de piezas especiales =	1250.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.50 \$ litro		
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	822154.00 \$				
r = Factor de rescate =	0.10000				
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	82215.40 \$				
i = Tasa de interés =	22.00 % anual				
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	75.00 \$ litro		
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	1000.00 hrs		
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.50000 lts/hr		
Va = Vida económica de piezas especiales =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12000 lts/hr		
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs				
Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(822154.00 - 82215.40) / 10000.00 =$	\$ 73.99	80.00	\$ 59.19
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(822154.00 + 82215.40) / 2 * 2000.00]0.220000$	\$ 49.74	100.00	\$ 49.74
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(822154.00 + 82215.40) / 2 * 2000.00]0.020000$	\$ 4.52	100.00	\$ 4.52
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.80000 * 73.99 =$	\$ 59.19	80.00	\$ 47.35
		Total de Cargos Fijos	\$ 187.44		\$ 160.80
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$7.50000 * 14.50 =$	\$ 108.75	0.00	\$ 0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12000 * 75.00 =$	\$ 9.00	0.00	\$ 0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$31475.00 / 1000.00 =$	\$ 31.48	0.00	\$ 0.00
PIEZAS ESPECIAL	$Ae = Pa / Va =$	$1250.00 / 500.00 =$	\$ 2.50	0.00	\$ 0.00
		Total de Consumos	\$ 151.73		\$ 0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$214.29					
Fsr = Factor de salario real = 1.68736					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$361.58					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP. MAQ. PES.	$Po = Sr / Ht =$	$361.58 / 8.00 =$	\$ 45.20	100.00	\$ 45.20
		Total de Operación	\$ 45.20		\$ 45.20
		Costo Horario	\$ 384.37		\$ 206.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora: _____ _____ _____	Máquina: _____ Modelo: _____ Capacidad: _____ Datos adicionales: _____	Hoja No.: _____ Calculó: _____ Revisó: _____ Fecha cotización: _____
--	---	---

DATOS GENERALES			
Precio adquisición:	\$	Horas efectivas de vida:	_____ Hrs.
Equipo adicional:	\$	Vida económica (Ve):	_____ Años
	\$	Horas por año (Ha):	_____ Hr/Año
	\$	Horas efectivas al mes:	_____ Hrs.
Valor inicial (Va):	\$	Motor:	De: _____ HP
Valor rescate (Vr):	(%) \$	Factor operación:	_____ %
Tasa de interés (i):		Potencia operación:	_____ HP Op.
Prima seguros (s):		Factor mantenimiento (Q):	_____ %

CARGOS FIJOS			
		Activa	Inactiva
A. Depreciación:	$D = (Va - Vr) / Ve$	\$ _____	\$ _____
B. Inversión:	$I = (Va + Vr) / (2Ha) \times i$	\$ _____	\$ _____
C. Seguros:	$S = (Va + Vr) / (2Ha) \times s$	\$ _____	\$ _____
D. Mantenimiento:	$M = Q \times D$	\$ _____	\$ _____
Suma cargos fijos:		\$ _____	\$ _____

CARGOS POR CONSUMO	
A. COMBUSTIBLE $E = a \times Pc$ Diesel $E = ___ \times ___ \text{ HP op. } \times \$ ___ / \text{ Lt.}$ Gasolina $E = ___ \times ___ \text{ HP op. } \times \$ ___ / \text{ Lt.}$	\$ _____ \$ _____ \$ _____
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA	\$ _____
C. LUBRICANTES $L = C / t + (___ \times \text{ HP op. }) \times \$ ___ / \text{ Lt.}$ Capacidad cárter (c) = _____ Lts. Cambios aceite (t) = _____ Hrs.	\$ _____ \$ _____
D. LLANTAS $LL = VLL / HV$ Valor llantas (VLL) = _____ Vida económica (HV) = _____ Suma de consumos	\$ _____ \$ _____ \$ _____

CARGOS POR OPERACIÓN	
Salario operador (es): \$ _____ _____ \$ _____ _____ \$ _____ Suma de salarios / Turno (S) _____ Horas / Turno (H) = 8 Hrs. Operación: $O = S / H$ Suma de operación	\$ _____ \$ _____ \$ _____ \$ _____ \$ _____ \$ _____
COSTO DIRECTO Hora máquina	\$ _____ \$ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA


 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

000028

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN. VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Programa de Montos Mensuales de Ejecucion de los Trabajos forma E-6

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2017 Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	REHABILITACION VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES							
1	REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN AREAS PARCIALES, INCLUYENDO: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN EL AREA DEFINIDA POR REPONER, DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBRO, RETIRO EN CASO DE SER NECESARIO DE 25CM DE BASE, COMPACTACION DEL TERRENO EXPUESTO AL 90% PRUEBA PROCTOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 25CM DE BASE MEDIDOS COMPACTOS AL 100% PRUEBA PROCTOR, COLOCACION DE LOSA DE CONCRETO MR=50KG/CM2 DE 22CM DE ESPESOR.	m2	3,825.00	1'040,985.27	582,245.95	588,127.22	588,127.22	223,488.34
2	EXCAVACION DE CAPA BAJO LA CAPA DE BASE EXISTENTE PARA ALOJAR CAPA FILTRANTE DE PIEDRA, EN ESPESOR VARIABLE INCLUYE CARGA Y ACARREO AL LUGAR AUTORIZADO	m2	1,915.00	17,785.25	9,947.68	10,048.16	10,048.16	3,818.30
3	CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO O TRITURADA DE 3 " DE DIAMETRO MAXIMO Y ESPESOR VARIABLE, EXTENDIDA EN FORMA MANUAL Y ACOMODADA CON RODILLO MECANICO, INCLUYE: ADQUISICION, CARGA, ACARREO, ABUNDAMIENTO, EXTENDIDO MANUAL Y ACOMODO MECANICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	1,915.00	40,635.05	22,728.07	22,957.64	22,957.64	8,723.90
TOTAL PARCIAL:				1'099,405.57	614,921.70	621,133.02	621,133.02	236,030.54
TOTAL ACUMULADO:				1'099,405.57	1'714,327.27	2'335,460.29	2'956,593.31	3'192,623.85

0000021

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 OBRA: REHABILITACION DE VIALIDADES CON CONCRETO MR=50 DE 22CM EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV.
 JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AV. TEOFILO BORUNDA Y C. RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, C. RIO
 PANUCO Y C. MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, C. MANUEL AGUILAR Y AV. JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AV.
 JUAN ESCUTIA Y AV. MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AV. MONTE ALBAN Y AV. FEDOR DOSTOYEVSKI AMBOS SENTIDO
 AV. FEDOR DOSTOYEVSKI Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS EN LA CD. DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E10-2017

FECHA: 17-AGOSTO-2017

Programa de Montos Mensuales de Ejecucion de los Trabajos forma E-6

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2017				
				01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov	01 Dic-31 Dic
	REHABILITACION VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AV. JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES							
1	REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN AREAS PARCIALES, INCLUYENDO: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN EL AREA DEFINIDA POR REPONER, DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBRO, RETIRO EN CASO DE SER NECESARIO DE 25CM DE BASE, COMPACTACION DEL TERRENO EXPUESTO AL 90% PRUEBA PROCTOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 25CM DE BASE MEDIDOS COMPACTOS AL 100% PRUEBA PROCTOR, COLOCACION DE LOSA DE CONCRETO MR=50KG/CM2 DE 22CM DE ESPESOR.	m2	3,825.00	1,317.18	736.72	744.16	744.16	282.78
2	EXCAVACION DE CAPA BAJO LA CAPA DE BASE EXISTENTE PARA ALOJAR CAPA FILTRANTE DE PIEDRA, EN ESPESOR VARIABLE INCLUYE CARGA Y ACARREO AL LUGAR AUTORIZADO	m2	1,915.00	659.44	368.84	372.56	372.56	141.57
3	CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO O TRITURADA DE 3" DE DIAMETRO MAXIMO Y ESPESOR VARIABLE, EXTENDIDA EN FORMA MANUAL Y ACOMODADA CON RODILLO MECANICO, INCLUYE: ADQUISICION, CARGA, ACARREO, ABUNDAMIENTO, EXTENDIDO MANUAL Y ACOMODO MECANICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	1,915.00	659.44	368.84	372.56	372.56	141.57

000022

					FORMA E-7
VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEOFILO BORUNDA Y CALLE RIO PANUCO AMBOS DOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, DOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.					
	CANTIDAD DE OBRA	UNID.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	NÚMERO	IMPORTE
E CON CORTADORA					
INCLUYENDO RETIRO	3,825.00	m2			
ACION DEL TERRENO					
E BASE MEDIDOS					
MR= 50 KG/CM2 DE					
NTE DE PIEDRA,	1,915.00	m2			
SOR VARIABLE,					
QUISICION, CARGA	1,915.00	m2			
D, Y TODO LO					
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO:				SUMA DE HOJA	
				ACUMULADO	
				16% DE I.V.A.	
				IMPORTE	



000025

NCRETO MR-50 DE 22CMS. EN VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y VIALIDAD LO BORUNDA Y CALLE RIO PANUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RIO PANUCO Y CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA IIDA MONTE ALBAN Y AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR IDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

[illegible]

000026

[illegible]

~~NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO~~

ՀԱՅԱՍՏԱՆ

Catalogo de Conceptos y Cantidades de Obra

forma E-7

Clave	Especif. gral. o comp.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U.	Total
1	EP-5, EP-6	REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN AREAS PARCIALES, INCLUYENDO: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN EL AREA DEFINIDA POR REPONER, DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBRO, RETIRO EN CASO DE SER NECESARIO DE 25CM DE BASE, COMPACTACION DEL TERRENO EXPUESTO AL 90% PRUEBA PROCTOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 25CM DE BASE MEDIDOS COMPACTOS AL 100% PRUEBA PROCTOR, COLOCACION DE LOSA DE CONCRETO MR=50KG/CM2 DE 22CM DE ESPESOR P U ** SETECIENTOS NOVENTA PESOS 32/100 M N **	m2	3,825.00	\$ 790.32	\$ 3'022,974.00
2		EXCAVACION DE CAPA BAJO LA CAPA DE BASE EXISTENTE PARA ALOJAR CAPA FILTRANTE DE PIEDRA, EN ESPESOR VARIABLE INCLUYE CARGA Y ACARREO AL LUGAR AUTORIZADO P U ** VEINTISEIS PESOS 97/100 M N **	m2	1,915.00	\$ 26.97	\$ 51,647.55
3		CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO O TRITURADA DE 3 " DE DIAMETRO MAXIMO Y ESPESOR VARIABLE, EXTENDIDA EN FORMA MANUAL Y ACOMODADA CON RODILLO MECANICO, INCLUYE, ADQUISICION, CARGA, ACARREO, ABUNDAMIENTO, EXTENDIDO MANUAL Y ACOMODO MECANICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P U. ** SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N. **	m2	1,915.00	\$ 61.62	\$ 118,002.30
Subtotal de Presupuesto						\$ 3'192,623.85
** TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 85/100 M.N. **						
					I.V.A. 16.00%	\$ 510,819.82
					Total	\$ 3'703,443.67
** TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N. **						